



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 24

Miércoles, 19 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal.

SEGUNDO:

DICTAMENES DE COMISION

1.- De la Comisión de Cultura y Educación, sobre las Proposiciones de Ley Reguladora de las Universidades Canarias y de Reorganización Universitaria de Canarias.

2.- De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

TERCERO:

DEBATE DE TOTALIDAD

Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.

CUARTO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre financiación de la red principal de carreteras.

QUINTO:

INTERPELACION

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre política agraria.

(El desarrollo del Orden del Día continúa en el Diario de Sesiones número treinta y tres, del veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.)

SUMARIO

Se abre la Sesión.

Previo al inicio del Orden del Día por parte del Secretario primero (Cabrera Montelongo) se da lectura a la credencial del Diputado González Chaparro.

Página

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE UN NUEVO DIPUTADO. 2216

Seguidamente el señor González Chaparro presta juramento, procediéndose acto seguido por parte de la Presidencia a la colocación de la medalla acreditativa de Diputado regional.

Página

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: ELECCION DE TERNA PARA LA PROVISION DE PLAZA DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL. 2216

Por parte del Secretario primero se da lectura al procedimiento de elección.

Se abre un turno de intervenciones de los Grupos, haciendo uso del mismo el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto).

Celebrada la votación por el procedimiento de llamamiento y secreta, arroja un resultado positivo a la terna propuesta.

El señor Presidente, antes de comenzar el punto segundo del Orden del Día, transmite la felicitación de la Cámara a don Pedro Lezcano Montalvo, ganador del Premio "Canarias" de Literatura.

Página

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS Y DE REORGANIZACION UNIVERSI-

TARIA DE CANARIAS. 2217

Por parte del Secretario Primero, Cabrera Montelongo, se da lectura a un escrito de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC por el que se solicita la supresión de este punto del Orden del Día. Se abre un turno de intervenciones de los Grupos en relación con esta solicitud. Se acogen a él los señores Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), Padrón Morales y Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

La votación indica un resultado desfavorable a esta solicitud.

A propósito de este resultado, el señor Cabrera Pérez-Camacho solicita un receso, que es concedido.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, se acuerda abrir un turno de fijación de posiciones de los Grupos sobre la Proposición de Ley, antes de debatir las enmiendas. Hacen uso de este turno los señores: Cabrera Cabrera y Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). En relación con esta última intervención el señor González Viéitez toma la palabra por alusiones, provocando una nueva intervención del portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC. El turno continúa con el señor Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El debate del Dictamen de la Comisión comienza con dos enmiendas al artículo primero del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, defendidas por el señor Cabrera Pérez-Camacho. En relación a las mismas intervienen los señores: González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida),

Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Retoma la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho a propósito de las intervenciones producidas. En la votación resultan rechazadas y no así el artículo, que es aprobado.

El mismo Grupo Parlamentario presenta una enmienda al artículo segundo defendida también por el señor Cabrera Pérez-Camacho. En relación con esta enmienda intervienen los señores Lezcano Montalvo, González Viéitez, Sastre Merinero y García Déniz. Para contestar las intervenciones producidas retoma la palabra el enmendante. Votada la enmienda resulta rechazada. Con respecto al artículo segundo, los señores Padrón Morales y Padrón Hernández solicitan acogerse al artículo ochenta del Reglamento y al once-tres del Estatuto de Autonomía, acordándose por la Mesa un receso.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Cumpliendo los requisitos exigidos, la Mesa decide aplazar la votación del artículo.

El señor González Viéitez interviene para una cuestión de orden.

El señor Cabrera Pérez-Camacho interviene para defender las dos enmiendas que su Grupo presenta al artículo tercero. A propósito de esta enmienda intervienen los señores Lezcano Montalvo y González Viéitez. Retoma la palabra el enmendante para manifestarse sobre las intervenciones habidas. Votadas de forma conjunta, resultan rechazadas, y no así el artículo en cuestión, que es aprobado.

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC incluyen un paquete de enmiendas al artículo cuarto, que defiende el señor Cabrera Pérez-Camacho. Para manifestar su posición con respecto a esta enmienda hacen uso de la palabra los señores: Padrón Morales y Lezcano Montalvo, González Viéitez, Sastre Merinero y García Déniz. Contesta las intervenciones habidas el señor Cabrera Pérez-Camacho. Sacadas a votación de forma conjunta, resultan rechazadas. Con respecto a la votación del artículo cuarto, los señores Padrón Morales y Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto) manifiestan su deseo de acogerse al artículo once-tres del Estatuto de Autonomía y ochenta

del Reglamento, aplicando la Mesa la misma solución que en el artículo segundo.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Las enmiendas que el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias incluyen al artículo quinto, dándose por defendidas por el señor Cabrera Pérez-Camacho, son rechazadas en la votación, y no así el artículo quinto, que es aprobado.

El artículo sexto, sin enmiendas, resulta aprobado. El señor Cabrera Pérez-Camacho, Padrón Morales y González Viéitez hacen uso de la palabra para explicación de voto.

El paquete de enmiendas de adición que presenta el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC se dan por defendidas y se procede a la votación, resultando rechazado este paquete de enmiendas.

En relación a la votación de la disposición adicional los señores Padrón Morales y Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto) solicitan acogerse de nuevo al once-tres del Estatuto de Autonomía, lo que es aceptado por la Presidencia. El señor González Viéitez hace uso de la palabra para una cuestión de orden, propiciando una nueva intervención del señor Padrón Morales. A propósito de estas intervenciones el señor Cabrera Pérez-Camacho solicita un turno de explicación de voto de los Grupos Parlamentarios, que se concede por la Presidencia, y al que no se acogen ninguno de los Grupos.

La Disposición Transitoria primera y segunda, sin enmiendas, son aprobadas. Con respecto a la segunda interviene el señor Cabrera Pérez-Camacho para explicación de voto. El señor González Viéitez hace uso de la palabra a propósito de la intervención anterior, quien provoca una nueva intervención del señor Cabrera Pérez-Camacho. Vuelve a intervenir el señor González Viéitez por alusiones. El señor Sastre Merinero, García Déniz y Lezcano Montalvo entran en el debate para explicación de voto.

El mismo resultado se obtiene en la votación de la Disposición Transitoria tercera y cuarta, no enmendadas. Sobre la última hace uso de la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho para explicación de voto. Ante esta intervención hace

uso de la palabra el señor González Viéitez, dando lugar a una nueva del señor Cabrera Pérez-Camacho.

La Disposición Transitoria quinta, Disposición Final primera y segunda y Disposición Derogatoria, sin enmiendas, resultan aprobadas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC al Título de la Ley y Preámbulo son defendidas por el señor Cabrera Pérez-Camacho. Se manifiesta a propósito de lo anunciado por el señor enmendante los señores Lezcano Montalvo, González Viéitez y García Déniz. Para contestar las intervenciones habidas, retoma la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho. Para una cuestión de orden interviene el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular). Sometidas a votación de forma conjunta, resultan rechazadas. La Presidencia accede a un turno excepcional de explicación de voto del señor enmendante, al que se acogen también los señores Lezcano Montalvo y González Viéitez, lo que propicia la intervención, por alusiones, del señor Cabrera Pérez-Camacho. Por alusiones interviene el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular). Igualmente, para explicación de voto, hacen uso de la palabra los señores Sastre Merinero y García Déniz.

Página

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. ...

2267

Se abre un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, al que se acogen los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Finalmente interviene el proponente de la iniciativa, el señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA URBANISTICA Y TERRITORIAL.

2270

El señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario), después de comentar el texto de la iniciativa, retira la enmienda a la totalidad que su Grupo había planteado.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FINANCIACION DE LA RED PRINCIPAL DE CARRETERAS.

2272

Presenta el contenido de la proposición no de ley el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y al mismo tiempo, junto con el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín), solicita un receso para llegar a un acuerdo entre el texto de la iniciativa y las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, al que accede la Presidencia.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

El señor Presidente da lectura al texto transaccional obtenido, que resulta aprobado.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE POLITICA AGRARIA.

2274

Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Contesta los planteamientos formulados el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez). Retoma la palabra el proponente en turno de réplica, propiciando una nueva intervención del representante del Gobierno.

Utilizan el turno de fijación de posiciones los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Se suspende la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y diecisiete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

Se comienza con una credencial de Diputado, que va a leer el señor Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "Don Rafael Fernández Valverde, Presidente en funciones de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias, por la circunscripción de Gran Canaria, don Domingo González Chaparro, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, PSOE, a las elecciones al Parlamento de Canarias de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución, por renuncia, de don José Medina Jiménez.

"A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la Sede de la Junta Electoral de Canarias, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve."

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor don Domingo González Chaparro se acerque para su juramento o...

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE NUEVO DIPUTADO.

(Los señores Diputados se ponen en pie).

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente procede a colocar la medalla al señor González Chaparro de Diputado Regional).

El señor PRESIDENTE: Comienza el Orden del Día.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS:
ELECCION DE TERNA PARA LA PROVISION DE PLAZA
DE MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.**

El señor PRESIDENTE: Primer punto. "Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal".

El señor Secretario Primero va a dar lectura a la propuesta de terna, que se ha realizado en tiempo y forma ante esta Mesa.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "Los abajo firmantes, Portavoces de los Grupos Parlamentarios que se indican, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de doce de los corrientes, en virtud del que se abre plazo para la presentación de propuestas de ternas, en relación con la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, formulan la siguiente propuesta de terna ordenada alfabéticamente:

Don José J. Díaz de Aguilar y Elízaga, Don Angel Isidro Guimerá Gil y don Rafael Martín Hernández.

Estos candidatos propuestos reúnen los requisitos legalmente exigidos, y han expresado su aceptación.

En la Sede del Parlamento, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve."

El Portavoz del Grupo Socialista Canario, el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social, el Portavoz del Grupo de las Agrupaciones Independientes de Canarias, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

El señor PRESIDENTE: Antes de celebrar la votación..., que la Mesa ha acordado, como es reglamentario, que sea por llamamiento y secreto al ser designación de personas; también ha acordado que en la papeleta se ponga "sí", si se está de acuerdo con la terna, "no", si no se está de acuerdo con la terna y en blanco si hay abstención. Pero antes de comenzar, se abre un

turno de intervenciones por si quiere algún Grupo intervenir.

(El señor Ramírez Marrero indica su deseo de intervenir.)

El señor del Grupo Mixto, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Buenos días a todos.

Bueno, solamente una breve intervención desde el escaño para justificar en esta propuesta, en esta terna, nuestro voto en blanco, por lo menos, los dos Diputados de Asamblea Canaria Nacionalista, dado que en las negociaciones para llegar a este consenso se ha excluido a esta fuerza política. Nosotros pensamos que hubiera sido posible llegar a la, prácticamente, unanimidad de toda la Cámara, pero teniendo en cuenta que esto no ha sido así, pues, nosotros en esta propuesta vamos a votar en blanco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere intervenir? *(Pausa)*.

Bien. Entonces, vamos a comenzar la votación por llamamiento. Por favor, ya saben: sí, no y en blanco si es abstención.

El señor Secretario Primero va a dar comienzo a la lectura de los nombres de los señores Diputados por orden alfabético. Se irán acercando para depositar la papeleta en la urna, que está en la Presidencia.

El señor Secretario Primero.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, va llamando a viva voz a los señores Diputados, quienes entregan la papeleta al señor Presidente, que la introduce en la urna.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible)* la terna para el Consejo Superior, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de Justicia, por cincuenta y un votos a favor, dos en contra, cinco abstenciones y uno nulo.

Antes de pasar al punto segundo del Orden del Día, creo que expresando el sentir mayoritario de esta Cámara, felicitar a don Pedro Lezcano por haberle concedido el Premio Canarias de Literatura.

(Aplausos en la Sala).

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS Y DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo: Dictámenes de Comisión. Primero: "De la Comisión de Cultura y Educación, sobre las Proposiciones de Ley Reguladora de las Universidades Canarias y de Reorganización Universitaria de Canarias".

Hay una cuestión previa, solicitada por las Agrupaciones Independientes de Canarias, a la que va a dar lectura el Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo sesenta y seis-uno del Reglamento de la Cámara, que sea alterado el Orden del Día del Pleno a celebrar el próximo miércoles, día diecinueve de abril, al objeto de excluir del mismo el primer apartado del punto segundo, referido al Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación sobre las Proposiciones de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, a fin de posibilitar un acuerdo entre los Grupos presentes en el Parlamento.

"En el Parlamento de Canarias, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve."

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces, se abre un turno a favor y en contra de esta solicitud, dándole la palabra a las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Por cuestión de procedimiento le corresponde a este Diputado intervenir en este punto del Orden del Día, el primero en el día de hoy.

No es una mera cuestión de procedimiento; las Agrupaciones Independientes de Canarias pretenden, con la aplicación del artículo sesenta y seis-uno, del Reglamento, que se excluya del Orden del Día el debate sobre la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria.

Yo creo que la sensibilidad de Sus Señorías me exige de la necesidad de llevarles a su ánimo el estado de crispación que esta Proposición de Ley ha llevado al seno de toda la sociedad canaria. Nosotros pensamos que cualquier reflexión y cualquier intento de aproximación que intente alcanzar un mayor nivel de consenso en la definitiva aprobación de esta Ley, es una obligación que tenemos todos los miembros de este Parlamento. Nosotros pretendimos, en su momento, intentar un texto alternativo a través del cual el nivel de consenso que se alcanzara fuera superior con el que hemos llegado en el día de hoy a esta Cámara.

También han manifestado, a través de los medios de comunicación, me parece que prácticamente todos los Grupos Parlamentarios, el problema que subyace sobre el debate universitario; es decir, que casi puede decirse que estamos en la punta de un iceberg y que trasciende, del mera contenido formal de la Ley, la reflexión que toda la sociedad canaria se hace hoy sobre nuestra realidad autonómica y nuestra realidad regional. Sin embargo, entendemos perfectamente que todo el esfuerzo que haga esta Cámara para intentar profundizar en nuestra realidad autonómica y en la consolidación de nuestra región será siempre poco y un esfuerzo necesario y mantenido.

Por todo ello, nosotros solicitamos el apoyo de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario de esta Cámara en intentar conseguir, insisto, un nivel de consenso, de aproximación de la realidad universitaria en Canarias, para que esta Ley no salga de este Parlamento en los actuales términos en que hoy se contiene.

No voy a entrar, por supuesto, en ninguna valoración del contenido de la Ley, puesto que esto corresponderá y ha sido hecho ya por los Grupos Parlama-

rios; es un llamamiento que hacemos una vez más a la necesidad de consensuar y de intentar evitar por todos los medios que continúen los niveles actuales de crispación social en Canarias.

Me gustaría también manifestar a Sus Señorías el hecho concreto de que para nosotros y para toda la sociedad canaria es responsabilidad exclusiva de este Parlamento el conseguir un mayor nivel de consenso. Por la propia característica de las iniciativas legales que hoy tenemos en nuestras manos, ha querido, tanto la iniciativa popular como el Cabildo de Gran Canaria, que sea el Grupo Parlamentario y los Grupos Parlamentarios que constituyen este Parlamento los que tengan la responsabilidad de la aprobación y la elaboración previa de esta Ley. Estamos, por tanto, convencidos de que no puede realizarse a través de un planteamiento del Gobierno que ha sido expresamente excluido por la voluntad de la sociedad canaria en este trámite ni puede serlo tampoco por un número reducido de Grupos Parlamentarios. No creemos que sea una cuestión de treinta y uno, de treinta y dos o de treinta y tres votos; estos argumentos no nos valen en exclusiva. Pensamos que tiene que ser una voluntad mayoritaria de este Parlamento, una voluntad mayoritaria de esta Cámara, la que siendo profundamente consciente de que una iniciativa de este tipo no va a terminar, de que tenemos que pensar en el día de después, es decir, en lo que ocurrirá a partir del día siguiente a la aprobación de esta norma, lo que nos debe llevar a un criterio de mayor consenso, a una necesidad de intentar realizar los mayores esfuerzos en el orden político, para que consigamos entre todas las fuerzas políticas, con un carácter mayoritario, que la crispación social que en este momento existe en Canarias se "estamice" a través del esfuerzo de todas y cada una de Sus Señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro Grupo que quiera intervenir en este tema?

El Grupo Mixto. La mitad del tiempo el señor Padrón, la otra mitad el señor Lezcano.

El señor PADRON MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ante la conflictividad creada por esta Ley, este Proyecto de Ley en Canarias, la Agrupación Herreña Independiente piensa que temas importantes y trascendentales para nuestra región como son éstos, no se pueden llevar al empujón y sacar en dos minutos en contra, ya sea de una minoría no mayoría, pero no consensuada realmente como es una ley universitaria.

Lo hemos dicho siempre y lo seguimos manteniendo, que a nosotros, a nuestros hijos, a las familias de las Islas periféricas nos cuesta igual mandarlos a estudiar a Tenerife que a Gran Canaria, el coste es el mismo; no estamos discutiendo que la Universidad sea de un sitio o sea de otro, pero sí seguimos manteniendo que hay que hacer región y hay que respetar sus estructuras. Por eso, visto el problema creado en la sociedad canaria, concretamente en muchos partidos presentes en esta Cámara y Diputados, nosotros vamos a apoyar que se retrase el debate de este Proyecto de Ley, sólo en aras, sólo en aras, de conseguir un mayor consenso para que Canarias tenga una ley universitaria como se merece, pero no a empujones, con manifestaciones, con un sí, un estira y un encoge.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señorías, mis dos minutos a ver si los puedo aprovechar.

Sentimos no coincidir en la opinión con don Juan Padrón, porque realmente dilatar, aplazar, posponer la amargura después de un trámite tan pausado, con un mes inhábil por medio para recapacitar, yo me pregunto que para qué. El rechazar algo, una propuesta, en nombre del consenso, siempre se hace cuesta arriba; pero es que si existiera el más mínimo indicio de que este consenso es posible, porque va andando en cierta manera, porque estas enmiendas presentadas por AIC, han presentado transformaciones, modificaciones transaccionales en relación con su radical texto alternativo ya considerado negativamente por esta Cámara. Pero es que no solamente no ha habido la menor suavización de posturas, sino que el tiempo nos está demostrando que no lo estamos aprovechando sino para el

rearme y no para el abrazo, que en realidad la terminología está enturbiando lo que pudiera ser un debate. No me refiero ahora a la terminología dentro de esta Cámara sino de toda la presión ambiental que forzosamente influye en nuestro ánimo, y no se está sino empeorando la situación, y yo creo que, refiriéndome a un caso particular, me van ustedes a permitir una referencia personalísima, a la vista de este aplauso cariñoso de amigos que acaban de proporcionarme, no es por narcisismo, sino que es una referencia a algo que me honra, que en la cinta magnetofónica de este Parlamento conste; conste que la proposición por unanimidad para un premio de Canarias se haya dado para un poeta modesto de una Isla lejana, por lo menos de otra Isla, y haya sido dado por unanimidad por la directiva del Ateneo de La Laguna, precisamente del Ateneo de La Laguna. Yo creo que este Ateneo de La Laguna es el que merece el premio de la esperanza, el premio del futuro de Canarias, el premio de la solidaridad.

En nombre de estas instituciones que nos enseñan templanza y solidaridad, yo espero que acometamos este tema importante con la mayor moderación, con el mayor sentido de solidaridad y de compañerismo, y que de una vez vayamos a la realidad de los hechos que estoy seguro que va a pacificar lo que las palabras están enturbiando y enconando.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, Presidente. Buenos días todos.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias nos solicitan hoy, una vez más, el que aplacemos la toma en consideración, el debate y la votación del correspondiente "Proyecto de Ley". Una de las características de algunas de las fuerzas que apoyan al Gobierno actual es siempre jugar con el tiempo y aplazar a término o llevar a otras fases del tiempo, lo que en un momento determinado la lógica de las cosas hace que se sitúe encima del tapete. En este sentido, nosotros pensamos que en Canarias, probablemente de las cosas que más falta nos hacen es el tiempo, y que no es verdad —no es verdad— que la Ley que ha pasado y que está en este

momento como informe de la Comisión, y en su día de la Ponencia, sea la que haya originado la crispación en el Archipiélago; en el Archipiélago la crispación en el tema universitario viene de más de veinte años atrás. En el fondo estamos discutiendo, en el frontispicio de la discusión, de dos modelos, de dos modelos, de lo que representa la enseñanza universitaria; entraremos después en ello, pero a nuestro juicio uno es caduco, es viejo, no sirve, y la experiencia lo demuestra, y el otro tiene las posibilidades de todo recién nacido y de lo nuevo. En este sentido, intentar hacer un consenso entre algo que es viejo, caduco, decrépito y fracasado, y algo a lo que aspiramos y tenemos inmensas esperanzas, muchos, de que pueda ser un extraordinario éxito, difícilmente puede buscarse un acople; el acople en Canarias, y esto ha trascendido, el tema de la enseñanza, esto está pulsando en lo que representa el pleito insular, y luego volveremos sobre ello; es absolutamente claro, a nuestro juicio, que nos demos cuenta que el futuro de Canarias solamente podremos tenerlo, y lo vamos a tener, con un equilibrio entre iguales, y que cualquier cosa que sea sublimar la parte y olvidar el todo es un elemento que va en contra de los profundos intereses canarios. El modelo que se propone hoy, es el que intenta jugar con el todo por encima y como síntesis de las partes; después intentaremos explicarlo.

El modelo que se intenta mantener, el consenso que se quiere hacer entre esa criatura que ha muerto, fracasada históricamente, y la que va a nacer, esperamos, y hay todos los datos posibles para confirmarlo así, con grandes posibilidades de éxito y de sosiego, sea, sobre todo, sobre todo, concebida en términos de pura verdad, y que es malo —y luego lo veremos— el que se caricaturice un proyecto nuevo diciendo en una determinada isla, aquí en Tenerife, a la opinión pública de esta isla, que el proyecto nuevo consiste en llevarse, en empaquetar y en llevarse una universidad al otro lado; eso que es una auténtica falta de verdad, una mentira odiosa, es lo que probablemente crise innecesariamente la realidad de las cosas; el equilibrio entre iguales, el sentido de lo nuevo solidario desde el todo es lo que representa el proyecto nuevo, el nuevo modelo que está contradictoriamente situado con el viejo. En esa dirección nosotros lo lamentamos, pero estamos absolutamente convencidos que no tendría ninguna virtualidad una vez más aplazar en el tiempo algo que a nuestro juicio está suficientemente maduro para te-

ner un magnífico y esperanzador y entusiasmante acta de nacimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro Grupo que quiera intervenir a efectos de tomar posiciones con respecto a esta petición?

(El señor Guimerá Gil indica su deseo de intervenir.)

El Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

La posición de mi Grupo, mi actuación, concretamente en este turno de fijación de posiciones así lo pone de relieve, es, con independencia de que luego proceda a una explicación más profunda en el debate previo que va a haber a la propuesta de aprobación de la Ley, es sin duda una posición difícil, pero también una posición que corresponde, Señorías, a la realidad social, a la realidad política que vive, con respecto al tema universitario en este momento, toda la sociedad canaria.

Es evidente que en mi Grupo Parlamentario, después de varios años de discusión, y como fruto de la experiencia de esa discusión y de ese intento de profundizar en un acuerdo que siempre hemos propugnado, en un acuerdo que siempre hemos intentado que lleven a cabo todos los grupos políticos de esta Cámara, ha llegado tristemente a la conclusión de que sin, efectivamente, ir en contra de ningún tipo de iniciativa, sin ir en contra de las legítimas aspiraciones que tiene sin duda Gran Canaria, pero teniendo en cuenta también el respeto a una legalidad vigente, entendiéndolo que las cosas podían haberse efectuado de otra forma, en otros términos, con otra composición y aspiración legal distinta a la que hoy llega a esta Cámara, hemos —repito— llegado a la conclusión, y luego lo explicaré más en profundidad, de que efectivamente hay quienes creemos o pensamos que esta Ley así no debe continuar, no debe seguir, en los términos que está planteada; y otros, por el contrario, que piensan legítimamente, por supuesto, o creen, que esta Ley es sin duda, como se ha dicho aquí en la mañana de hoy, un frente de esperanza, un aire nuevo, una realidad que se de-

manda y que nosotros legítimamente respetamos. Es por eso, Señorías, que nosotros, parte de mi Grupo, en esta división legítima, que no es tal división sino una auténtica libertad de voto o de pensamiento, porque se pueden tener criterios distintos para llegar a un fin común, hemos pensado y hemos creído que debemos respetar esa libertad. Y creemos que hay quienes, en esa fundada esperanza de hacer realidad, ya inminente, creen que esa Ley debe ser votada en la mañana de hoy, y otros que pensamos o creemos, en el Grupo Popular, que se deben agotar todos los canales de diálogo en la línea de la propuesta hoy por las Agrupaciones Independientes de Canarias de que debemos sentarnos en esa mesa del diálogo hasta el último momento para que esta crispación que existe en toda la sociedad canaria con el tema universitario no se lleve a efecto.

Yo creo, Señorías, que estos días, evidentemente tienen que ser pocos, porque no se trata aquí de dilatar por dilatar, porque no se trata aquí de que mañana continúen unas demandas frente a otras, porque no se trata aquí, Señorías, de que efectivamente se crispe aún más la situación, y eso en parte también constituye una preocupación del que les habla; se trata, por el contrario, de agotar todo tipo de vías de ese entorno, incluso con los propios Rectores, como yo he propuesto, de ambas Universidades, con los Presidentes de los Consejos Sociales, con los distintos grupos políticos, para hasta el último momento, hasta última hora, buscar esa fórmula con ahínco que consensúe unos criterios y que devuelva la serenidad a nuestra región.

Eso lo pensamos y lo creemos seriamente, y si no fuese así, si no fuese con el criterio de esa responsabilidad de sentarnos a trabajar y a dialogar desde mañana para agotar, hasta el término de diez o de quince días en que pueda producirse este aplazamiento, esa fórmula de consenso, nosotros no apoyaríamos, evidentemente, esta propuesta de aplazamiento. Y creemos, vuelvo a repetir, legítimamente, que otros tres de nuestros Diputados entiendan o crean que este aplazamiento es absolutamente innecesario, y que después de tanto tiempo de debate, de tantos años de decir algo a favor o en contra de una determinada ley, no se va a conseguir lo que no se ha podido conseguir en este tiempo, en tan corto espacio como es el que nos puede restar en los próximos días.

Es precisamente por eso, Señorías, en esta actitud, por lo que parte de nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar decididamente ese último intento de diálogo acerca de poder conseguir ese consenso, y otros también en la legítima aspiración de su derecho, que entiendan que eso es absolutamente un gesto estéril y que va a tener, por supuesto, una inutilidad manifiesta como resultado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Mi Grupo, el CDS, valora positivamente la solicitud de aplazamiento presentada por las AIC; pero también debemos reflexionar serenamente y ser realistas ante la situación en la que nos encontramos.

Desde el mes de junio del pasado año, esta Cámara, por mayoría absoluta, tomó en consideración las dos Propositiones de Ley presentadas por la iniciativa popular y el Cabildo de Gran Canaria, y yo tengo que manifestar aquí, Señorías, que mi Grupo ha realizado un esfuerzo de diálogo, de intentar llegar a un consenso con las fuerzas políticas del arco parlamentario, y ese intento se ha plasmado en hechos concretos como, por ejemplo, la reunión que convocó el Grupo Parlamentario, hace escasamente un mes, a la que fueron invitadas todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, los representantes de las Universidades, representantes del Colegio Universitario de Las Palmas, representantes de la Comisión Promotora y del Cabildo de Gran Canaria. Desgraciadamente esa convocatoria no tuvo la respuesta que nosotros hubiéramos deseado, pero creo que habría sido una oportunidad preciosa para intentar llegar a ese consenso del que tanto hablamos todos.

Nosotros entendemos, el CDS entiende, que después de nueve meses debatiendo esta cuestión y después de que en el día de ayer el propio Presidente de la Comunidad Autónoma hiciera un llamamiento, una convocatoria a todos los representantes de los partidos

políticos, convocatoria a la que el CDS asistió con la esperanza y con la convicción de que allí se encontrarán también todos los representantes de los partidos políticos y desgraciadamente ello no fue así, hubo faltas, faltas importantes, digo que intentar posponer este debate, me parece que sólo contribuiría a aumentar la tensión y a mantener la expectación de una sociedad canaria que me parece que ya se está cansando un poco de esta situación. Por consiguiente, al CDS me parece que sólo nos resta decir lo que allá por el siglo primero antes de Cristo dijo Julio César: "alea iacta est".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo? El señor García Déniz, del Partido Socialista.

(Rumores en la Sala).

¡Por favor, silencio!, ¡por favor, silencio!

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente. Señorías.

Ruego disculpen mi lamentable estado físico, esos resfriados de entretiempo, consecuencia en parte del intento de búsqueda de consenso. Anoche, como última oportunidad, convocamos comisión ejecutiva regional a partir de las once de la noche, y ustedes comprenderán que las horas de madrugada en carretera terminan afectándole a uno la garganta y los bronquios.

Yo quiero dejar claro una cosa: nadie tiene prisas ni se está con carreras. Esta Ley lleva en el Parlamento más de un año; hubo un acuerdo tácito de todos los partidos de dilatar su debate de toma en consideración hasta que todos los partidos regionales hicieran sus congresos y pudieran delimitar sus posiciones universitarias; así lo hicieron todos los partidos con excepción de uno que todavía no ha celebrado ese congreso. Y todos los partidos fijaron sus posiciones regionales, y en virtud de eso se pasó a debate de totalidad hace casi un año.

En segundo lugar, en el plazo de presentación de enmiendas, se planteó prorrogarlo, dar más oportunidades: accedimos gustosamente. El CDS planteó, en

aquel caso su Portavoz, hoy no con nosotros, el señor Fernández del Torco, la vía del consenso; nosotros dijimos sí, con una condición, que no era insalvable y que nos parecía lógica, que la oferta de consenso, con base textual, proceda de las fuerzas políticas que sostienen al Gobierno, porque evidentemente hay entre ellas más afinidad que con la Oposición, en el sentido de que les permite compartir sin graves problemas una gestión de gobierno regional que indudablemente tiene mucho mayor calado y peso político que una ley sectorial universitaria.

En la última Junta de Portavoces que fijó el Orden del Día de este Pleno, planteó nuestro Portavoz, una vez más, aplazar una semana para ver si había posibilidades de consenso y no obtuvo una acogida favorable en esa Junta de Portavoces. Ya les digo, anoche mismo todavía manteníamos la puerta abierta a la esperanza de que hubiera acuerdo; a la madrugada se llegó sin un acuerdo. Una oferta de consenso retórica, sin contenido, ni siquiera hoy desde esta tribuna se dice cuál sería la base del consenso; dice que va a ser simplemente prorrogar un problema para no resolver nada, porque no hay datos que digan que va a ser posible el consenso. No ha habido una propuesta clara y escrita de las fuerzas políticas que sustentan al Gobierno; si han sido incapaces de entenderse entre ellas, difícilmente lo harán con la Oposición, y no por culpa nuestra, sin duda.

Yo lamento que no podamos votar favorablemente este punto, pero también hay que decir que el consenso está hecho dentro del Parlamento; el consenso está hecho en Ponencia, el consenso está hecho en Comisión y el consenso saldrá hoy de aquí, porque habrá una mayoría, no de treinta y un votos, de treinta y dos votos, sino bastante mayor, y que dilatar el problema no aporta nada en su solución; los problemas que no se afrontan con serenidad y con decisión terminan pudriéndose y al final terminan pudriendo el Parlamento, las fuerzas políticas y hasta la misma región.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, terminada la fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, vamos a sacar a votación -¡cierren las puertas, por favor-! esta solicitud del Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias con respecto

a la alteración del Orden del Día del Pleno, con respecto a excluir del mismo el primer apartado del punto segundo referido al Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, sobre las Proposiciones de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Por lo tanto, por favor, los que estén a favor de esta solicitud de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Un momento, por favor, porque hay algún problema... *(Pausa.)* Gracias. Un momentito, a lo mejor hay que volver otra vez, pero, en fin, bájelo ahora, por favor. ¿Abstenciones, abstenciones? *(Pausa.)* Por favor, ¿los que estén en contra no les importa otra vez levantar el brazo, por favor? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la solicitud de las Agrupaciones Independientes de Canarias, por dieciséis votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita el uso de la palabra).

¿Sí...?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Visto el resultado de la votación, este Grupo solicita de la Mesa de la Cámara un pequeño receso de cinco minutos para reunirnos el Grupo Parlamentario, cinco minutos nada más. Cinco minutos, por favor, de receso, señor Presidente, a la Mesa de la Cámara, solicitamos...

El señor PRESIDENTE: ¿A la vista de los resultados?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Exacto.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bien, bien. Queda concedido, pero, por favor, no se ausenten de los asientos, entonces, por favor.

Cinco minutos, exclusivamente.

(Se interrumpe la Sesión a las once horas y ocho minutos).

(Se reanuda la Sesión a las once horas y veintisiete minutos).

El señor PRESIDENTE: Continúa la Sesión.

Por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, antes de entrar directamente en el debate de las enmiendas y de los artículos, se tomó el acuerdo de que cada Grupo, vistas las circunstancias especiales que tiene esta Proposición de Ley, cada uno de los Grupos Parlamentarios pudieran exponer previamente sus puntos de vista globales sobre esta Proposición de Ley. Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Mixto... ¿quiénes van a intervenir del Grupo Mixto?

(Los señores Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera indican su deseo de intervenir en el uso de la palabra).

El señor Cabrera Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

(Rumores en la Sala).

Con la mayor moderación de que seamos capaces...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio! Perdona un momento, Señoría. ¡Ruego silencio!

Continúe Señoría.

El señor CABRERA CABRERA: Decía que, con la mayor moderación de que seamos capaces, participamos en nombre de Asamblea en este debate, conscientes de que estamos tratando de una cuestión importantísima, yo diría, casi decisiva para la sociedad canaria.

Una moderación no exenta de perplejidad porque nos parece que hayamos entrado en el túnel del tiempo y, por la puesta en escena, los acontecimientos que ocurren en las Islas, parece que nos hayamos trasladado al diecinueve.

Estamos, sin duda, ante un debate que por su trascendencia, con clara repercusión en toda la Comunidad

Autónoma de Canarias, se hace de todo punto necesario que por las fuerzas políticas definamos, sin rodeos ni actitudes meramente electoralistas, una posición clara por parte de cada organización respecto al modelo de la organización educativa superior en Canarias; tema que, por lo que estamos viendo, sigue siendo uno de los capítulos importantes, diría yo primordiales, en el complejo proceso de la construcción política, administrativa y cultural de Canarias. No vamos a entrar en el contenido de la Ley, porque no es éste el momento procesal adecuado, pero sí en una valoración general.

La necesidad objetiva de centros de enseñanza superior en Gran Canaria no es nada nuevo ni es necesario extenderse en razones que legitimen tal demanda, es una aspiración legítima y lo dejamos aquí.

Sí quisiéramos, por el contrario, hacer una advertencia preliminar. Asamblea Majorera apoya esta Proposición de Ley no contra la Universidad de La Laguna, que es patrimonio de todos los canarios, incluso, de los majoreros; pensamos que esta Universidad no está atacada por nadie. Creemos, por el contrario, que con la aprobación de esta Proposición de Ley se da un importante paso hacia la definición de un modelo más adecuado para la organización de los estudios universitarios en Canarias y para que éstos puedan cumplir su importantísima misión de impulsar el desarrollo científico y el acceso a la cultura para todos los ciudadanos canarios. Y digo para todos los ciudadanos canarios; que nadie se llame a engaño, que con la aprobación de esta Proposición de Ley no se resuelve el tema universitario de Canarias, al menos no se resuelve totalmente; hasta que la sociedad canaria no haga suyo el que se subvencionen los transportes y que se subvencionen las residencias, que es la única forma efectiva de acercar la Universidad a las Islas menores, no habremos rematado ese importante edificio que es la educación superior en Canarias.

Asamblea Majorera, desde Fuerteventura, con la autoridad moral que nos da el haber sido una de las Islas más perjudicadas por el pleito insular, queremos hacer en esta ocasión, importante diría yo, una llamada a la cordura, a la responsabilidad, y que no caigamos en la tentación de resucitar viejas situaciones que tanto han dañado a estas Islas.

Una llamada a la necesidad de dejar al margen criterios de carácter pasional insularista, de echar mano de elementos de confusión que puedan dificultar la solución del problema universitario.

Y como decía al principio, con el apoyo a esta Ley no nos sentimos traidores a nadie, lo hacemos convencidos de que nuestro voto no implicará en ningún caso, un voto contra La Laguna ni contra Tenerife; es, por el contrario, una posición que testimonia nuestra fe regional y un intento de evitar a toda costa que la cuestión universitaria dificulte la necesaria unidad y solidaridad entre los canarios para avanzar en la construcción de nuestra nacionalidad.

Asamblea Majorera cree que ésta es la única forma de colocar el debate en las necesidades de la sociedad canaria de mil novecientos ochenta y nueve y no a final del siglo dieciocho, enterrando, definitivamente, demonios históricos y abriendo para todos los canarios la esperanza, la ilusión de una Canarias en progreso, unida y solidaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Lezcano, del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señores. Señorías.

Muy brevemente. Aunque no parece éste el momento, realmente, la razón del receso que acabamos de tener, es imposible ignorar que se avecina una nueva dilación, que realmente las recomendaciones que hacíamos, quizás sólo de boquilla, de ponderar el debate, de suavizarlo, de hacerlo conciliador, tienen un mal principio, muy mal principio, se vuelve a intentar una dilación; se conseguirá una dilación, por lo menos de las decisiones últimas de este debate, y esto me parece profundamente malo, hasta profundamente ilícito porque se va a pedir en nombre de una Isla que ya se especificó desde aquí que no tenía interés directo con el problema universitario.

Esto no me corresponde en este momento, pero es imposible desproveerse de esta zozobra que de nuevo entra; vamos a volver a dilatar, se va a volver al rearme

dialéctico y hay un consenso que es una pena no alcanzar. Si hay una dilación, como la va a haber por imposiciones reglamentarias, sería muy útil que este tiempo ganado se ganara y no se perdiera; y se ganara, por lo menos en un único consenso posible, y es, y perdonen pero no quiero ofender estas manifestaciones en el consenso unánime de decir estrictamente la verdad al pueblo; es decir, verdaderamente que no está ni siquiera en lucha el modelo de dos universidades paralelas, o de una sola especializada, no está en discusión realmente el modelo, sino la falacia de que una universidad proyectada está agrediendo, atacando a la otra; eso..., hay que decir la verdad, aquí no se nos oculta a todos nosotros que una universidad, la universidad que se proyecta para un núcleo poblacional que es el más grande que desgraciadamente está metido en una Isla y que tiene graves carencias en la educación, que tiene una viejísima reivindicación al respecto y que la ha pedido íntegramente toda la Isla —veintiún ayuntamientos, colegios profesionales, pueblos, toda la Isla—, es un momento verdaderamente en el que yo siento no ser un insularista en este momento, porque sería una ocasión única de demostrar que el sistema es viable, que se puede gobernar una región por cuanto hay una voluntad unánime y decidida de una Isla, y que es una Isla considerable. Sería un momento para demostrar que es viable este Gobierno. Pero, sencillamente, hacer una Oposición que ya no es, ni siquiera, conceptual sino de plazos temporales, una auténtica guerra sin enemigos, porque esto es una lucha sin cuartel, pero tampoco sin adversarios, también sin adversarios, es una lucha inventada y es una terrible lucha inventada.

Yo quisiera aflojar un poco la tensión recordando que esto, aunque se dijo antes que tenía la antigüedad de veinte años, esto es mucho más antiguo, quizás no con esta virulencia; es un poco chistoso casi recordar que la primera petición que se hizo de una universidad en Las Palmas se hizo en el año mil setecientos treinta y cinco, hace dos siglos y medio y pico, cuando el Obispo Dávila hizo un sínodo, y voy nada más que a dar un detalle que es curioso, porque se pidió una universidad para Las Palmas entonces y en la asamblea, en el sínodo, las Islas realengas, los Cabildos insulares de estas tres Islas realengas —La Palma, Tenerife y Gran Canaria— votaron a favor de esta universidad, esto ya es tiempo; entonces, claro, el pleito insular lo protagonizaban los Agustinos contra los Dominicos y otras cosas, y la po-

blación civil, yo no digo si era más solidaria, pero sí, por lo menos, menos puntillosa que ahora. Hago esta referencia ligera para hacer hincapié en que la universidad no es algo inmovible, inmutable, intransferible como las montañas, como los elementos orográficos, como los acuíferos, sino que como toda, toda creación humana debe evolucionar y puede evolucionar con arreglo a las necesidades de cada tiempo.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Las necesidades de este tiempo marcan claramente que hay que conceder una universidad a un núcleo poblacional que lo solicita; y, por otra parte, el consenso es éste: vamos a comprometernos, puesto que desde aquí, desde este Parlamento, mediante los planes cuatrienales o trienales o como finalmente se decida que sean, se va a dirigir, a controlar, a planificar el desarrollo de las dos universidades, vamos a comprometernos para que ese desarrollo no perjudique, en lo más mínimo, el desarrollo de la Universidad consolidada y tradicional de Canarias, que es la de La Laguna. Si esto lo prometemos, si esto lo cumplimos, no creo que la oposición radical y frívola a que no haya estudios sino aquí, a que una universidad se la equipare a una especie de rampa de lanzamiento de misiles, esto realmente es insostenible; una universidad no va...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya concluyendo.

El señor LEZCANO MONTALVO: ...una universidad no va a tener otro lanzamiento que el de la cultura de Canarias que buena falta le hace.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Nos toca ahora hablar del fondo de la cuestión. Yo creo que cuando hace tantísimo tiempo y de modo virulento en la sociedad canaria hemos estado discutiendo con respecto al tema de la universidad, es que hemos estado impugnando un modelo, el que existe, que

es centralizado, estrecho y que ha conseguido triste éxito; que del volumen de universitarios que nos corresponderían, incluso con la media nacional, en Canarias tengamos un déficit de más de ocho mil universitarios, jóvenes canarios, chicos y chicas, que no llegan a la universidad entre otras razones, por lo que representa que la oferta universitaria esté centralizada, haya estado centralizada y no se quiera desplegar. Yo creo que es incluso importante recordar que en ningún sitio de nuestro país funciona el esquema que aquí se pretende, por parte de los enmendantes, de mantener, y es que, por ejemplo, la Universidad de Alicante ya no depende de Valencia; la Universidad de Málaga tampoco depende de Granada; la Universidad de Santiago, que junto con Salamanca era la más antigua de todo el Estado español, Universidad a todas luces con un enorme prestigio, acaba, no de hacerse el haraquiri como alguien pensaría desde la perspectiva de los enmendantes, sino que acaba de colocar el pie en el siglo veintiuno, y acaba de abrirse sin traumas ni polémicas a La Coruña, a Vigo y en el propio Santiago.

Aquí, en este Parlamento, y desde que tenemos un Estatuto de Autonomía, hemos hecho un pacto sagrado, y es, primero, la unidad política y regional, en todas sus dimensiones, está aquí, en donde la soberanía popular los elige a todos ustedes, en ningún otro lugar, y el hecho regional se defiende en este Parlamento y aquí esta Ley es de este Parlamento, que no del de Madrid, ni de los Cabildos, de este Parlamento, y el plan universitario será modificado también por este Parlamento; y seremos aquí todos nosotros, todos nosotros los que representamos desde La Restinga a Pedro Barba, seremos todos nosotros los que definamos políticamente qué se va a hacer con el diseño político regional de la universidad. Pero la gestión, la organización, la dirección, la administración es un fenómeno insular y nos extraña que la única fuerza que se autotitula insularista impugne, impugne, polemice contra sus propias esencias y reivindique el modelo funcional y no el modelo territorial. Este es un tema sobre el que ustedes deberían de reflexionar por ver si hay alguna otra cosa, probablemente sí, a nuestro juicio, sin duda, que está interfiriendo en esa posición, porque la enseñanza, la universidad de los adolescentes, la de los niños, la formación profesional, lo hemos dicho muchas veces y ahora que tanto hablamos de mil novecientos noventa y tres, no ponemos los recursos suficientes para que,

efectivamente, la formación política, o la formación técnica, la profesional, la humanística de nuestros ciudadanos, especialmente los jóvenes, esté en condiciones. Aquí no se ha visto en muchas ocasiones y se han puesto aquí propuestas de modificación con recursos económicos; hablar de universidad sin hablar de recursos económicos es una falacia, es falso; enseñar cuesta dinero y una sociedad tiene que apostar en la posibilidad de elegir cosas, en elegir la enseñanza como elemento fundamental del desarrollo estratégico de la población de las Islas; mil novecientos noventa y tres, libre circulación de mano de obra y todo lo que todos nosotros conocemos hasta la saciedad.

Pero todas las enmiendas presentadas por las AIC aquí hoy tienden a mantener el modelo centralizado de división funcional, el fracasado; a mantener las cosas tal cual, al estar siempre pensando de acuerdo con los derechos adquiridos, a hacer una momia social; una momia social que tiene privilegios, que los defiende y que intenta, y que intenta, transferirlos para que sean identificados como privilegios de los más cuando son privilegios de los pocos.

Sólo ustedes defienden a una parte no al conjunto de Canarias, y les quiero decir con toda franqueza que lo más fácil del mundo, lo más fácil del mundo, es enfrentar a un hermano con otro hermano; lo más fácil del mundo es ayudar a Caín a matar a Abel; es lo más fácil pero lo más execrable. Y desde el momento que se manipula, y antes lo comentaba, se la van a llevar, y hay encuestas, el "Diario de Avisos" ha hecho una encuesta que es "la calle opina", donde la gente joven de las ciudades y de los pueblos de aquí, de Tenerife, cuando se les pregunta se distinguen tres bloques fundamentales: las personas mayores de edad, que tienen una rotunda contundencia coincidente con sus enmiendas; y la gente joven que se divide prácticamente a partes iguales a aquellos que dicen, pues, por supuesto, que tengan universidad que bien falta que nos hace a todos, y otros que dicen, ¡hombre!, me parece bien, pero ¡caramba!, es que se van a llevar la nuestra. ¡Caramba, se van a llevar la nuestra! Y a partir de aquí —y a partir de aquí— hay una cultura, por llamarla de algún modo, que comienza a penetrar diciendo, hay que dividir Canarias, hay que pasar otra vez por el registro civil de la historia y llamarnos de otro modo. Aquí ustedes están dispuestos a romper absolutamente todo, pero, ¡oiga!,

menos ese Gobierno, ese Gobierno en el que ustedes están, que dicen, el cuerpo me pide pero...; me tengo ganas pero... Y lo rompen todo, están dispuestos a la tierra quemada, a la miseria moral y a la miseria cultural, pero el "bussines" no, y eso hay que decirlo, porque la gente está calando cosas, y nosotros queremos transmitir un mensaje de confianza y tranquilidad a la opinión pública canaria: aquí no se va a romper nada, salvo ese Gobierno, si se rompe; y aquí hay que tener confianza, tranquilidad y sosiego, porque, incluso, aunque ustedes quisieran, ustedes que son la expresión de la antigua UCD, todos ustedes juntos, aunque ustedes quisieran, tampoco romperían Canarias.

Pero todo esto nos trae a una evidencia ostentosa: hoy estamos sufriendo probablemente el mayor de los desgobiernos en Canarias. Los partidos políticos que apoyan y los Grupos Parlamentarios que apoyan a ese Gobierno están enfrentados, tienen modelos distintos, no de universidad, tienen modelos distintos del proyecto canario, y ustedes podrán aferrarse diciendo: ¡hombre!, no está en el pacto; ¡hombre!, hay cosas más importantes que es... bueno, que estemos juntos para llevarlas adelante de acuerdo con no sé qué; aunque el cuerpo me lo pide, la cabeza... Yo diría, que es otra cosa que la cabeza.

Pero a partir de todo esto, ustedes tienen que dimitir, el desgobierno en la sociedad canaria es de impresión, y hay dos posibilidades, o elecciones —nosotros lo apoyamos— o, y lo quiero decir con toda solemnidad, porque es importante al menos que estas ideas al margen de quien las diga se puedan incorporar, que hay que proponer un gran acuerdo histórico para la ley, la de universidades que se va a aprobar aquí, se pueda desarrollar con recursos económicos, y que la Universidad de La Laguna tenga acceso a las enseñanzas tecnológicas y técnicas que son las que fundamentalmente hoy en día tienen puestos de trabajo aquí, y que pongamos recursos para que los jóvenes residentes en Tenerife tengan la formación científica y técnica que la evolución de los tiempos demanda y no la momia social, la evolución de los tiempos, nuestro desarrollo económico, y que sea una universidad donde la investigación prospere y sea abierta a África y a América Latina, pero también un acuerdo que vaya por ahí, al día después, que vaya a la enseñanza y a la formación profesional, el empleo, el Régimen Económico-Fiscal y la

Comunidad Europea (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y, ¿quiénes pueden estar detrás de este proyecto? Y lo quiero decir, acabando, porque es a mi juicio imprescindible decirlo, que con el insularismo rampante es imposible, lo dijimos el primer día, que cuando se pierde la partida, cuando la parte es incapaz de imponerse al todo, se utiliza el conjunto de los argumentos aunque la tierra quemada sea la herencia; y que aquí se ha dicho y se ha repetido, o se es insularista o no se es nada, y a continuación, traidor quién no lo sea; eso es una abominable formación ideológica, o concepto ideológico...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo, señor Presidente.

...que nos lleva —y acabo— a decir que en cualquier sociedad, y la canaria también, tenemos que tener leyes de hierro para defender la democracia, y que cuando estamos en opciones manipuladoras de que sistemáticamente Abel y Caín tienen que estar donde están, y Caín se la apoya y se la "apopa" para matar a Abel, o a Otelu para hacerlo con Desdémona, manipulando, hay que decir que quienes estén en esas posiciones, quienes quieran en este sentido matar a Caín, la ley de hierro de la democracia de Canarias debería de ser, democráticamente, confinarlos al "este del edén".

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señorías.

Es, como dije antes, mi posición, quizás, quizás, una de las más difíciles de las que puedan en estos momentos encontrarse en esta Cámara; pero también es cierto, es verdad, que es mi posición el fiel reflejo de lo que en gran medida está pasando en toda la Comunidad Autónoma.

La división, Señorías, es ahora, en estos tiempos lo normal, y la crispación el punto más evidente de la vivencia diaria de nuestra región.

Subo aquí, a esta tribuna, con la intención de justificar mi postura, pero al mismo tiempo, por mi condi-

ción de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y de ostentar la presidencia regional de mi partido, la de también justificar la postura y la posición de aquellos parlamentarios de mi propio Grupo que mantienen, obviamente, criterios distintos a los míos.

Señorías, hace ya bastantes meses, en concreto desde el mes de octubre, mi grupo político decidió dar libertad de voto en esta materia; en aquellos momentos, todo el mundo hablaba de falta de cohesión, de divisiones internas, de falta de un proyecto regional; nosotros no lo creímos nunca así. Hemos visto recientemente que hay algo más que la voluntad, que hay algo que pesa, que hay algo que está ahí y que pugna, no como los editoriales de los periódicos diciendo que es necesario llegar a un acuerdo, que es necesario imponer el acuerdo para hacer la región; pues bien, si eso fuese así, ¿por qué no se ponen esos editorialistas, esas personas que piensan realmente, seriamente, que canalizan muchas veces la propia opinión pública, de acuerdo, y son claramente contradictorios? ¿Por qué, que es mucho más fácil, no se han puesto de acuerdo dos Rectores de dos Universidades, cuando el diálogo se presupone entre personas de esa cualificación necesario y grande como para obtener un resultado claro? Y no se han puesto de acuerdo dos personas, dos Rectores. ¿Por qué no se ponen de acuerdo dos Consejos Sociales de Universidades?, ¿por qué no lo hacen los partidos?, ¿por qué en definitiva, Señorías, no lo hace toda la sociedad canaria? Esa es la respuesta que hay que dar, y ése es el porqué que hay que buscar.

Vemos, por tanto, que esta posición tiene una libertad que es perfectamente legítima, que es perfectamente legítima; en problemas que no afectan al fondo de cuestiones fundamentales de los partidos, no es otra cosa que el perfecto y razonable, el perfecto y razonable periodo reflexivo de que cada uno pueda ver de una forma u otra lo que entiende que más le conviene en un determinado momento en una cuestión puntual. Señorías, esto viene a demostrar que ésta es la única de las opciones posibles en esta región donde, en cierta medida, en cuestiones como ésta, nos encontramos con siete idiosincrasias diferentes. El hecho insular no es, querámoslo o no, un hecho o un ente abstracto recogido en unos determinados papeles, es una realidad constatable en cada una de las actuaciones de esta región.

Subo aquí, pues, con la misión de explicarles que le daré mi voto negativo a gran parte de esta Ley; pero que al mismo tiempo, los parlamentarios del Partido Popular por la Isla de Gran Canaria votarán a favor de la Ley. Y puedo decirles en este momento que a mí, personalmente, me tendrían votando con ellos, con los parlamentarios de Gran Canaria, si este dictamen, salido de la Comisión de Educación, tuviese, a juicio del que les habla y de otros parlamentarios de mi Grupo, el mínimo de coherencia jurídica necesaria, el mínimo de un respeto que entendemos debe producirse a la legalidad vigente, a la actual Ley de Reforma Universitaria, a lo que es o puede representar la Autonomía de la misma. Porque eso es lo que hay que decir claramente, los Diputados por Tenerife no estamos ni hemos estado nunca en contra de unas legítimas aspiraciones de Gran Canaria, por otra parte perfectamente justificables; sino que, Señorías, estamos ante algo que a nuestro juicio supera la normativa vigente, porque expropia muchas veces a cambio de nada y porque no podemos crear una universidad en Canarias alimentándola en cierta medida con el cuerpo de la otra y posiblemente rasgando, o creyendo, al menos el que les habla, en esos visos de inconstitucionalidad.

Bien es cierto que se puede argumentar, y tendrían razones quienes lo hicieren, que hemos tenido tiempo para poder limar esas asperezas; es verdad. Bien saben también, Sus Señorías, que todos hemos tenido parte de culpa, hemos intentado luchar por una mayor competitividad de nuestras Islas o provincias sin mirar siquiera si esa lucha chocaba frontalmente contra la legalidad vigente; a mí, al menos, me resulta del todo imposible intentar el convencimiento, desde un punto de vista jurídico, de lo que creo que no es hoy aceptable en ese ámbito. Y este es, Señorías, el fiel reflejo de la sociedad canaria en este momento, un pueblo enfrentado, un Gobierno preocupado, a remolque, evidentemente, de unos acontecimientos que no pueden, sin duda, desconocer, empantanado con este asunto y unos vientos que hablan, nos guste o no —y a mí me producen auténtico pavor—, que hablan, Señorías, esos vientos, de separación regional. Creo que este debate se tiene que convertir primero que todo en un debate de sinceridad; todos, absolutamente todos, debemos sobreponernos a todo tipo de intereses y, por supuesto, a los electorales; nadie puede aquí venderse, tratar

de vender, sería la palabra más exacta, sus próximas actuaciones en comicios electorales o de otro tipo por la creación de una universidad en tales o cuales condiciones.

Y si hablamos de sinceridades, Señorías, estaremos comenzando a recorrer un camino; Las Palmas de Gran Canaria necesita una universidad, sus gentes la demandan, sus representantes institucionales, los Diputados por esa circunscripción electoral tienen el deber y la obligación de plantearlo en este foro. Pero, Señorías, hemos de hacerlo con racionalidad, hemos de hacerlo con un proyecto de ordenación universitaria que yo, a título particular, pensé, creí y estuve convencido de que debía llevarse a cabo después de una serie de estudios serios y a través de un auténtico consenso. No hay que cercenar la condición regional y universal de ambas universidades.

Por tanto, Señorías, creo que son justas las reivindicaciones de Gran Canaria, pero también lo son las de aquellas voces de Tenerife que reclaman el adjetivo de regional para su Universidad y rechazan al mismo tiempo la expropiación de sus centros de La Laguna en aquella Isla.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Canarias pide de nosotros otro mensaje que no sea el pleito; Canarias, sus estudiantes, lo que quieren es estudiar con una calidad acorde con la competitividad de hoy, no con la competitividad del vecino. Es necesario un apoyo a las peticiones de Gran Canaria desde ahora mismo, pero también hay que saber que este camino no está asfaltado, que hay que irlo cubriendo o recubriendo poco a poco, que hay que recorrerlo con la prudencia necesaria. Por todo esto, mi oposición al dictamen de la Comisión de Educación; por todo ello también, mi rechazo a aquellos que han querido manejar este tema en beneficio propio, haciendo una siembra de votos que no es más, en definitiva, que una siembra de irresponsabilidades. La cordura es la que debe imperar en una Cámara legislativa; no podemos legislar sin tener en cuenta las leyes de superior rango ya existentes. No podemos legislar con el convencimiento de que esa Ley iba a ser recurrida y su puesta en marcha condicionada a los fallos de los Tribunales; no podemos darle al ciudadano la inseguridad jurídica de ofrecer un

trabajo vano; el ciudadano debe, en todo momento, confiar en los tres poderes que sustentan una sociedad democrática, y nunca puede desconfiar de ellos. En contra de eso, estaríamos trabajando, si de aquí sale la Ley tal y como a nuestro juicio nos la ha mandado la Comisión...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GUIMERA GIL: Terminó, señor Presidente.

... donde, recuerden, mi Grupo Político se abstuvo. Pero que no sirva esto como pantalla para no atender las reivindicaciones de Gran Canaria en esta materia; hay que darle una salida a la misma, hay que atenderla; el Partido Popular ya realizó muestras de ese entendimiento con sus votos afirmativos para la toma en consideración. Si quieren contar después, posteriormente a ello, con nosotros, hemos de evitar estas situaciones crispadas, y olvidarnos todos de cualquier tipo de razones o de electoralismo, que no sea el logro común de lo que es, o lo que demanda la sociedad canaria. Se puede crear una nueva Universidad sin herir a las demás; se pueden atender esas peticiones pero no edificarlas con ladrillos de otro; se puede buscar una mayor oferta sin desmerecer de la calidad. Y por encima de todo, el "ombligismo" y el "isloteñismo" es algo muy superado en la Europa de las Comunidades; por debajo del "insularismo" sólo existe eso, el "isloteñismo" fundamentalista. Como comprenderán, Canarias no puede subirse a ese carro, necesitamos una proyección universal, y para eso está el carácter de las Universidades.

Mi voto será negativo porque se está atentando contra toda esa visión; el voto de mis compañeros por Gran Canaria será a favor, porque ellos son pueblo también, y porque, tal y como se han explicado las cosas hasta ahora, es la salida a su convencimiento y a su propia dignidad; sólo espero que este sea el último acto de un ... *(Ininteligible)* insular, digno de otros parajes, de otros meridianos. La reflexión será nuestra última parada, la Universidad de aquí y de allá creo que nos lo está demandando, pero creo que todos, Señorías, nos hemos vuelto un poco sordos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente.

Señorías, en momentos difíciles para nuestra Comunidad Autónoma, la serenidad, la mesura, la ecuanimidad, deben presidir nuestras actuaciones; por ello, este representante de las Agrupaciones Independientes de Canarias va a intentar que a lo largo de todas las intervenciones que van a tener lugar, mis palabras estén despojadas de pasión, mis palabras intenten no reflejar agravios. Sin embargo, Señorías, reconocerán que no es tarea fácil esta que me he impuesto; no es tarea fácil esta moderación, ni es tarea fácil esta ecuanimidad, cuando nos encontramos con el debate de una Ley que tiene como atributos esenciales su falta de rigor para resolver el problema universitario, que por supuesto no va a resolver; su parcialidad, es una Ley procedente de una Isla y pensada para una Isla, con olvido absoluto del modelo universitario regional y su segura inconstitucionalidad, como tendremos ocasión de exponer y defender a lo largo del articulado.

Por todo ello, reconocerán Sus Señorías, que es difícil usar tonos moderados y agradables a lo largo de las intervenciones cuando nos encontramos ante una Ley que está hecha claramente para satisfacer a un electorado determinado al que se le ha manipulado hasta el grado de hacerle creer que la única forma de acceder a enseñanzas universitarias de calidad es cargándose a las Universidades regionales.

El Grupo Parlamentario que represento quiere también rendir homenaje a una persona, Don Maximino Jiménez Fumero, que según rumor que ha circulado por esta Sala, ha presentado su dimisión como Diputado. ¡Ojalá cundiese el ejemplo entre determinados Partidos!; ¡ojalá la historia no cuente nunca que Diputados elegidos por Tenerife se han convertido en los principales valedores del daño que se le va a causar a las Universidades regionales canarias!; ¡ojalá!; ojalá impere, por encima de la disciplina de partido, la defensa de los intereses de la Isla que representamos. Y que no se

dejen engañar por argumentos tales como que los Diputados no representan a la Isla; los Diputados regionales representamos a la región, por supuesto, pero también representamos a la Isla, y quien quiera engañarles con ese argumento, dígale que se lea el Estatuto de Autonomía, los artículos once y ocho. En el artículo once se establece que los Diputados representan a la Isla que los eligió e, incluso, se articula un procedimiento, el de veto, cuando se considere que los intereses de esa Isla están gravemente perjudicados. También el artículo ocho establece una circunscripción insular, insular, no regional. Por todo ello, el que diga lo contrario da la sensación de que no ha comprendido el Estatuto. Somos Diputados regionales, y aquí está representada la soberanía del pueblo canario; pero también es nuestro deber defender los intereses de la Isla a la que representamos y que depositó su confianza en nosotros, y yo invoco a esos Diputados regionales a que defiendan los intereses de la Isla que los eligió, a que se hagan dignos de esa confianza.

Quiero acabar esta primera intervención, respondiendo —no me queda otro remedio— a las palabras del señor González Viéitez. Los problemas que usted enfocó, señor González Viéitez, no se arreglan desmembrando las Universidades regionales, se arreglan con dinero; y en eso sí que estoy de acuerdo con usted. Pongamos dinero, pongamos todo el dinero que haga falta, pero no partamos las Universidades regionales, no "provincialicemos" las Universidades para arreglar un problema que no se va a arreglar nunca así.

Señor Viéitez, usted ha dicho aquí, y usted es letrado, ha defendido la soberanía de este Parlamento para legislar lo que está legislado; usted sabe perfectamente como letrado, o, por lo menos se le supone, que esta Ley infringe claramente el principio de jerarquía normativa, el principio de reserva de Ley y el principio de distribución de competencias. Si lo ignora es que no ha debido estar mucho tiempo ejerciendo como letrado. En cualquier caso, en cualquier caso, a lo que sí que yo no voy a contestar es a sus insultos, señor Viéitez. Usted en su intervención, como ya es normal en usted, ha lanzado una serie de insultos graves, velados, pero directamente hacia las Agrupaciones Independientes de Canarias. Yo por educación no voy a contestar a sus insultos, no los voy a contestar, pero simplemente, señor Viéitez, decirle que en el fondo yo sé porqué lo ha di-

cho: usted ha hablado para un electorado, el de su Isla, usted ha hablado como Diputado por Gran Canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro...

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

Por favor, después.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor... ¿Usted quiere... una alusión directa?

(El señor González Viéitez asiente.)

Un minuto entonces, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Exclusivamente por alusiones.

Se ha indicado que por parte mía se ha insultado, y eso no es cierto. Cuando se manipula una información se incurre en falsedad. Cuando se utiliza un criterio de que, o se es como yo o se es traidor a mí, se está utilizando una ideología fascista.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Bien. El mismo Diputado que se dio por aludido ha vuelto a insultar. Entonces, yo tampoco a eso voy a contestar. Simplemente le voy a recordar una cosa: cuando las Agrupaciones independientes de Canarias obtuvieron un magnífico resultado en la última campaña electoral, fue su Partido, y su principal compañero desde Gran Canaria, el que animó a una gran movilización ciudadana para impedir que entráramos en el Gobier-

no.

Nada más, señor Presidente.

el señor PRESIDENTE: Gracias.

El Centro Democrático y Social. El señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Centro Democrático y Social, e independientemente de que a lo largo del debate vayamos expresando nuestro parecer ante cada una de las intervenciones del Grupo enmendante del texto emanado de la Comisión, hago uso del tiempo reglamentario de esta primera intervención para manifestar ante la Cámara el "posicionamiento" general y global del Centro Democrático y Social, y su fundamentación.

El tema de la Universidad que hoy nos ocupa es una cuestión de estricta voluntad política, y se puede plantear en fórmula de simplificación en consonancia con los términos de la Exposición de Motivos que trae esta Proposición de Ley. En efecto, la Ley seis/ochenta y cuatro, de treinta de noviembre, diseñó para el Archipiélago Canario un modelo universitario cuyo desarrollo específico ha demostrado producir desajustes en el funcionamiento administrativo, así como desajustes en la posibilidad de desenvolvimiento de cada una de las dos Universidades.

Por eso, por ello hoy, Centro Democrático y Social, se propone apoyar mayoritariamente esta Ley de reorganización administrativa, en la búsqueda de una solución rápida y eficaz a los problemas detectados dentro del dispositivo universitario. Este es el propósito único que persigue el Centro Democrático y Social, y que tiene su justificación y fundamento en lo que ya se plasmó con nitidez meridiana en las conclusiones de la Ponencia sobre Universidad en el tercer congreso federal celebrado por mi partido, justo por estos días, hace exactamente un año.

Cuando el conflicto universitario no estaba en ebullición, y cuando aún se respiraba en el ambiente aires de serenidad, aires de serenidad de espíritu para un trabajo de reflexión, que no estuviera sometido a las

cargas de presión de la calle, que son siempre "dinamitadoras" del equilibrio anímico, muy resumidamente habló mi partido, ya exactamente por estas fechas hace un año, de Universidad sin adjetivos, en superación de la distinción tradicional de las enseñanzas técnicas y humanísticas; de complementariedad de las Universidades, evitándose la duplicidad de centros en la medida de lo posible; de la revisión del Plan Universitario de Canarias a fin de proceder con racionalidad a la creación de nuevos centros, y de proceder con racionalidad en la evolución de ellos, estudiando las necesidades de las Islas conforme a la demanda social; del indispensable entendimiento entre los órganos rectores de ambas universidades, estimándose aconsejable, por razones de economía y eficacia, la dependencia de los centros existentes de la Universidad más próxima; de especial atención a la creación de becas, residencias y comedores universitarios y a la bonificación al transporte; y, finalmente, y como principio programático, la libre circulación de estudiantes y profesores a nivel universal.

Centro Democrático y Social, en coherencia con las conclusiones de su tercer congreso federal, quiso dar respuesta a las Propositiones de Ley de Iniciativa Popular y del Cabildo de Gran Canaria, admitiéndolas a trámite, apostando por la solución de estos conflictos indeseados, buscando mayor descentralización territorial y administrativa, y buscando la cercanía de la Administración al administrado, persiguiendo, en definitiva, garantías de eficacia que, a la larga, van a redundar, sin duda alguna, en las enseñanzas universitarias.

Hasta la fecha límite de la presentación de enmiendas a ambas Propositiones de Ley, Centro Democrático y Social trató de propiciar acuerdos, como ya se ha dicho aquí muy bien en esta mañana, no conseguidos entonces, y por su parte, de modo unánime, presentó unas enmiendas intentando plasmar en ellas el apostar por la reorganización y con sujeción al estricto mandato de nuestro congreso federal.

Y ahora, los trabajosos acuerdos a que ha llegado la Ponencia, acuerdos diría yo de transigencias, de condescendencias, de reciprocidad entre varios, lo han sido con renunciaciones propias de todo consenso, pero sin ninguna renuncia a principios básicos, cuales fueran la reascripción desde nuestro punto de vista con estricto acatamiento a la legalidad vigente, la planificación re-

gional desde este Parlamento y desde el plan universitario de Canarias, y el ámbito de actuación regional de ambas Universidades, desde el entendimiento de los órganos rectores de ambas Universidades. Entendimiento y avenencia que algunos pretenden no podrá darse jamás, pero que otros creemos mucho más cercano de lo que algunos desean.

La cuestión universitaria está aquí, y hay que abordarla como lo que es, un problema de estricta voluntad política, y en ello hemos de pronunciarnos.

El Grupo hoy enmendante, las Agrupaciones Independientes de Canarias, mantiene enmiendas con algunos aspectos positivos como la del texto a la totalidad que ya señalé en su día; entre otros, la revisión trienal, en vez de cuatrienal, del PUC para mejor ajuste del tiempo; la supresión de los representantes del Gobierno en los Consejos Sociales, número que engrosaría, pasaría a engrosar los de designación del Parlamento; aumento en siete vocales, uno por Isla, en el Consejo Universitario; y, fundamentalmente, una refundición de la legislación canaria, con la consiguiente simplificación de manejo. Pero las enmiendas de las AIC no entran, siguen, en nuestra opinión, sin entrar a la cuestión planteada, a la reorganización.

Y es por ello que el Grupo Centro Democrático y Social, ni pudo llegar a posiciones de acercamiento en su día, ni ahora va a poderlas apoyar.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, el señor García Deniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Difícil es, a veces, mantener la serenidad desde el escaño ante las cosas que se dicen, pero yo la voy a mantener de manera absoluta.

Nos encontramos en la última etapa parlamentaria de la resolución del pleito universitario, que no es sino una imagen superficial del pleito insular profundo, y

que creemos que esta Ley trata de resolver con justicia, con serenidad, con equidad, sin intentar hacer sangre con nadie. En estos días hemos asistido, ciertamente, a una agresividad verbal espeluznante; yo he oído y he leído cosas de gente que maneja la pluma con habilidad, de gente de la calle que llama a la radio, en las dos Islas mayores, que realmente ponen los pelos de punta. Descalificaciones, insultos, ataques personales, hasta profesionales... Yo creo que es insensato enfrentar a los hermanos, porque al final pierde toda la familia.

El pleito universitario, como el pleito insular, sólo se supera con partidos democráticos fuertes, con implantación regional, y todos hemos sufrido desgarros internos en estos días, y todos lo lamentamos; pero es fundamental no poner en cuestión la necesidad de los partidos regionales. La descalificación permanente de los políticos en plan despectivo, acusándonos de malutilizar los Reglamentos en el Parlamento, intentar agravar los pleitos no conduce a nada; el descrédito de los partidos lleva hacia un camino en el que no creo que ninguno de nosotros estemos, unos por tradición de lucha, otros por incorporación ilusionada a un nuevo proyecto de una España democrática.

Desde luego yo no puedo admitir homenajes envenenados a un Diputado socialista, porque el homenaje se lo hago yo, porque es un militante socialista. El compañero Maximino Jiménez ha dado un ejemplo de nobleza, pero no porque se le vincule a la Isla, sino porque se le vincula al Partido Socialista, que es muy distinto. Somos Diputados regionales, somos Diputados electos por una Isla, pero no nos agrupamos circunstancialmente ni por Islas ni por la región; nos agrupamos ideológicamente, por compartir proyectos políticos comunes. Y desde luego, el señor interviniente de las AIC no comparte mi proyecto político ni yo el suyo. Difícilmente coincidiremos alguna vez, ¡mucho tendría que llover para eso!, y desde luego no va a ser porque yo modifique mis actitudes.

El compañero Maximino, consciente de la necesidad, que hay ahora mismo en Canarias, de que haya partidos regionales con una fuerte cohesión interna, en un acto supremo de militancia, y no de rechazo a la militancia, ha preferido poner el escaño a disposición del partido que lo propuso como candidato antes que votar distinto al resto de sus compañeros. No todos los

partidos podrán decir lo mismo. Nosotros somos conscientes de quién nos pone en las listas y de quién nos vota y a quién debemos la representatividad. Somos representantes, no somos caudillos individuales. Pero yo no quiero, desde luego, entrar en temas internos de partido que son bastante dolorosos para todos.

Hoy en Canarias, es cuestión de supervivencia política que los partidos regionales demos una imagen de unidad y de cohesión, y nosotros la vamos a dar, precisamente con esa actitud del compañero Maximino Jiménez. La vamos a dar porque es importante, porque si no el modelo alternativo no es éste, el modelo alternativo es el que mantienen otras fuerzas políticas o sociales, dos autonomías o siete autonomías insulares; y ése no es el proyecto político que defendemos los Socialistas canarios. Nuestro proyecto es la unidad política de Canarias, Canarias como región. Llevamos muchos años en esta brecha; pero además estamos convencidos de que ésa es la aspiración de la inmensa mayoría de los ciudadanos, y si no remítanse a las encuestas. No pretendemos cosechar votos de pleitos insensatos que al final nos van a romper el marco autonómico en que nos movemos; nunca lo haremos. Hemos aguantado presiones en todos sitios, una y otra vez; se ha utilizado el pleito para desgastarnos, lo han conseguido, en parte porque ya no gobernamos, pero nosotros no jugamos a eso.

Desde luego, yo como socialista —y termino ya en este primer acercamiento a la Ley— no me resigno a convivir con el pleito insular, al igual que tampoco me resigno como socialista a convivir con el terrorismo; no puedo. Para los Socialistas la construcción de la región es un proceso continuo, y una vez más vamos a hacer la invitación a ustedes y a los que nos puedan ver en televisión, oír en las radios o conocer a través de los periódicos lo que opinamos aquí; decía, en palabras citadas de memoria, ya que estamos en un día, en una mañana poética, de Blas de Otero, decía el poeta: "No me resigno y sigo y sigo; y si caigo me pongo en pie y prosigo." Y luego hacía un llamamiento a los ciudadanos: "Si queréis, ahincad el paso: ésta es mi mano y ése es el camino."

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminan las intervenciones de los diferentes Gru-

pos Parlamentarios y comienza el debate del dictamen de la Comisión.

El Título de la Ley y el Preámbulo lo dejamos para el final en su debate. Al artículo primero se han presentado dos enmiendas: la número ciento dieciocho y la número ciento diecinueve, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, a la que en este momento se le da la palabra.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente. Señorías.

La enmienda que defienden las Agrupaciones Independientes de Canarias tiene por objeto poner de manifiesto que no es cierto lo que se afirma en el texto del artículo primero, apartado segundo, sobre el carácter regional de las Universidades. Se ha mantenido lo del carácter regional para confundir, para confundir a la opinión pública. Todos los aquí presentes sabemos que esta Ley lo que hace es provincializar las Universidades; no confundamos a la opinión pública, no le demos un barniz regionalista a la Ley más provincialista que ha salido de este Parlamento. Y, sin embargo, lo advertí en la Ponencia, lo advertí en la Comisión y, por supuesto, mantuvieron lo del carácter regional, cuando todos sabemos que lo que se hace es de una vez por siempre triturar la regionalidad de las Universidades.

Por ello, mantenemos y defendemos nuestra enmienda; por ello, lo que queremos hacer llegar a la opinión pública es que ni siquiera puede hablarse de regionalidad de las Universidades porque la oferta sea para todos los estudiantes de la región. En ese sentido todas las Universidades de España son, no ya regionales, son nacionales porque así lo establece el artículo veinticinco de la Ley orgánica de Reforma Universitaria. O sea, que si también va dirigido a la oferta, no confundamos a la opinión pública. Todas las Universidades de nuestro país, todas, son de carácter nacional. Y si se refería a la organización, por supuesto que esta Ley es lo más lejano posible al concepto regional de las Universidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Alguien quiere intervenir con respecto a estas enmiendas?

(El señor **González Viéitez** indica su deseo de intervenir.)

El señor **González Viéitez**.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Estamos en uno de los temas que, en principio, son objeto de debate. Por parte del enmendante se dice que la Universidad a partir de ahora deja de ser regional y se provincializa.

La respuesta que nosotros le damos es la misma que le hemos dado, que no le convence, pero que es así. Quien va a decidir sobre el servicio público universitario en su dimensión regional, exactamente igual que sobre el servicio público de salud, o de cultura, o de enseñanza, es este Parlamento; y en este Parlamento, con los criterios que luego veremos, llegarán el conjunto de solicitudes de los Consejos Universitarios, y con los criterios que después veremos, este Parlamento apoyará o no apoyará determinadas demandas de los Consejos Universitarios, y lo hará en Islas que tengan rectorado — Gran Canaria y Tenerife en este caso — o en otras Islas que no tengan rectorado.

Por lo tanto, el carácter regional está aquí, en el Parlamento de Canarias, que es donde tiene que estar toda la dimensión regional de cualquier servicio público en Canarias como el de la cultura, el de la educación, el de la sanidad o el de cualquier otro. Y luego, la gestión, usted entenderá perfectamente que el hecho insular defina categóricamente lo que puede representar la gestión insular de los recursos. Así estamos construyendo Canarias, y ésa es la región que estamos construyendo, a excepción hasta ahora de la disfuncionalidad del modelo universitario sobre el que justamente hoy se dice, vamos a tratar al servicio público universitario como al resto de los servicios públicos relevantes que existen en Canarias, en lo que puede representar dimensión regional, ámbito insular. Y, observen: de la provincia nunca más se supo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Alguien más quiere...?, ¿algún Grupo más quiere intervenir?

(El señor Sastre Merinero indica su deseo de intervenir.)

Bien. Sí. El CDS, sí. El señor Sastre.

El señor **SASTRE MERINERO**: Un segundo nada más, con permiso, señor Presidente, para tratar de hacer ver, por parte de mi Grupo, que el artículo primero en donde se plasma que ambas Universidades tienen carácter regional, es el artículo que hizo que, el correspondiente artículo cuarto, mi Grupo se peleara decididamente, porque ese ámbito regional que lo entendemos perfectamente, no como la oferta de ambas Universidades hacia todos los estudiantes del Archipiélago, no, sino como que ambas Universidades tengan la capacidad de poner centros en todas y cada una de las Islas, y ese ámbito regional creo que se mantiene, y como de ello, creo vamos a discutir largo y tendido en el correspondiente artículo cuarto, lo dejo hasta ese momento. Y únicamente me gustaría decir, por parte de mi Grupo, que, efectivamente, a las enmiendas del Grupo AIC, nuestro Grupo se va a abstener.

Muchas Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El Grupo Socialista, el señor García Déniz.

Tres minutos.

El señor **GARCIA DENIZ**: Menos de cinco minutos, señor Presidente.

Muy breve, para oponerme a las enmiendas de las AIC, y defender el texto del proyecto.

Nosotros entendemos que las dos Universidades son regionales. Hay una manera muy sencilla de explicarlo. Si estuviéramos en una Isla menor, es fácilmente comprensible, pero también desde una Isla mayor; es decir, las dos son regionales, porque las dos las siento más, las dos ofertan estudios para toda la región. Yo no creo que porque un centro esté en un territorio distinto de aquel por el que se me elige, ese centro no me pertenezca también a mí. Soy ciudadano de Canarias; la planificación de las dos Universidades, aquí, en el

Parlamento, garantiza que la oferta sea claramente regional, que no haya duplicidades injustificadas, que no se tienda a un desarrollo espejo una de otra, sino que diversifique, que es necesario que tengamos más estudios en Canarias por la lejanía, y eso es así. Nadie ha planteado nunca el porqué un hospital en El Hierro tiene que tener unos servicios mayores que los que demanda la pequeña población que tiene, por motivos de necesidad social; la cultura es una necesidad, la educación la es, y nosotros la defenderemos como siempre para ponerla allí donde sea necesario, independientemente de que otros entiendan el dar algo a alguien como un agravio. No es nuestra posición, sin duda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El señor enmendante desea que la enmienda se saque a votación sola o las dos juntas?

El señor **CABRERA PEREZ CAMACHO**: Señor Presidente, podría...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí, sí. Tiene derecho a tres minutos para contestar, sí.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Simplemente hacer unas precisiones al portavoz del CDS y al último Portavoz, del Partido Socialista.

En cuanto al tema de la regionalidad, como comprenderá, señor Sastre, no puede haber carácter regional en las Universidades cuando en el artículo segundo se readscriben todos los centros que ambas tienen en la otra Isla, y cuando en el artículo cuarto se le da la posibilidad a un Consejo Social de vetar cualquier intromisión de una Universidad en la otra Isla.

Entonces, si alguien tiene la capacidad de explicarme en qué consiste, pues, la regionalidad, que venga y me lo explique, porque yo llevo ya dos meses estudiando este texto y todavía no he podido comprenderlo.

Y en cuanto al señor García Déniz. Señor García Déniz, ¡ojalá me equivoque!, se lo digo de veras, ¡ojalá me equivoque!, pero una vez que esta Ley, si algún día se llega a aplicar, esté funcionando, la duplicidad la tenemos sobre la marcha, porque es muy fácil montar una demanda universitaria sobre un estudio determi-

nado; cualquier partido político un poco más inteligente, o el que es promotor, puede coger y matricular a tres mil personas, o hacer solicitud de matrícula de tres mil personas para un estudio determinado, y ahí está la demanda, y una vez que existe la demanda viene la duplicidad de los centros; o sea, que eso se puede fabricar. Una vez que está sentado el marco legal para eso, que es lo que estamos haciendo aquí, la duplicidad viene por sí sola.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces, por favor, se vota separado, junto...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Las dos juntas.

El señor PRESIDENTE: Las dos juntas. Bien.

Entonces, por favor, atención, se van a votar las dos enmiendas, la número ciento dieciocho y la número ciento diecinueve, del artículo uno, propuesto por las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levante el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones, por favor. (Pausa.)

Quedan rechazadas estas dos enmiendas, por once votos a favor, treinta en contra y diecisiete abstenciones.

Ahora pasamos a votar el artículo primero tal como está en el dictamen.

Los que estén a favor del artículo primero, tal como está en el dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Queda aprobado el artículo primero, por cuarenta y cinco votos a favor y trece en contra.

Pasamos a la enmienda número ciento treinta y cuatro, de modificación, al artículo segundo.

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

El artículo segundo del dictamen de la Ponencia es el primero, a mi juicio, de los contenidos en esta Ley, que puede, muy probablemente, ser objeto de declaración de inconstitucionalidad. Y puede ser objeto de declaración de inconstitucionalidad porque el artículo segundo, referido a la readscripción de centros, viola el artículo nueve-dos, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria; y, por supuesto, infringe el artículo veintisiete de la Constitución, donde se consagra el principio de autonomía universitaria. Se readscriben sin el consentimiento de la Universidad o Universidades afectadas, expresado a través de sus Consejos Sociales. Y eso es una infracción clara y terminante del principio de autonomía universitaria.

¿Qué implica la readscripción a efectos de la Universidad que es privada de sus centros? Implica pura y simplemente que para esa Universidad esos centros se suprimen y se le dan a otra. Bien. El artículo nueve-dos, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria establece con toda precisión que para la creación y supresión de centros el único procedimiento legalmente establecido en el Derecho Público español es la propuesta del Consejo Social y el informe previo del Consejo de Universidades.

Esta Ley, por lo tanto, está en flagrante contradicción con el artículo nueve-dos, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Se priva a las dos Universidades de parte de sus actuales patrimonios, y como hablábamos en la Comisión el otro día, el patrimonio simplemente está configurado como un instrumento, un instrumento que sirve para defender un derecho, el de autonomía universitaria; no está configurado el patrimonio como algo sagrado de por sí, está configurado como un instrumento para que la autonomía universitaria, en toda su extensión, pueda ser ejercitada. Priven ustedes a un ente público de su patrimonio y lo habrán privado de su autonomía; recorten ese patrimonio y le estarán recortando su libertad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Lezcano, del Grupo Mixto.

El señor **LEZCANO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente la autonomía, el concepto de la autonomía es sacado a colación. Ya a través de la Ponencia, a través de la Comisión, el señor ponente de la enmienda nos ha atormentado con pronósticos fúnebres sobre el éxito de esta Proposición de Ley en nombre de la Autonomía. Yo creo que existiendo órganos de competencia inapelable que entienden de posibles atentados contra leyes de rango superior, creo que debemos dejar a esos foros la decisión última; el Portavoz de AIC ya ha cumplido su misión poniéndonos sobre aviso de posibles transgresiones.

También hay que recordar que desde la Oposición advertimos en su día a estas mismas Agrupaciones Independientes la posible inconstitucionalidad al atentar contra la propiedad pública del agua; bueno, lo advertimos simplemente entonces, pero no suplantamos una y otra vez, pertinazmente, al tribunal que habría de decidir sobre el caso.

Advertidos fuimos ya de estas dificultades legales que correspondían a la Ley que se debate en este momento, y como respetamos a los notables profesionales en materia legislativa, consultamos a eminentes profesores como Don Fernando Garrido Falla y Don Tomás Ramón Fernández; éste último, que es autor de profundos ensayos, como el titulado "La Autonomía Universitaria: Ambito y Límites", objeto de su discurso rectoral, en el año ochenta y dos, ha escrito numerosas veces sobre el contenido de la autonomía, que concuerda, concuerda, con el que intuitivamente, sin conocimientos legales de los que yo no presumo de ninguna manera, coincide con lo que pensábamos, y me refiero a generaciones desde los años cuarenta, cincuenta, sesenta, cuando luchamos en favor de la autonomía universitaria, con el riesgo de nuestra propia seguridad personal y con los temibles grises detrás; luchábamos por una autonomía para la ciencia, para la investiga-

ción, para la docencia, una libertad de cátedra y una libertad científica de la que ahora ya se dispone muy ampliamente.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Dice, y ahora vamos a hablar otra vez por boca de letrados, de catedráticos, de letrados —parece que este tiempo corre a una velocidad impensable—, dice, y vamos a referirnos porque son citas directas, que solamente las Universidades tienen facultad legal para vetar o rechazar las eventuales injerencias de los poderes públicos que atentan contra el núcleo sustancial de su autonomía, que es la libertad científica y la libertad de cátedra. Ciñéndose al caso, el profesor Ramón Fernández añade que no estima necesaria la intervención previa de órgano estatal alguno para que este Parlamento apruebe la presente Ley de Reorganización Universitaria, ya que no afecta a la oferta universitaria global hoy existente, ni perjudica tampoco la planificación y coordinación general del sistema universitario; supuesto, incluso, que ninguno de los centros existentes desaparece y ninguno se añade a los actuales. Esto es una opinión técnica, una opinión de letrados.

La opinión general de que realmente la integración de los centros al rectorado de allá, los que están ubicados allá, está atentando contra el patrimonio, ya esto se sostiene todavía menos; es evidente que el patrimonio es mínimo, que además sería compensado por el patrimonio, por la valoración de los órganos de la Politécnica en esta Isla; que lo más grande, que es el CULP, realmente, pues, no tiene cedido ningún patrimonio, en absoluto, a la Universidad, porque el Cabildo se cuidó de reservar la titularidad patrimonial a nombre de la propia Corporación.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor **LEZCANO MONTALVO**: Bien, pues, no existe patrimonio, o casi no existe patrimonio, y la autonomía universitaria puede entenderse de muchas formas, según estemos debatiendo una ley de Aguas o una Ley de Educación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

El señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

Tres minutos.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Brevemente, para indicar que en este artículo es cuando se cambia el modelo; se pasa de la división funcional, o el modelo funcional, al modelo de carácter territorial.

Y con respecto a esto, se aducen, sistemáticamente, dos cosas:

Primera. Lo que representa conculcar la autonomía universitaria.

Y segundo. Nos avisa, por enésima vez, que esto va a ser objeto de tratamiento evidente, por parte del Tribunal Constitucional, y que nos va a dejar a todos hechos ciscos.

Con respecto a lo primero, el tema de la autonomía universitaria. Yo creo que es absolutamente imprescindible que quienes ostentamos, porque el pueblo así lo quiso, la soberanía popular, digamos con claridad que el conjunto del patrimonio o de los servicios públicos que presta a esta Comunidad, no es del conjunto de personas, por muy ilustres que sean, que en cada momento detentan la administración de ese hecho; la titularidad es del conjunto de la sociedad, de modo que la Universidad no es de los universitarios. La Universidad, como el sistema de salud, como el sistema de enseñanza, es de la sociedad, del conjunto de la ciudadanía.

Por lo tanto, de acuerdo además, señor letrado, con lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con el tema de Galicia, se hace un distingo evidente entre lo que son estructuras básicas, con respecto a las cuales la autonomía universitaria no tiene que decir, salvo emitir su informe de su Consejo Social, y las estructuras específicas; aquí lo que se ha indicado es la totalidad de las estructuras básicas, es decir, seguir la doctrina del Tribunal Constitucional milimétricamente.

Por último, la autonomía universitaria. Todos los centros que tiene hoy... —que tiene hoy administrando,

porque no son de su propiedad, el patrimonio, es cómo si alguien hablara aquí de la pluma que tiene, el patrimonio no es propiedad ni de la Universidad de La Laguna, ni de la Universidad de las Palmas, ni de la Politécnica, de ninguno; el patrimonio de los servicios públicos es de la sociedad, que organiza los modos de administrarse y le da la autonomía para que se ejecuten por ahí—. Pero le quería decir que con respecto al tema de la autonomía es importante resaltar aquí que la totalidad de los centros dependientes hasta hoy, hasta ahora, de la Universidad de La Laguna, en el otro ámbito territorial, utilizando su autonomía, están diciendo todos ellos que por favor les dejen integrarse en el ámbito territorial inmediato; y que en el ámbito de la Isla se configura con mucha mayor claridad lo que representa la investigación, el desarrollo tecnológico, etcétera. Y que simplemente una anécdota, para que quien no recuerde estas cosas bien lo tenga con claridad: actualmente, en el edificio del Colegio Universitario de Las Palmas, a lo mejor, en la planta tercera, están investigando sobre bioquímica y en la planta cuarta están investigando también sobre bioquímica, pero como pertenecen a dos Universidades distintas no pueden tener un departamento que coordine su investigación. Son las cosas que nos hacen, evidentemente, llegar al ámbito del modelo territorial.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿CDS? El señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que en el fondo hemos llegado al meollo de la cuestión. Por una parte, esto es lo que, de algún modo, con el modelo de reorganización universitaria por la que, concretamente, mayoritariamente mi grupo político apuesta, esto es absolutamente imprescindible.

Por otra parte, desde la otra banda, desde la de la Universidad de La Laguna, esto es un despojo. Y yo, permítanme que les diga, que me siento mal; y yo creo que podría decir que esto ni es un despojo ni es un derecho, es una falta de sensibilidad social y una sobredosis de cicatería de los políticos todos, nosotros incluidos. Porque, miren ustedes, estamos apostando por la

descentralización administrativa, y esa descentralización administrativa, señores, se ha hecho en Alicante y no ha pasado nada; esa descentralización administrativa se ha hecho con la Universidad de Galicia y se ha segregado un montón de centros de Santiago, todos los que estaban en La Coruña, para hacer la Universidad del Norte; y se han descentralizado, se han segregado todos los centros que estaban para Vigo y no ha pasado nada.

Y por tanto, yo creo que sería muy conveniente explicar y que alguien explicara cómo es posible que en una misma persona alguien pueda decir que es bueno para Galicia lo que creemos que no es bueno para Canarias. Y, por tanto, yo creo que las vías de ejemplo, del profundizar..., que no, simplemente bajarme a ver cuál es el tema concreto del que hoy nos trae este artículo, simplemente sería decir, pasarían a depender de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pasarían a depender administrativamente del pabellón de Gobierno de la Universidad —que no va a moverse nada más prácticamente—, Veterinaria, que efectivamente se perdería para la Universidad de La Laguna porque no hay sino una Facultad de Veterinaria en todo el Archipiélago; la Escuela Universitaria de E.G.B., allí hay una, quedan dos todavía, una en Santa Cruz, otra en La Laguna; la Escuela de Empresariales y Secciones delegadas, hay aquí una Escuela de Empresariales y una Facultad de Económicas, de Ciencias Económicas; la Escuela de Trabajo Social, hay allí y hay aquí; la Escuela de Enfermería hay allí y hay aquí.

¿Los estudios del Colegio del CULP? Están todos los estudios, medicina incluida, están aquí como facultades.

Por tanto, yo creo que, al cambio, la Universidad de La Laguna recibiría, además de los estudios de Informática que, efectivamente, están en ambos sitios, se quedaría con la Escuela Universitaria de Agricultura, la de Agrónomos, que no hay más que aquí, y con la Escuela Universitaria de Arquitectura que no existe tampoco en Las Palmas.

Yo creo que la diferencia de peso —y con eso acabo, señor Presidente— en la balanza del intercambio de los centros, si las hubiera, no justificaría en modo alguno la magnitud del conflicto planteado, máxime cuando

yo creo que es voluntad política de los partidos todos, y expresado por el Presidente del Gobierno, el que el posible desequilibrio inicial quedara inicialmente compensado.

Nada más, pero sí quiero decir que mi Grupo Parlamentario ayer discutió este tema, y, visto que estamos ante una pugna puramente territorial y no ideológica, algunos de mi Grupo, algunos de los Diputados de mi Grupo, van a votar en diferente sentido que el resto, en este y en otro artículo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Socialista Canario. Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Bien. Para plantear objeciones desde los bancos socialistas a la argumentación del Grupo enmendante.

El baldón de inconstitucionalidad que pesa y que ha sido esgrimido una y otra vez a lo largo de la tramitación de esta Ley, en concreto sobre este artículo segundo, yo quiero decir que, al menos, es discutible. Yo sé que el señor Cabrera y Pérez-Camacho tiene un admirable concepto de sí mismo, y está absolutamente convencido de lo que dice; yo no lo tengo tanto, entre otras cosas porque entiendo menos. Pero de los que sí entienden, hay informes jurídicos para todos los gustos, y todos suelen terminar con la frase, que no la sé exacta, pero que ustedes sí la conocen, ésa de "a salvo de cualquier otro criterio mejor fundamentado en Derecho"; quiere decir, ésa es mi opinión, pero puede haber otra.

Había dos temas en ese artículo de la L.R.U., que salvaguardan la autonomía universitaria. Uno ya no se menciona, que es el informe previo del Consejo de Universidades; lo hemos conocido a través de la prensa, de declaraciones del señor Consejero de Educación, que el Consejo de Universidades ha dicho que no entra en el asunto porque este tema no afecta a la programación general de la enseñanza, aun cuando no tengo constancia oficial por escrito de ese informe, pero no tengo por qué dudar de la palabra de las personas que asistieron a esa reunión.

Por tanto, el Ministerio de Educación, el Consejo de Universidades Nacional no obsta a la Ley; no le afecta y se remite: hagan ustedes lo que crean conveniente dentro del marco legal.

¿Cuál es el otro asunto legal? La audiencia a los Consejos Sociales. Bien. En la transitoria primera se dice que la adscripción de los centros, se implica, tendrá que ser por Decreto del Gobierno de Canarias, y que hay que ajustarse a la Ley, y hacer la consulta previa con los Consejos Sociales. Existe una duda; un Consejo Social propondrá la adscripción, pedirá unas adscripciones y pedirá que se le segreguen unos centros, y otro es posible que no lo pida.

El Consejo Consultivo de Canarias sugirió que lo que era absolutamente necesario era el informe del Consejo de Universidades, cumplimentado, y dijo que, como era consciente del problema real de fondo, que eso se resolvía por la vía de la negociación en el Consejo Universitario de Canarias. Lo que nosotros pedimos desde nuestro congreso regional, que ese órgano funcione, se potencie, que el diálogo circule entre las dos Universidades. Ahí está la clave. La cuestión es si se asume lo que persigue la Ley y se facilita el diálogo, si se procura, que hablando se entiende a la gente. Yo estoy convencido que se puede hacer.

Este artículo resuelve un problema real, pone a las dos Universidades en disposición de diversificar y ampliar sus estudios; permite que La Laguna incorpore enseñanzas técnicas, tantas veces pedidas desde esta Isla de Tenerife; permite que la Universidad de Las Palmas tenga enseñanzas humanísticas tantas veces solicitadas desde allá. En todo caso, nosotros seremos, como no podría ser menos, respetuosos con el hipotético fallo del Tribunal Constitucional; digo hipotético si efectivamente hay recurso, porque nosotros, desde luego, nunca diremos que un órgano jurisdiccional o consultivo puede cantar misa. Desde luego no. Lo que digan será ejecutado sin ninguna duda.

Nuestro Grupo, evidentemente, votará en bloque en este artículo como en todos los demás.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente.

Bien. En primer lugar, las apreciaciones hechas por el señor Lezcano tengo que puntualizarlas.

En cuanto a la Ley de Aguas, señor Lezcano, no se ajusta exactamente a la realidad; aquí ha habido un fallo sobre la Ley de Aguas, y un fallo sobre el aplazamiento a término de la Ley de Aguas. En cuanto al primero, las AIC no tuvimos nada que ver en ese recurso, porque como Grupo no existíamos en el Parlamento, no estábamos en el Parlamento; por supuesto que defendíamos, como haremos siempre, las competencias cuando éstas son dudosas. Pero jamás, ni interpusimos recurso ni teníamos poder para pedir que nadie lo interpusiera.

En cuanto al segundo, el aplazamiento a término de la Ley de Aguas, ahí sí intentamos que se hiciera y se hizo, y lo ganamos, y lo ganamos; el Tribunal Constitucional declaró que el aplazamiento a término de la Ley de Aguas era constitucional, a pesar de que todas las voces pedían, precisamente, aquí, las voces de la Izquierda, lo contrario.

Dictámenes. Dictámenes para apoyar la reorganización propuesta, la readscripción de los centros. Mire, señor Lezcano, los dictámenes de los catedráticos, con todo respeto, se hacen siempre en favor de quien paga el dictamen. ¡Siempre! Eso es una verdad como un templo; entonces, no me venga con que si hay dictámenes; porque yo le digo que si usted, a Don Fernando Garrido Falla, que usted ha mencionado, lo lleva aparte, aparte a una habitación en la que esté solo sin ofrecerle dinero y le enseña el dictamen de la Ponencia y de la Comisión, por lo menos esbozaría una leve sonrisa, señor Lezcano.

Señor González Viéitez, usted ha dicho una cosa que es una verdad como un templo, que la Universidad es de la sociedad. Por supuesto, lo firmo, desde luego, la Universidad es de la sociedad. Las Universidades canarias pertenecen a las sociedades canarias; pero ocurre que este Parlamento no tiene competencias para disponer como ha de emanar su voluntad cada Univer-

sidad. Esa competencia es del Estado porque está establecido en la Constitución como del Estado, y el Estado lo que ha hecho en el artículo veintisiete es consagrarla al Estado; y el Estado lo que ha hecho es a través de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, aprobada con los votos del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados y en el Senado, decir, simplemente y pura y llanamente, la voluntad de las Universidades se expresa a través de los Consejos Sociales, no a través de los Parlamentos autonómicos; la voluntad de las Universidades en cuanto a la disposición de sus patrimonios y en cuanto a la creación y supresión de centros, va a través de los Consejos Sociales; y existiendo esa propuesta, entonces la Comunidad actúa en consecuencia. Pero aunque sea de la sociedad, que por supuesto lo es la Universidad, los cauces, los cauces para esa expresión, aquí no podemos regularlos; nos vienen dados, hay una Ley Orgánica que no ha sido recurrida, que es la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y que establece los cauces, y ahí no podemos entrar.

En cuanto a los problemas que ha citado yo le vuelvo a decir lo que le dije antes, vuelve a citar problemas que se solucionan con dinero, con dinero, no con una división provincial de las Universidades. Y el patrimonio, no seamos tan simples en los razonamientos, el patrimonio es económico pero también es un patrimonio docente, señor González Viéitez. No solamente se está privando a las dos Universidades canarias de un patrimonio económico, se le está privando del patrimonio docente que representan los centros que cada una tiene en la otra provincia canaria. Por lo tanto, el concepto patrimonial sería demasiado simplista referirlo exclusivamente a términos de lo que vale el patrimonio.

En cuanto al Portavoz del CDS, Don Rafael Sastre, lo que tengo que decirle es que, bueno, ya se ha citado dos veces en el debate de hoy el caso gallego, se citó antes y se cita ahora. Bueno, en Galicia, lo que ha ocurrido es que el Consejo Social de Santiago ha puesto dos condiciones para la readscripción, con la advertencia de que de no cumplirse esas condiciones acaba en el Constitucional. Entonces, no demos el caso gallego como la solución a todos los problemas universitarios de Canarias. Galicia es Galicia, y Canarias es Canarias. Pero como los miembros del Consejo Social de la Universidad de Santiago vean que no se cumplen las condiciones, ponen la Ley en el Tribunal Constitucional, y esta-

rá exactamente en las mismas condiciones que las que va a estar pronto esta Ley.

Y en cuanto al Portavoz socialista, hay una referencia al concepto de mí mismo, lo ha dicho usted, señor García Déniz; yo de mi concepto, jamás digo nada en público, pero si usted lo afirma así, gracias. Pero lo que sí le digo es lo siguiente: En cuestiones de Derecho es muy bueno discutir entre juristas, discutir entre juristas; porque se ha notado claramente que usted no es jurista, usted, como decía el otro día en la Comisión, es un ilustre letrado, pero no letrado en el término de jurista sino en el de concedor de otras ciencias referidas a la lengua.

Bien. ¿Por qué le digo esto? Porque usted ha dicho dos cosas que no se sostienen. Ha dicho: primero, una referencia, ha mencionado al Consejo de Universidades. Yo tampoco tengo el texto del informe emitido por el Consejo de Universidades, pero no hay peor mentira que decir parte de la verdad, sea quien sea el que pueda tener ese dictamen, sea quien sea el que pueda tener ese informe, en Madrid o donde sea. Efectivamente, el Consejo de Universidades lo que dice es que no se mete en el asunto, que eso no es competencia de él informarlo en ese documento; pero, según me dicen los rumores, en la segunda parte, en la segunda parte, dice: en cualquier caso se hará según el procedimiento legalmente establecido. Y ese procedimiento legalmente establecido no es el esperpento que se está aprobando aquí, es el de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, porque el Consejo de Universidades se rige por la Ley orgánica de Reforma Universitaria.

Y por último. No ha habido, en ningún precepto de la Ley, una referencia al carácter -de la Ley ésta que se está discutiendo- vinculante del informe de los Consejos Sociales; usted ha querido decir que con la audiencia prevista en la Disposición Transitoria primera se cumple. Usted sabe que eso no es cierto. La audiencia es oír lo que dicen sin ningún otro valor; el informe con carácter de propuesta es lo que establece la Ley orgánica de Reforma Universitaria; sin esa propuesta invalida el procedimiento posterior. No me confunda, pues, una audiencia con una propuesta preceptiva.

Y por último, yo no he dicho aquí..., mejor dicho, lo he dicho en la Comisión y lo he dicho aquí; he afirmado

en cuanto al artículo segundo que es muy posible que sea declarado inconstitucional. Me ratifico, me ratifico. Pero en cambio, y se lo adelanto ya, de la misma manera que ha sido solamente una posibilidad, en cuanto al artículo cuarto que luego discutiremos, en cuanto a la Disposición Adicional única de la Ley, ahí no solamente digo que es posible, sino que me sorprendería extraordinariamente no ver cómo el Tribunal Constitucional los declara nulos de pleno derecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Como se ha utilizado el dictamen del Consejo de Universidades, tengo que decirles que este Parlamento no ha recibido aún el dictamen del Consejo de Universidades, como al parecer alguno de ustedes tiene conocimiento de su fallo. Pero, en fin, en este momento, este Parlamento no tiene conocimiento de él porque no le ha sido enviado.

Pasamos entonces a la votación de la enmienda número ciento treinta y cuatro sobre el artículo segundo. La enmienda ciento treinta y cuatro de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Por favor, los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda, por dieciséis votos a favor, treinta en contra y trece abstenciones.

Pasamos, entonces, ahora a la votación del artículo segundo.

(El señor Padrón Morales, Grupo Parlamentario Mixto, indica su deseo de intervenir.)

¿Sí?

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, de acuerdo con el artículo ochenta...

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: Que de acuerdo con el artículo ochenta del Reglamento quisiera...

(El señor Padrón Morales se dirige a la Mesa de la Presidencia de la Cámara.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: En vista de que dos miembros de esta Cámara, Diputados regionales por la Isla de El Hierro, han solicitado hacer uso del artículo once-tres del Estatuto de Autonomía de Canarias y del artículo ochenta del Reglamento del Parlamento de Canarias, esta Mesa ha considerado que debe estudiar este documento y, por lo tanto, se va a hacer un receso de diez minutos.

(Se interrumpe la Sesión a las trece horas y once minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: La Mesa ha considerado que la petición de don Tomás Padrón Hernández y de don Juan Padrón Morales se adapta al once-tres del Estatuto de Autonomía de Canarias y al artículo ochenta ..., y por lo tanto queda pospuesta la votación del artículo segundo hasta la nueva Sesión.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: ¿Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Por favor, no ha lugar...

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no hay problema en este asunto. Para esto no hay palabra, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: De orden, sí.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*:

Quiero informar que en este momento vamos a presentar, a los servicios correspondientes de la Cámara, una solicitud firmada por tres Grupos Parlamentarios para que se realice la próxima Sesión dentro de las cuarenta y ocho horas mínimas, que va a ser el próximo viernes, a la hora que corresponda —nosotros colocamos las cinco de la tarde—, para evitar lo que puede representar esta circunstancia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ha sido un exceso de puntualidad del señor Diputado. Se recibirá esa petición y será estudiada por la Mesa.

(El señor Padrón Morales solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: Creo que ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, ya está aceptado.

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: ¿No podemos intervenir...

El señor PRESIDENTE: No, no, ya está aceptado. Ya tendrá tiempo a lo largo del debate, ¿eh? Ya está aceptado.

Bien. Entramos, entonces, en las enmiendas del artículo tercero; la enmienda número ciento treinta y tres y ciento veinte. ¿Quiere defenderlas conjuntamente, señor Cabrera, o separadamente?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Una es de modificación y la otra es un posible artículo tres bis.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Conjuntamente.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, gracias.

Señorías, la oposición de nuestro Grupo Parlamentario al artículo tres no es porque entendamos que está descaminado en cuanto a lo que establece. No es nada nuevo, efectivamente; que cualquier Universidad puede impartir cualquier tipo de estudios es algo que ya dice también la ley orgánica de Reforma Universitaria, y, por lo tanto, nos parece perfectamente.

Entonces, la oposición a tal artículo no es por lo que dice, sino por lo que no dice, por lo que calla, y lo que calla es, precisamente, lo que nosotros decimos en nuestra enmienda; que decimos poco más o menos lo mismo pero añadimos: en todo el territorio del Archipiélago. Ese es el motivo, pues, por el cual defendemos la enmienda y nos parece incorrecto el texto del artículo tres. Entendemos que este precepto, al olvidarse de lo dispuesto en los artículos, cuatro de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y siete de la Universidad Politécnica de Canarias, entendemos que puede ser, por supuesto, considerado como una violación de lo dispuesto en los Estatutos de ambas Universidades; y no olvidemos que los Estatutos de las Universidades son considerados por el propio Tribunal Constitucional como una norma complementaria de desarrollo de la ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención con respecto ...

(El señor Lezcano Montalvo indica su deseo de intervenir.)

El señor Lezcano, del Grupo Mixto.

el señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, como es una enmienda corta y una réplica corta también, en fin, yo quisiera decir al señor Cabrera que no me he tomado en serio las aseveraciones últimas de él; no me las quiero tomar en serio, al pensar que él, que es un profesor de Derecho universi-

tario, no puede tener una idea tan relativista del Derecho, atribuyendo la verdad a la cuantía de la nómina. Eso es imposible de admitir. Yo no creo que usted imparta esas enseñanzas porque, en realidad, pues, no va a haber..., los aficionados al Derecho se van a convertir en unos negociantes extraordinarios, pero no creo que vayan a saber mucho de la ...*(Ininteligible.)*, lo que es la idea perpetua y absoluta de donde la verdad del Derecho... *(Ininteligible.)*

En cuanto a la enmienda ciento treinta y tres, bueno, a primera vista, una primera lectura, pues, parece refrendar el contenido del artículo tres de la Ley objeto de este debate, en su propósito de quitar a ambas Universidades, quitarles el corsé de especialismo, ya sea humanístico-científico, ya sea técnico. Pero verdaderamente, leída con cierta atención, pues ve que no, ve uno que no, que realmente, no sólo por el detalle de insistir en titular a la Universidad Politécnica de Canarias, y, en fin, no admitir ni el nuevo apelativo de Universidad de Las Palmas, sino que hay también, pues, una clara referencia a los términos regulados en esta Ley. Yo creo que esta Ley no se refiere a la Ley de Reforma Universitaria, sino de la Ley que subyace en el texto alternativo que fue presentado por las AIC, del cual son las presentes enmiendas, fragmentos casi cortados a tijera. Entonces, claro, hay unas referencias un poco misteriosas a todo un sistema cerrado de una legislación que, en realidad, ya fue desestimada por esta Cámara.

Entonces, creemos que, realmente, no es... no lo refrenda de ninguna manera esta liberalización de las Universidades para impartir enseñanzas diversas; puesto que más tarde en esa Ley encubierta, un poco sobreentendida, se establecen unas normas, que ya se comentarán después, totalmente inaceptables para que una Universidad se decida, o se le asigne, la misión de establecer nuevos estudios en relación con una perfecta organización, estructura departamental, experiencia humana, métodos... En fin, apuntando a que las Universidades potentes sigan creciendo y las Universidades débiles sigan debilitándose, lo cual es, pues... nada, es favorecer el crecimiento del poderoso, y, sobre todo, el no favorecer, sin duda alguna, la extensión equitativa de un servicio público como es la enseñanza superior.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: El texto del dictamen, que yo subo aquí a defender ahora, introduce una importante novedad en el modelo hasta ahora existente, que de modo subrepticio ha comenzado a saltar; y hay hoy en día en la actual Politécnica de las Palmas algún tipo de enseñanza no estrictamente técnica, pero que en el fondo ha sido el escenario de la división funcional tajante, que, en principio, decía, "humanidades y ciencias", "técnicas y tecnología".

A nosotros nos parece que un análisis desde esta visión es absolutamente caduco y, sobre todo, perjudicial para aquel conjunto humano que vive en el ámbito donde prácticamente sólo se ofertan las enseñanzas clásicas y las tradicionales: los Derechos, las Filosofías, las Economías, etcétera. Y que, por lo tanto, cuando nosotros estamos reclamando que la Politécnica, futura Universidad de Las Palmas, dé enseñanzas de carácter humanístico y científico y La Laguna oferte enseñanzas de carácter técnico y tecnológico, no estamos haciendo otra cosa que acercando a la Universidad de La Laguna en relación al tipo de enseñanza que más se demanda hoy en día por cualquier sociedad moderna en desarrollo, y que eso no estaba, ni muchísimo menos, en los modelos hasta ahora, comenzaba a apuntar; ahora, tajante, valientemente, decimos que ninguna Universidad tiene ningún corsé. Las Universidades podrán dar la enseñanza que en este Parlamento, con planificación regional, con los criterios que luego veremos, se decida, y que a partir de ahí va a ser absolutamente posible y conseguible que tengamos el equilibrio entre los iguales; y que circunstancias como las que acabamos de ver hace un momento con el correspondiente veto, no tienden sino exclusivamente a mortificar, a plantear durante cuarenta y ocho horas más no sé qué específico elemento de reflexión. Hace dos horas aquí se debatió una Proposición de las AIC, indicando que se...

El señor PRESIDENTE: Se le recuerda, Señoría, que ha de estar en relación con la enmienda, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible)* estamos en contra. Insistir, una vez más, nos parece "fili-

busterismo" parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de intervenir.)

Un momento, por favor.

¿Populares? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿PSOE? (Pausa.)

Sí, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Yo simplemente quiero hacer ver, porque de lo pronunciado aquí por el último Portavoz podría parecer lo contrario, que tanto en nuestro texto alternativo, que fue derrotado en esta Cámara, como en esta enmienda, se defiende el que ambas Universidades puedan impartir cualquier tipo de estudios. Es que quien oye la intervención anterior va a pensar que seguimos queriendo mantener un corsé, corsé que no existe, no existe porque es que la Ley orgánica de Reforma Universitaria no lo permite. Por supuesto que cualquier Universidad puede impartir cualquier tipo de estudios.

Ya dije antes que la única diferencia práctica entre el texto del dictamen de la Comisión y nuestra enmienda es que en el nuestro se dice: en todo el territorio del Archipiélago, para plasmar debidamente el carácter regional de las Universidades. En lo demás estamos completamente de acuerdo, completamente. Lo que sí pido a todos los Portavoces, porque lo ha dicho uno en este momento, que no se acuse a nadie, ni en esta Ponencia..., ni en la Ponencia previa no ocurrió así, ni en Comisión tampoco ocurrió así, y en el Pleno no está ocurriendo así, que no se acuse a nadie de "filibusterismo".

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, vamos a... Señor Cabrera, ¿usted quiere que

se voten las dos juntas?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Se va a proceder a la votación de las enmiendas de las Agrupaciones Independientes de Canarias, ciento treinta y tres y ciento veinte, ambas sobre el artículo tercero del texto de la Ponencia.

Los que estén a favor de las enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas estas dos enmiendas, por once a favor, treinta en contra y dieciocho abstenciones.

Pasamos ahora a la votación del artículo tercero.

Artículo tercero del texto de la Ponencia. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo tercero de este texto de la Ponencia, por cuarenta y tres votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Pasamos al artículo cuarto, donde hay una de modificación, ciento treinta y seis, y después ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, y ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve.

¿Usted las va a defender juntas?

(Asentimiento)

Muy bien. El señor Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, traigo aquí el Boletín del Parlamento en

el cual constan todos los artículos del dictamen de la Comisión, porque algunas partes del mismo, del artículo cuarto, son dignas de ser leídas.

Cuando se debatió en Comisión, aquí sí dije que con toda seguridad, aquí sí lo dije, por lo menos a mi juicio, con toda seguridad, va a ser declarado inconstitucional; y lo vuelvo a mantener. El artículo cuarto, desde el punto de vista jurídico, es disparatado; y desde el punto de vista político, es totalmente impresentable en sus tres apartados, en sus tres apartados.

Establece el apartado a) que la solicitud de creación de un centro por parte del Consejo Social de una Universidad implicará su localización en la Isla sede de esta Universidad; implicará su localización en la Isla sede de esta Universidad. Es decir, el apartado a) lo que está haciendo, lisa y llanamente, es sustituyendo la voluntad de los Consejos Sociales, vulnerando la autonomía universitaria, por supuesto, y cargándose los artículos cuatro y siete de los Estatutos de ambas Universidades canarias. Todo un esperpento.

Pero es que, además, ocurre que no solamente se da por supuesta esa localización. Lo que hace el apartado a), del artículo cuarto, es algo mucho más grave, Señorías; el artículo cuarto está declarando que Tenerife es territorio vedado, territorio prohibido, casi territorio enemigo, para la Universidad Politécnica de Canarias, para la Universidad de Las Palmas; y al revés que Gran Canaria es territorio prohibido, territorio vedado, para la Universidad de La Laguna. Eso es lo que implica el primer apartado; lo que ocurre es que no lo pone, no lo ponen porque a muchas de Sus Señorías les causaría sonrojo ver cómo a través de este apartado encontramos la mejor prueba de que esta Ley es la Ley más "insulareña" que ha salido de este Parlamento.

Dispone el artículo b): Si excepcionalmente el Consejo Social de una Universidad solicitara la creación de un centro en Isla sede de otro rectorado, su concesión quedará condicionada al informe de los Consejos Sociales de ambas Universidades, que habrán de ser coincidentes.

Primero, para empezar, dice: "excepcionalmente"; vuelve otra vez a limitar la autonomía de las Universidades a través de sus Consejos Sociales. Le está diciendo

a los Consejos Sociales: ¡hombre!, alguna vez pídanlo, pero, ¡ojol!, ¡eh!, excepcionalmente, no se pongan pesados.

Pero es que el artículo en sí es completamente increíble. ¿Ustedes se imaginan, Señorías, pero se imaginan poniendo los pies en el suelo, que cuando la Universidad de La Laguna pida poner un centro en Gran Canaria, o al revés, el Consejo Social de la Politécnica de la Universidad de Las Palmas le va a decir que sí?

Pero es más: ¿ustedes se imaginan que de aquí en adelante, con la que estamos haciendo ahora en esta Cámara, la Universidad de La Laguna, por ejemplo, querrá establecer más centros en Gran Canaria? ¿Para qué?, ¿para que al cabo de cuatro años venga otra Ley de readscripción porque haya otra manifestación? ¿Para qué?, ¿para que se quede otra vez la Universidad de La Laguna como el gallo morón, sin plumas y cacareando? ¡No! Este artículo no se sostiene. El apartado b) del artículo cuarto no tiene explicación.

Pero en este apartado también, en el b), se introduce un instrumento que constituye también una auténtica novedad en el Derecho español; fíjense ustedes que dice, que primero habrá una petición del Consejo Social —vamos a poner un ejemplo— de la Universidad Politécnica, por ejemplo, de poner un centro en Tenerife; después de esa petición, dice, informarán los Consejos Sociales. Es la primera vez que en el Derecho español se ha establecido que un órgano informe sobre su propia petición; realmente es increíble. Se informa siempre sobre peticiones de otros órganos; pero que uno haga una petición y al cabo del tiempo le digan: ¡oiga!, informe sobre lo que usted pidió hace un mes, parece ser que lo que quiere es ver si se cambió de opinión en ese mes. ¡Realmente increíble!

Y llegamos al apartado c), que también es digno de un museo; dice: El centro que se solicite para cualquier Isla que no sea sede de rectorado dependerá de la Universidad solicitante —y agárrense— si garantiza su tutela académica. Señorías, ¿cuándo se ha visto que una Universidad no se responsabilice de sus centros? Lo único que faltó es que añadieran: y se les exigirá depósito de una fianza; fue lo único que faltó, porque este precepto es la muestra de desconfianza más absoluta que se ha dado hacia unas Universidades. ¡Si garantiza su tu-

tela académica...! ¡También increíble!

En resumidas cuentas, Señorías, aunque no existieran enmiendas por nuestra parte a este artículo, habría que inventarlas, porque, desde luego, es una auténtica joya.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere intervenir?

(El señor Padrón Morales indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Padrón, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Yo, antes que nada, quiero expresar aquí mi asombro como Diputado de una Isla periférica cuando parece ser que por distintas fuerzas y personalidades se cuestiona que la Isla de El Hierro no tiene nada que ver en este juego; o sea, estamos haciendo una ley regional, con Universidades regionales, y se dice que esto no atañe a la Isla de El Hierro. O sea, estamos cayendo en los insularismos más tremendos que en otros tiempos se nos achacaba a la Agrupación Herreña. Porque seguimos pensando, señores, que la Universidad de La Laguna es de Tenerife y que la de Las Palmas, que se cree, va a ser de Gran Canaria, no de los demás; y aquí se está debatiendo y se está proponiendo que eso sea una realidad, y a eso es a lo que nos oponemos: a que sean dos Universidades provinciales y para determinadas Islas.

Dijimos antes y lo mantenemos, a nuestros hijos nos cuesta igual mandarlos a Gran Canaria que a Tenerife, tenemos que pagar para que estudien. Pero lo que no queremos es que sean dos Universidades provinciales, no queremos dividir la región; y cuando se tiran las manos a la cabeza porque dos tercios de los Diputados de El Hierro, defendiendo los derechos legítimos que el pueblo herreño depositó en ellos, hacen uso del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Cámara, esos

mismos señores a lo mejor no se asombrarían si diez Diputados de Tenerife o diez Diputados de Gran Canaria hubiesen hecho caso de ese veto. ¿Por qué? Porque los diez Diputados de Tenerife o los diez Diputados de Gran Canaria representan a una Isla capitalina y centralista, mientras que nosotros representamos a una pobre Isla con siete mil habitantes. Así no se hace autonomía, señores. Defendemos dos Universidades complementarias para Canarias, que sean de calidad, y si no se hace así eso atañe a la Isla de El Hierro, y por eso vetamos antes y vamos a vetar este artículo también. Pero que nadie se venga aquí a santiguar pensando que estamos en contra de Canarias; estamos en contra de los centralismos, y que se hagan leyes consensuadas para todos los canarios. Tenemos representantes herreños en Las Palmas, en Gran Canaria, en toda la Isla, y en Tenerife, y a los dos defendemos, y que no se nos quiera colgar el muerto de que El Hierro no tiene canción que tocar en este tema. Aquí o cantamos todos, señores, o se rompe la guitarra, porque El Hierro es una Isla reconocida en el Estatuto y vamos a vetar este artículo también, o los que hagan falta, hasta que se haga una Universidad, una ley universitaria para Canarias que le sirva a todos los canarios, no a los de Tenerife, con su Universidad de La Laguna que me parece muy respetable que la conserve. Y yo quiero ver aquí donde están, tanto bombo, tanto platillo y tantas manifestaciones y tantos escritos, esos dos tercios de Tenerife defendiendo tanto que decían, no aparecen; y también queremos una Universidad para los grancanarios que no se trasladen y tenga ...*(Ininteligible)*, pero complementarias y de calidad. Cuando eso se consiga con un consenso de las fuerzas políticas que están aquí representando a todo el Archipiélago, contarán con los herreños también y votaremos, que quede eso claro; lo demás es demagogia y lo demás es insularismo, más insularismo que el que siempre nos han echado a nosotros, a los herreños. En esa postura cuenten con nosotros cuando quieran.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Lezcano del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Con tantas enmiendas se pierde uno, y menos mal que se agrupan un

poco y que el texto alternativo, pues, fue cortado en fragmentos regularmente grandes y son menos las enmiendas entonces presentadas.

Es imposible considerar con seriedad la propuesta de establecer una especie de oposición o concurso de méritos entre las dos Universidades a la hora de decidir cuál de ellas va a acometer un nuevo estudio.

Ya hemos dicho que resulta hasta sardónico establecer un pulso entre dos aspirantes tan desiguales, privando de toda posibilidad a la institución más débil de expandir y desarrollar nuevos estudios. Además de establecer científicamente como se incrementa el desequilibrio universitario, por decreto legal, este texto no debía ni siquiera haberse presentado porque puede ser interpretado, puede ser sentido como una burla a una aspiración ciudadana multitudinaria.

De nuevo el fantasma de la inconstitucionalidad; ya habíamos dicho que íbamos a dejar a instancias superiores el fallo de estas posibles transgresiones, que ya está el agüero, el mal agüero suficientemente expresado. Volvemos a creer que la autonomía universitaria tiene otras lecturas, y volvemos a creer que es muy dudoso que la Universidad de La Laguna, en realidad, esté ejerciendo el derecho a su autonomía por resistirse a la integración en Las Palmas de los estudios que allí están asentados.

Se habla de derechos adquiridos; eso es muy frecuente en una sección ideológica determinada en la que son un poco sacrosantos los intereses, y no se parará a pensar a quién benefician, y si van contra intereses más numerosos. Pero aquí, en realidad, me parece que en vez de intereses adquiridos en relación con la Universidad habría que hablar de servicios prestados, me parece una designación más humilde y quizás más solidaria y más social; porque La Laguna dice que opina —me refiero a la Universidad—, que se opone a la integración de los centros establecidos en la otra Isla. Pero yo no sé de qué Universidad se está hablando, porque esos centros establecidos en la otra Isla, que representan unos trescientos profesores y unos ocho mil alumnos, son el tercio, un tercio de la Universidad de La Laguna que no desea ser representado, seguir siendo representado por una junta de gobierno lejana, sino que está abogando claramente por el nuevo modelo de

Universidad. De manera que no sé a qué tipo de autonomía se refiere: si a una parte fragmentaria de esa Universidad o al todo.

Nada más.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir).

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bueno, acabamos de escuchar a don Juan Padrón con ceño fruncido, bronca voz, diciéndonos que somos más centralistas que nadie, a su vez más insularistas que nadie y pobre Isla de El Hierro que la tenemos olvidada.

Yo le quiero recordar al señor Padrón y a don Tomás también que cuando aquí se debatió la toma en consideración de las leyes que hoy estamos votando, tuvieron una actuación —no quiero calificar ahora—, pero tuvieron una actuación que prácticamente llegaron a decir que colocar una universidad en La Restinga era tan legítimo como colocar una universidad en la Isla de Gran Canaria; con la pequeña diferencia de que en La Restinga acude a seis mil personas y en Gran Canaria a casi seiscientos setenta mil. Y que si alguien pudiera decir otra cosa seríamos el...

El señor PRESIDENTE: Señoría, yo le recuerdo que usted no está para debatir con el señor Padrón. Por favor...

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, bien, bien, pero usted está para estar en el debate de las enmiendas de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Por favor, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Ya acabo, pero usted ha dejado explicar aquí con rotundidad al señor Padrón y yo simplemente una cosa; usted hace un momento aquí arriba, señor Padrón, dijo que a quien usted califica de herreños le da igual, le da igual, una Universidad que otra, que tiene que pagar lo mismo, lo dijo aquí hace diez minutos y lo ha vuelto a reiterar aho-

ra; pero a partir de ahí arremete contra lo que puede representar una aspiración masiva de la Isla más poblada del Archipiélago reclamando equilibrio entre iguales. Y cuando hace igualmente dos horas aquí debatimos la proposición de AIC diciendo, ¿por qué no aplazamos esto?, y se derrotó el aplazamiento por cuarenta y tres contra dieciséis, usted insiste y dice que cuarenta y ocho horas más tiene que ser esto pospuesto, y eso es lo que se llama "filibusterismo" parlamentario; y no como calificativo sino concepto, lo que representa que cuando no hay posibilidad de que prospere el contenido, con la forma se impide que el contenido avance.

Pero es cierto que en este artículo cuarto se complementa lo que en el artículo dos se indicaba. En el artículo dos se indicaba que la readscripción se trataba con respecto a los centros existentes; ahora se habla con respecto a los centros nuevos, y se dice, obviamente, de acuerdo y con coherencia con lo anterior, que en principio cualquier centro que se cree y que se solicite en una Isla sea administrado exactamente por el rectorado de la Isla correspondiente, que no es otra cosa que la pura coherencia. Es verdad que hay un segundo apartado que a mí me resulta realmente absurdo por inverosímil, porque da la impresión, y usted lo indica, de que en este caso se intenta cerrar la continua política de la Universidad de La Laguna, etcétera, etcétera, de instaurar centros y crear centros en la Isla contraria, que es justo el origen de toda la polémica universitaria que tenemos hasta ahora. Por lo tanto, el apartado b) me parece inverosímil, no tiene ningún sentido, no se va a producir, no se produjo en su día; tampoco se va a producir ahora, pero sí me parece interesante y se lo brindo a los señores "Padrones". En este caso, en este caso, se está planteando que se puede desde ya, perfectamente desde que aprueben ustedes esta ley, o desde que aprobemos dentro de unos cuantos días, se está permitiendo y se está incluso apostando a que centros universitarios se coloquen en Islas que no tienen todavía sede de rectorado, y que en ese sentido quien esté dirigiendo ese centro sea aquella institución universitaria que esté más capacitada para ello, tanto puede ser La Laguna como Las Palmas, ése es el criterio de la región; y por eso, cuando a continuación también veamos que en el artículo sexto se indica que especialmente para aquellos ciudadanos de las Islas que no tienen centros universitarios se creará un conjunto importante de recursos económicos, usted no podrá olvidar

eso y yo le digo que los dineros que ustedes lleven a El Hierro (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) a partir de convertirse en muleto, utilizando la terminología de lo que representan las carreras de bóliditos; cuando el primer bólido, las AIC, no funcionan, no llegan a diez, ustedes son el muleto que utilizan fundamentalmente, fundamentalmente, para llevar adelante una opción que en este caso es de beligerancia, de beligerancia con respecto a otra Isla que se encuentra ante ustedes siendo acosada sin ningún tipo de argumento; y desde esta perspectiva poco aportan ustedes al sentimiento de la unidad regional y sí aportan como muleto a lo que representa el insularismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Popular? (Pausa.) ¿CDS?

El señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Al señor representante de las AIC, con toda cordialidad, pero creo que con toda contundencia. El texto consensuado ha recibido calificaciones realmente muy fuertes —esperpéntico, insularista—, se dice que en él está implícito el derecho de veto, etcétera.

A mí me gustaría, de una manera reflexiva, hacer ver que esto que puede parecer así, a mí me parece que no es así; y bien es verdad que a alguno, incluso de mi Grupo, le puede parecer también así. Efectivamente hay dos grupos de gente que no gusta, en principio, el artículo cuarto: a los inspiradores y a los inspirados de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular. ¿Por qué? Efectivamente, la iniciativa popular decidía que la Universidad de Las Palmas tendría sólo centros en Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, en la provincia de allá, y la Universidad de Tenerife sólo podría tener centros en la provincia de acá; a éstos, evidentemente, ese apartado b) no les puede gustar, pero tampoco les gusta, evidentemente, a los que no hayan participado de la idea de la reorganización y por tanto de la consiguiente readscripción de centros. ¿Por qué? Pues, por una cuestión muy sencilla; si la piedra angular, en principio, de la readscripción y la organización es la cercanía de la Administración al administrado, está claro, si queremos que en principio y como norma general cada centro dependa de la universidad más próxima, el apartado b),

efectivamente, a quien no pase por aquí no le puede gustar.

Pero vayamos si les parece al texto. Efectivamente el texto tiene tres apartados y no hay que cerrarlos; yo creo que es mucho mejor dejarlos abiertos y leer con un poquitín más de... En principio, cuando se habla de que la solicitud de creación de un centro por parte del Consejo Social implicará la localización, decimos como regla general, como regla general, en la reordenación lo estamos haciendo, un centro que solicite una Universidad en principio y mientras no diga lo contrario es para la sede en donde tiene su rectorado; mientras no diga lo contrario porque puede decirlo y cuantas veces quiera.

Pero es más: ha dicho usted algo acerca de los informes y la solicitud; me gustaría recordarle, señor Pérez-Camacho, que en cada solicitud de cada Universidad que pide un centro va siempre un informe, no hay que volver a pedir informe. Cualquier centro presentará, cualquier Universidad, cualquier Consejo Social, presentará una solicitud, naturalmente, perfectamente informada, perfectamente informada.

Bien. El apartado b); el apartado b) es la excepcionalidad, es decir, es decir, el Consejo Social de una Universidad puede solicitar cuando le dé la gana, cuando le dé la gana, un centro en otra Universidad, y en la solicitud irá también el informe; y me imagino, y me imagino, que si quiere hacerlo en la Isla de enfrente será porque tiene una razón evidente para ponerlo en la Isla de enfrente, y me imagino que en ese caso ambos rectores, por tanto ambos Consejos Sociales, estarán de acuerdo.

Evidentemente si no son coincidentes, y ahora iremos a ello, iríamos al apartado correspondiente a la enmienda del señor Pérez-Camacho; o sea, que quien no quiera votar este artículo vaya y trate de votar el artículo correspondiente a la enmienda presentada por AIC, que es "el artículo" ciento treinta y siete, donde dice, donde dice: el Consejo Social de una universidad solicita; el Gobierno coge y pone en conocimiento del resto de los Consejos Sociales esa solicitud; los otros Consejos Sociales deciden si sí o si no quieren ellos implantar su centro, y si ambas quieren implantar su centro es el Gobierno el que decide. Moraleja, nosotros

que hemos dejado el tema universitario dentro de la propia Universidad, que hemos puesto la pelota del universitario en la propia Universidad, con la enmienda del señor Pérez-Camacho lo que hace es lo mismo, un derecho de veto para una de las dos, evidentemente, pero en el tejado del Gobierno. Por tanto, a mí me parece, a mí me parece, con toda contundencia, que entre ambas yo votaría la primera, y la mayor parte de mi Grupo va a votar la primera.

Y decirle, por último, que entre los dos motivos esenciales por los que una Universidad va a poner, va a solicitar y se le va a conceder la estructura departamental y el armónico desarrollo universitario (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), decirle, señor Pérez-Camacho, que si tal como ustedes piensan no entran en la reorganización, con la estructura departamental sirve y basta porque ninguna universidad tendrá mejor estructura departamental para Letras que La Laguna y ninguna tendrá mejor estructura departamental para Ciencias que Las Palmas de Gran Canaria; pero como puede ser que lo complementen, vayamos a buscar el desarrollo universitario. Pero, desde luego, con su enmienda de ninguna manera creo que pueda ser armónico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor García Déniz, del Grupo Socialista Canario.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Entramos en otro de los artículos más controvertidos de las Proposiciones de Ley, de la actual Proposición de Ley, futura ley universitaria de Canarias.

Progresivamente, a lo largo del tiempo, los partidos fueron decantándose en el tema de la adscripción de centros y se llegó a un consenso generalizado, explícito y público, de que los nuevos centros, para evitar que el problema actual político siguiera creciendo, se adscribieran al rectorado más próximo, y fue una decisión que tomaron los distintos partidos aun cuando no coincidieran en los centros ya existentes; incluso, destacados miembros de las AIC así lo hicieron saber en público. Evidentemente, luego cambiaron el argumento y

no fue..., el respaldo no tuvo este argumento..., el respaldo mayoritario dentro de su propia fuerza política; no entro en razones, pero parecía lógico y parece lógico que no conviene, si aquí estamos como políticos y no como juristas, engordar un problema que ya estaba ahí.

Realmente, cuando se habla de los derechos, de las Universidades como categorías absolutas, yo ya dije en Comisión que hasta los derechos fundamentales tenían límites; el derecho de huelga tiene un límite que está en el derecho de las demás personas que quisieran trabajar, por ejemplo; y eso está así reconocido, porque el juego de derechos y deberes de la Constitución así lo establece y porque debe ser así. El derecho de propuesta, nadie negará, de los Consejos Sociales para pedir centros, tiene un límite que está en el deber del Gobierno de administrar los propios recursos y decir, pues, hay dinero o no lo hay, o esto no entra en mi planificación regional universitaria; el hecho de pedir no implica automáticamente la concesión.

Por tanto, lo que refleja este artículo cuatro es simplemente una competencia del Estatuto y de la LRU que le da a las Comunidades Autónomas que tienen competencias universitarias, que es la planificación y la coordinación de las Universidades. Y ese esperpento de apartado b) de que se plantee que los dos Consejos Sociales estén de acuerdo, es decir, que no haya OPAs hostiles, ir a buscar el acuerdo como se refleja en el dictamen, el compañero Diputado del CDS, autor por otra parte de este texto como transacción, como consenso, y esto es consenso logrado en Ponencia y en Comisión, plantea que, claro, evidentemente la enmienda número ciento treinta y siete, un hipotético artículo catorce, de las AIC, dice exactamente lo mismo, sólo que en otros términos; probablemente plantean que ante la agresividad de las Universidades por desarrollarse y crear centros, alguien tiene que arbitrar y es el Gobierno; porque dice lo mismo: Cuando el Consejo Social de una Universidad solicite la creación de un nuevo centro como soporte de un nuevo estudio, etcétera, la Consejería de Educación lo pondrá en conocimiento de los demás Consejos Sociales del territorio, quienes en el plazo que se determine manifestarán si también proponen la creación. Esto ya es ir más allá, esto sí es meter, en Derecho, las OPAs hostiles, y plantearlas como que se supone que desde que alguien pida algo dirá:

yo también; y luego, ¿quién decide? Oído el Consejo universitario, el Gobierno. Es otra manera más enrevesada, que parte de unos supuestos de agresividad que nosotros no compartimos.

Por tanto, yo creo que este texto, del artículo cuatro, es fruto de un consenso, un largo debate, de un trabajo en Ponencia que llevó bastante tiempo y que finalmente aceptamos los Grupos a propuesta del CDS, que intentó la aproximación y que salva las dificultades legales y que simplemente plantea el ejercicio por parte del Gobierno de Canarias de una competencia reconocida en el Estatuto y ya transferida, su derecho y su obligación para coordinar las Universidades canarias. Es más, yo no me he apegado a la letra de informes jurídicos, porque políticamente reconozco cuando las cosas son necesarias, cuando, por ejemplo, en el Plan Universitario de Canarias último había informes jurídicos del propio Gobierno diciendo que una disposición sobre el libramiento de fondos a las Universidades podía ser inconstitucional, podía chocar con la autonomía universitaria, y así lo dijo el Rector de La Laguna. Nosotros no enmendamos eso, porque creíamos que era una solución política, un problema de falta de eficacia de unos gastos, de unos fondos públicos, que eran de todos y que debíamos controlar, y, simplemente, no alardeamos ni sacamos banderas; dimos la callada por respuesta por cuanto nos parecía razonable por parte del Gobierno que intentara controlar la buena utilización de unos fondos que le asignamos nosotros y que eran de todos los canarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Me veo obligado a rectificar, por supuesto, muchas de las afirmaciones que aquí se han hecho por los anteriores Portavoces, y en otro caso a precisar cosas que exactamente no se han explicado y que, bueno, se han dejado un poco en el aire.

En cuanto al señor Padrón, no solamente respeta-

mos profundamente el derecho que como minoría tiene a hacer lo que han hecho, sino que tenemos que explicar que si nosotros hubiésemos podido, lo hubiésemos hecho; pero hacían falta diez Diputados y nos faltó uno.

Bien. En cuanto al señor Lezcano. Señor Lezcano, yo tengo que decirle, ha hablado usted de aspiraciones ciudadanas multitudinarias exactamente, bueno, tanto valen las aspiraciones ciudadanas multitudinarias en una Isla como en otra, tienen exactamente el mismo valor, y usted sabe a lo que me refiero.

Y en cuanto a la referencia a que un tercio del claustro no quiere estar representado por La Laguna, yo tengo que decirle que aquí, en el Parlamento, más de un tercio, un poco más de un tercio, no quiere esta Ley y nos la vamos a tener que envainar; igual les digo, a ese tercio del claustro, yo lo siento, pero las leyes están así y los otros dos tercios valen más en cuanto a sus decisiones que un solo tercio.

En cuanto a algo que ha quedado también un poco en el aire y quiero precisar, cuando hice referencia a que esta Ley infringe el principio de jerarquía y el principio de competencia, quiero aclarar, por supuesto, que en cuanto al principio de jerarquía me estaba refiriendo a que infringe la Constitución, el artículo veintisiete de la Constitución, no la Ley Orgánica, porque la Ley Orgánica no está separada de las leyes territoriales ni de las Leyes ordinarias por el principio de jerarquía, por supuesto, sino por el de competencia, y en este sentido hice mención explícita a que también infringía el principio de competencia.

El señor González Viéitez, igual que posteriormente haría el señor García Déniz, se refirió al sistema de veto. Bien, efectivamente lo que establece el artículo cuarto en su apartado B) es un veto en toda regla; se establece un pláacet, como si de intercambio de embajadores se tratara; si no le doy el pláacet, usted no me manda para acá un centro, y si usted no me da el pláacet, yo no le mando para allá un centro. Es el mismo sistema que se utiliza cuando intercambian las representaciones diplomáticas; y eso es un veto, es un veto.

Pero, señor García Déniz, tengo que rectificarle. Nuestra enmienda no dice lo que usted dijo que dice,

porque nuestra enmienda no le da carácter vinculante en modo alguno al informe de los Consejos Sociales; la suya sí, dice que habrán de ser coincidentes. Si han de ser coincidentes es que es vinculante el que un Consejo Social rechace la implantación de un centro; la nuestra, en ningún momento de su contenido, en ninguna parte de su contenido, podrá usted ver que lo establece con carácter vinculante. Entonces no me diga, por favor, que son iguales, eso es precisamente la gran diferencia entre una y otra. Nosotros consultamos a los Consejos de nuestra enmienda, ustedes no solamente consultan sino que como un Consejo diga ni hablar, ustedes dicen ni hablar; ésa es la gran diferencia.

Y en cuanto a otro argumento que hacía el señor Viéitez, ahí sí tengo que darle la razón, por supuesto; se la di en Comisión, en Ponencia y se la voy a dar otra vez en el Pleno. El artículo cuarto, apartado B), es contradictorio con el apartado A) y, sobre todo, con el artículo segundo de la Ley; no tienen nada que ver. Por eso yo dije antes que este sistema que se establece como para dejar una puerta abierta a que una Universidad pueda instalarse en la otra Isla es puramente nominal, puramente nominal; a la hora de la verdad habrá veto sistemáticamente. Pero, por supuesto, señor Viéitez, ahí sí estamos de acuerdo, es tremendamente contradictorio.

El señor García Déniz también, ha hablado..., perdón, perdón, rectifico, el señor González Viéitez habló antes de un acoso a Gran Canaria en cuanto a la postura adoptada por determinados Diputados. No hay acoso a Gran Canaria en modo alguno, respetamos profundamente a Gran Canaria. Yo personalmente he vivido dos años en Gran Canaria y respeto profundamente al pueblo de Gran Canaria. Pero el que unos Diputados consideren que el rompimiento del sistema universitario regional afecta gravemente o perjudica gravemente a su Isla, eso es perfectamente legítimo, es un derecho de las minorías reconocido en el Estatuto de Autonomía y que no podemos en ningún caso menoscabar; otro día será en favor de la otra Isla, otro día será en favor de Lanzarote o de Fuerteventura, de quien sea, pero está ahí y debemos respetarlo.

En cuanto a don Rafael Sastre, tengo que decirle que, efectivamente, usted puede referirse a que el informe sobre la solicitud vaya incluido en la propia soli-

cidad; pero eso es una declaración de intenciones, la Ley no dice eso, y a lo que hay que atenerse es a la voluntad de la Ley, y la Ley habla, primero, de la solicitud, y, después, del informe.

Y por último, al señor García Déniz, cuando se refirió a que todos los derechos tienen un límite; por supuesto, también estoy plenamente de acuerdo en que todos los derechos tienen un límite, pero el límite a los derechos tiene que venir establecido por las normas que sean competentes para regularlos. Y el derecho de autonomía universitaria solamente puede tener sus límites en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en cuanto a tal derecho de autonomía, en cuanto a tal procedimiento para expresarse en la voluntad de las Universidades a través de los Consejos Sociales, y ninguna otra norma puede entrar a limitar ese derecho porque está consagrado en la Constitución; y si el artículo veintisiete de la Constitución garantiza el derecho de la autonomía, no puede venir el Parlamento de Canarias a decir que no lo garantiza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señor Cabrera, en una sola votación todas?

(Asentimiento).

Atención. Vamos a someter a votación las enmiendas al artículo cuarto números siguientes: enmienda número ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Los que estén a favor... ¡Por favor cierren las puertas! Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa). Gracias. Abstenciones. (Pausa). Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por catorce votos a favor, treinta en contra y quince abstenciones.

Pasamos a votar el artículo cuarto.

(El señor Padrón Morales manifiesta su deseo de intervenir.)

¿Sí?

(El señor Padrón Morales se dirige a la Mesa de la Cámara.)

(Pausa).

Se ha recibido por parte de don Tomás Padrón Hernández y de don Juan Padrón Morales, Diputados regionales por la Isla de El Hierro, al amparo del artículo once-tres del Estatuto de Autonomía, del artículo ochenta del Reglamento del Parlamento de Canarias, se oponen a la aprobación del artículo cuatro de la Ley de Reorganización Universitaria por considerar que es perjudicial para Canarias y concretamente para la Isla de El Hierro; aplicando la misma situación anterior, la Mesa lo acepta y, por lo tanto, queda pendiente esta votación para la próxima Sesión.

Ahora se interrumpe el Pleno hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las catorce horas y cuarenta y un minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y trece minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continúa la Sesión.

Enmienda al artículo cinco, número ciento cincuenta...

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): Este grupo de enmiendas realmente no tiene nada que ver con la finalidad de la ley; es decir, están

referidas todas al Plan Universitario de Canarias, como el propio artículo. Entonces, simplemente, nosotros las introdujimos en su día para mejorar, para hacerlo más completo, pero no consideramos, por no tener nada que ver con la finalidad esencial de la ley, no consideramos necesaria su defensa; las damos por defendidas todas ellas, las referidas al cinco.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

Bien, entonces...Por favor, cierren las puertas, por favor.

Vamos a someter a votación las enmiendas de las Agrupaciones Independientes de Canarias números, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, por favor. *(Pausa.)* Gracias. Abstenciones. *(Pausa.)* Gracias.

Bien. Queda rechazado este grupo de enmiendas por once votos a favor, veintisiete en contra y dieciocho abstenciones.

Ahora vamos a votar el artículo cinco. Por favor, los que estén a favor del artículo cinco, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, por favor. *(Pausa.)* Abstenciones. *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo cinco por cuarenta y dos votos a favor y catorce en contra.

Pasamos al artículo sexto que no tiene enmiendas.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho indica su deseo de intervenir.)

¿Sí?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Quisiera hacer uso de la palabra, señor Presidente, ya sea ahora o después en explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Bien, como no hay enmiendas al artículo sexto, vamos a sacarlo directamente a

votación.

Los que estén a favor del artículo sexto, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención o alguien en contra? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo sexto por unanimidad: cincuenta y seis votos a favor.

Ahora viene un grupo...

(El señor Cabrera Pérez-Camacho reitera su deseo de intervenir.)

¡Ah!, bien, perdón.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias queremos poner de relieve que el artículo seis nos parecía elemental desde cualquier punto de vista el apoyarlo; pero ello no quiere decir que no entendamos que pudo haber sido más completo, e, incluso, la principal causa que nos ayuda a apoyarlo es el saber que en estos momentos se está tramitando como iniciativa legislativa la del Diputado don Miguel Perdigón, que regula, de forma mucho más completa de lo que la hace este precepto, las ayudas a los estudios universitarios. Por esa razón, por conocer la existencia de ese proyecto y por haber presentado ya las enmiendas correspondientes y por estar de acuerdo con la finalidad de amortiguar distancias y diferencias económicas entre los estudiantes canarios, vamos a votar a favor del artículo sexto.

(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Padrón, del Grupo Mixto, don Juan.

El señor PADRON MORALES *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

También para explicar que, aunque no nos convence completamente la redacción del artículo sexto, puesto que nosotros siempre hemos pretendido que se dijese, clara y rotundamente, que de una manera priorita-

ria se iban a atender las necesidades de las Islas menores, hemos votado a favor por considerar que en el espíritu aparece esa ayuda a las Islas menores, y por estar en proceso en el Parlamento, en este momento, otra ley donde se están recogiendo precisamente estas aspiraciones de los alumnos de las Islas menores; por eso hemos apoyado, aunque repito, el texto en sí no nos agrada del todo, puesto que no se recoge de una manera prioritaria como pensamos que deben ser las ayudas a las Islas periféricas.

Gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, para explicación de voto, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Justamente para decir que, de acuerdo con el literal del artículo sexto, justamente lo que se especifica es que tienen carácter prioritario, tienen carácter prioritario, las Islas que no tienen centros universitarios, y que lo que se ha dicho en contra no está de acuerdo con el texto del artículo sexto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien. Pasamos ahora a un grupo de enmiendas de adición: ciento veintiuna, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, veintiséis, veintisiete, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y ciento sesenta y uno, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Don Miguel Cabrera tiene la palabra. ¿Quiere defenderlas juntas?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, las damos por defendidas y pedimos votación en grupo.

El señor PRESIDENTE: Las da por defendidas y quiere la votación en grupo.

Bien. Se va a proceder a la votación del grupo de enmiendas que acabo de relatar.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Abstenciones. *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazado este paquete de enmiendas por once votos a favor, veintisiete en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos a la Disposición Adicional que no tiene enmiendas. Por lo tanto, vamos a pasarla directamente a votación, independientemente de que alguien después pueda solicitar la palabra a efectos de explicación.

(El señor Padrón Morales manifiesta su deseo de intervenir.)

¿Sí?

(El señor Diputado se acerca a la Mesa de la Cámara.)

(Pausa.)

Don Tomás Padrón Hernández y don Juan Padrón Morales, que son dos Diputados de la Isla de El Hierro, al amparo del artículo once-tres del Estatuto de Autonomía de Canarias y el ochenta del Reglamento del Parlamento de Canarias, se oponen a la aprobación de la Disposición Adicional de la Ley de Reorganización Universitaria por considerar que es perjudicial para Canarias, y concretamente para la Isla de El Hierro; por lo tanto...

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Quiero informar al señor Padrón que no solamente el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, sino que

las dos Secciones y la propia Facultad han solicitado, y está en vías de ser respondido afirmativamente por el Consejo de Universidades en la próxima reunión del mes de mayo, la constitución de las dos Secciones en Facultades de forma, de forma...

El señor PRESIDENTE: Eso no es una cuestión de orden.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Es una cuestión de orden... hasta el punto...

El señor PRESIDENTE: No, no.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...hasta el punto que ya está en vías de ser resuelto.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible*) Por favor, eso no es una cuestión de orden, Señoría. Por lo tanto, esto...

(*El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí?

El señor PADRON MORALES (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pero... ¿qué es lo quiere usted decir?

El señor PADRON MORALES (*Desde su escaño*): Ante la sugerencia que acaba de hacer el representante del Partido Comunista, bueno, yo decir que entendemos que esto está relacionado con las otras paralizaciones de votaciones que hemos efectuado hasta ahora, y que, caso de llegarse a un consenso en los otros dos artículos que hasta ahora han sido vetados, pensamos que también debe considerarse el tema éste, puesto que nosotros pensamos, repito, recogiendo la opinión de la Isla de El Hierro, que a lo mejor es diferente a la de Gran Canaria, por supuesto, pensamos que están relacionados unos con otros y por eso lo hemos vetado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Disposición...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ¿Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*) particular de la Disposición Adicional, dos Grupos han hecho algunas manifestaciones, yo pediría de la Mesa de la Cámara si tuviera la amabilidad de dejar a todos los Grupos que lo desearan, como este artículo no se va a votar, expresar por lo menos su opinión sobre el contenido del artículo. A todos, a todos los Grupos, dos minutos con carácter excepcional para poder expresar... Me refiero si no hay oposición por parte de los demás Grupos. Desde que la haya, desde que la haya, retiro la petición.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible*) en ese sentido sobre todo, porque utilizó un planteamiento de orden que no encajaba perfectamente; o sea, que no hay inconveniente en que pueda haber la explicación de voto. Por favor, ya, por favor...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: No, la explicación..., voto no, quiero decir... Ustedes ya se han manifestado.

¿Hay algún otro Grupo que quiera manifestarse? (*Pausa.*)

Creo que se ha entendido..., o no se ha entendido lo que... Ha planteado el tema de que si se quiere o no se quiere, diríamos, entrar en el debate en este momento. (*Pausa.*) No se quiere.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Bien, de acuerdo.

Pasamos, entonces, a la Disposición primera que no tiene enmiendas. Disposición primera, sin enmiendas, Disposición Transitoria Primera; por favor, vamos a entrar en votación.

Los que estén a favor de la Disposición Transitoria primera, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Bien, gracias. A ver, por favor, parece que ha habido problemas por aquí. Por favor *(El señor Presidente dirigiéndose a los escaños de los señores Diputados del Grupo Parlamentario CDS) (Risas en la Sala)*, Disposición Transitoria Primera, por favor. ¿A favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Disposición —entonces— Transitoria Primera, queda aprobada por treinta y ocho votos a favor y diecisiete en contra.

Pasamos a la Disposición Transitoria segunda. Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones, por favor? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda por veintinueve votos a favor, dieciséis en contra y doce abstenciones.

Disposición Transitoria Tercera...

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí? ¡Ah!, explicación de voto, sí, perdón.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Nuestro voto negativo de forma rotunda a esta Disposición Transitoria Segunda, y, por supuesto, que éste no es, en este caso, no nos encontramos ante nada que pueda afirmarse motivo de inconstitucionalidad como sí lo era la Disposición Adicional, sino, sino, que lo que ocurre es que este artículo, esta Disposición Transitoria Segunda es completamente inviable; completamente inviable que en el curso ochenta y nueve noventa se puedan aplicar las disposiciones de la presente Ley. Y, además, lo triste es que los que hicieron la ley saben que no se va a poder aplicar.

En primer lugar, no se va a poder aplicar porque los Tribunales no van a dejar que se aplique, seguramente, seguramente; pero si eso no ocurriera, si eso no ocurriera, si no hubiera ninguna paralización por vía judi-

cial, nos encontraríamos con que entre el tiempo que lleva la reordenación económica, la reestructuración de Departamentos, la desafección de los centros, etcétera, etcétera, en seis meses que quedan para iniciar el curso no da tiempo, digan lo que digan de los colegios o de los centros, digan lo que digan, no va a haber tiempo; al contrario, a lo que nos aboca la Disposición Transitoria segunda es a colapsar, tal vez por crear falsas expectativas, el comienzo del siguiente curso. Y, tanto en eso como en lo de la Disposición Adicional, las AIC salvamos nuestra responsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Para explicar el voto?

(El señor González Viéitez solicita intervenir.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Con toda cordialidad, yo le rogaría al Portavoz de las AIC que cuando suba aquí suba como Diputado y no suba como letrado o magistrado del Tribunal Constitucional. En este momento, todos aquí estamos como Diputados; digo, digo, usted dice: se los vamos... bueno, le estamos insistiendo una y mil veces más que ustedes no saben lo que están haciendo y que el Tribunal Constitucional, en esto estoy seguro, en esto estoy casi seguro... Yo le ruego al señor Diputado que cuando suba aquí suba en su calidad de Diputado; yo cuando subo aquí no subo ni como economista ni como abogado ni como sociólogo, subo como Diputado.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo que era para explicar el voto, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Es que esto está en relación con lo que representa lo que significa el criterio de la paralización. Ha dicho usted, ha indicado, que el Tribunal lo va a paralizar; yo no lo sé, eso es un tema que no le compete a esta Cámara. Pero en cambio sí ha dicho, incorporando más elementos de juicios universales taxativos, que es imposible.

Y yo simplemente le quiero indicar que la totalidad, la totalidad de los centros de la Universidad de La Laguna que van a ser afectados por esta ley, primero,

tienen ya presupuesto, dotación, profesorado, PAS, instalaciones, biblioteca, servicios; capítulo dos y capítulo uno aparte, ya.

En segundo lugar, que en relación con el Colegio Universitario de Las Palmas, que es el que teóricamente pudiera originar mayores dificultades, nos han llamado a todos los Diputados del entorno insular donde ese colegio está situado —y estamos representantes aquí, yo los estoy viendo, de todos esos partidos que tienen representación parlamentaria—, y nos han dicho no solamente que es necesario, no solamente que es posible, sino que es absolutamente imprescindible; porque, ¿sabe usted lo que está ocurriendo? Que la situación de colapso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) es justamente la que hoy existe: la Universidad hoy está colapsada, la Universidad hoy está cruzada por el principio de incertidumbre; y justamente lo que pretendemos es en un corto periodo de tiempo establecer los elementos con respecto a los cuales la certidumbre y la sensatez impere.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por alusiones.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

No me queda más remedio que contestar a unas alusiones que se me han hecho personalmente.

Ha tenido usted, señor Viéitez, el atrevimiento de subir a esta tribuna y decirme cómo tengo que subir, y eso yo no se lo acepto; y no se lo acepto porque yo no subo a esta tribuna ni como magistrado, ni como juez, ni como nada, subo como legislador, subo como legislador, como legislador responsable, y como legislador responsable mi deber es hacer ver los errores y las infracciones del ordenamiento jurídico que esta Cámara comete; porque lo contrario, exactamente lo contrario, es irresponsabilidad. Si yo sabiendo lo que se está haciendo, si yo sabiendo el esperpento que se está construyendo, no lo dijera, incurriría en ...(*Ininteligible.*), y a mí, señor Viéitez, no sé a usted, a mí me gusta ser una persona responsable y seria.

Y, por favor, señor Viéitez, nunca más me repita cómo tengo que subir, porque si entráramos en cómo teníamos que subir, yo antes que nada le pediría que cuando subiera se pusiera una chaqueta y una corbata.

(Risas en la Sala.)

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, un minuto solamente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Diputado.

Le voy a explicar cómo tiene usted que subir a esta tribuna: con la humildad y el sentido de la liberalidad que tiene el señor Presidente de esta Cámara, que jamás ha osado decirme si yo tengo corbata, si usted tiene limpieza de espíritu o si alguien aquí tiene lo que tiene que tener o lo que no tiene que tener; la chaqueta y la corbata no hacen la honradez.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

El CDS, el señor Sastre, para explicación de voto.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo político se abstuvo en la votación de esta Transitoria, y se abstuvo en la Ponencia, y se abstuvo en la Comisión. Y también a nuestro Grupo nos parece —y ya lo dijimos— que es posible que sea un inicio muy precipitado el del ochenta y nueve. Pero habría que entender que en el Centro Democrático y Social no tenía transitoria de la fecha del inicio de la adscripción; por tanto, no teníamos fecha para que fuese firmado el Decreto de adscripción y sí teníamos para las etapas de integración.

Naturalmente nosotros no podíamos poner fecha de adscripción al Gobierno, porque nosotros no somos quién para apurar al Gobierno, ¿estaría bueno! Por tanto, también debería decir que en la Ponencia AIC tampoco entró a la discusión de un plazo razonable, podríamos haber quizás entrado a la discusión de un plazo razonable; no entramos, ni ellos ni nosotros.

Y desde luego todas las formaciones políticas estarán conmigo en que no se va a poder acusar de incumplimiento a un Ejecutivo, y menos a una Consejería, que pueda explicar de una manera razonable el retraso, si lo hubiere. Ya sabemos lo dicho, ese dicho tan castizo que dice que lo que no puede ser, no puede ser, y además es imposible.

Evidentemente hay dificultades en la puesta en marcha, y todos lo sabemos; hay dificultades de la estructura administrativa central, que necesitará probablemente más medios, más personal, más espacios; hay, de financiación, que habrá que financiar los déficit de los centros a readscribir; habrá que consultar al personal de servicios y a los profesores. En definitiva, probablemente, probablemente, haya dificultades. Pero, pero éste no fue nuestro problema porque no pudimos solucionarlo.

Sin embargo, sí me gustaría decir, para finalizar, que en el cálculo de los tiempos todos perdemos un poquitín la perspectiva y no es fácil, y le recuerdo con todo cariño, señor Camacho, calcular los tiempos; usted recuerda que en una enmienda, la ciento sesenta y dos que retiró, también usted solicitaba una serie de centros para La Laguna y la fecha de inicio de funcionamiento de esos centros era el curso ochenta y nueve-noventa. Pero es más, recuerden que la correspondiente Proposición de Ley del Cabildo de Gran Canaria, efectivamente, quería, esa Proposición de Ley, quería que la ley aprobada comenzara a funcionar en el mes de septiembre del año pasado. Así que todos perdemos la perspectiva y yo creo que, independiente de que haya alguna dificultad, o pueda haber dificultades en la entrada en funcionamiento, estoy seguro que nuestra abstención no va a servir sino para testimoniar que lo mismo la Consejería que el Gobierno van a tratar de llevar a cabo, con la mejor diligencia, si se aprobara la ley.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor García Déniz, del Grupo Socialista Canario.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para expresar mi incapacidad para saber lo que sabe cualquier otro que interviene desde la tribuna, porque si se piensa que yo sé lo que él sabe y que no es lo que digo, se está diciendo que yo estoy colocando una chinita en un camino cuando no es la voluntad.

Cuando el Grupo Socialista plantea el inicio de las actividades académicas, dicho así, para el curso ochenta y nueve-noventa, lo hacemos conscientes de que es posible ese inicio, conscientes de que pudiera haber alguna dificultad, conscientes de que depende todo, en definitiva, de la voluntad política para que la ley se cumplimente, para que las cosas tiren adelante.

Sabemos que este Gobierno, a veces, es remiso en la ejecución de las leyes, y ejemplos hay y no voy a poner; pero por una vez, y sin que sirva de precedente, yo confío en la diligencia del Gobierno para aplicar una ley que tiene que resolver un problema urgente. Y no le pongo un plazo límite, le digo: en el curso ochenta y nueve-noventa intenten que se inicien las actividades académicas; si hay problemas con venir aquí y explicarlo seremos absolutamente comprensivos, pero explíquese; si no a mí nadie me demuestra lo contrario de lo que me dicen los interesados y de lo que conozco de mi propio departamento. Y es verdad que los centros del CULP, por ejemplo, tienen presupuesto absolutamente aparte, y en muchos casos, en departamentos que son solidarios, hay desconcentración absoluta del gasto, excepto el control nominal de las facturas. En mi departamento, por ejemplo, la asignación del Departamento de Filología Española, en el CULP, en Las Palmas, tiene absoluta capacidad de gasto; simplemente, a efectos de control, va al centro de gerencias central en La Laguna; pero ellos saben el dinero que tienen, saben en qué se lo gastan, lo presupuestan y lo hacen así. De modo que no es tan difícil decirle, bien, ahí lo tienen, ya no manden las facturas a La Laguna, envíenlas directamente al Rectorado de la Politécnica; ahorra diez días de correo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Lezcano, para explicación de voto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señores.

Yo, como el señor García Déniz, confieso mi ignorancia palmaria, mucho mayor porque no soy profesor universitario; y yo no sé realmente, en lo que respecta a mi experiencia personal, si verdaderamente los centros de Las Palmas dependientes de La Laguna se pueden incorporar y pueden funcionar para el curso ochenta y nueve-noventa. Y como no lo sé, lo que he hecho es preguntar a los propios centros. Yo sé que esta postura de humildad no suele gustar; cuando dije que el treinta por ciento de la Universidad de La Laguna radica en Las Palmas se me contestó, señor Camacho, que no era más que un treinta por ciento. Voy a distinguir un pequeño detalle, es el treinta por ciento de la globalidad de la Universidad de La Laguna, pero es el cien por cien, el cien por cien, a los que se les impone una dirección que no desean. No lo estoy inventando, seguramente ustedes también tienen esta comunicación, carta de los interesados que dice, declaración institucional de los Directores y Decanos de los centros en la Universidad de Las Palmas dependientes de La Laguna; no voy a leerlo porque es muy largo, pero, evidentemente, aquí, aparte de decir que son el cien por cien de los perjudicados, vamos a llamarlos víctimas, aunque es una exageración, una terminología exagerada; pero que sí verdaderamente está colocando a una Universidad que quiere ser regional con otro título menos importante y menos necesario que es una universidad colonial; ellos lo dicen no lo digo yo, y eso realmente no es correcto. Y ellos dicen, respecto a esto de la puesta en marcha de los centros, aseguran, que desean la integración de la Universidad de Las Palmas desde el próximo octubre de este mismo año...

El señor PRESIDENTE: Señoría, explicación de voto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Sí, sí, es que la explicación consiste en que me he asesorado con los propios interesados y tengo que decir...

El señor PRESIDENTE: Por favor, está leyendo una cuestión de fuera de la Cámara.

El señor LEZCANO MONTALVO: Bien, entonces no lo leo, pero de memoria digo que realmente ellos insisten en que tienen capacidad plena para empezar el curso muy satisfactoriamente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la Disposición Transitoria Tercera; no tiene enmiendas.

Los que están a favor de la Disposición Transitoria Tercera, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Abstenciones. (Pausa.)

Queda aprobada la Disposición Transitoria Tercera por cuarenta votos a favor y quince en contra.

Pasamos a la Disposición Transitoria Cuarta, que tampoco tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Abstenciones. (Pausa)

Queda aprobada la Disposición Transitoria Cuarta por cuarenta votos a favor, trece en contra y una abstención.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Para, por favor?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Para explicación de voto por la cuarta.

Señor Presidente. Señorías.

La Disposición Transitoria Cuarta, cuyo texto tengo aquí delante, establece obligaciones para las Universidades que son completamente contrarias también, a nuestro juicio, al principio de autonomía universitaria; y que, por supuesto, no se ajustan a lo que dispone el artículo doscientos veintidós de los Estatutos de la Uni-

versidad de La Laguna. Establece no solamente un plazo para adaptar los estatutos, aun en contra de la voluntad del Claustro y del Consejo Social correspondiente, sino que además amenaza con que el Gobierno, si no lo hiciera en el plazo de un año, les impondría unos estatutos provisionales; está amenaza tampoco se sostiene, tampoco se sostiene. ¿Y por qué? Porque la función del Gobierno de Canarias —como bien sabe el señor Saavedra—, en relación a los Estatutos de ambas Universidades, acabó y se agotó cuando en el año ochenta y cinco se sacaron los Decretos por los cuales el Gobierno de Canarias ejerció el control de legalidad sobre los Estatutos aprobados por ambas Universidades; Estatutos que, como dije antes, son considerados por el Tribunal Constitucional como norma complementaria y de desarrollo de la propia Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y en los que la función del Gobierno se limita a ese control de legalidad, no puede hacer nada más. Por lo tanto, todavía que se diga, adaptará sus Estatutos, es discutible, pero que se amenace con que si no lo hacen en el plazo de un año se les impondrá unos Estatutos, eso es impresentable.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, Izquierda Canaria Unida, el señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En primer lugar, el considerar como una amenaza lo que es una consecuencia lógica de la aceptación y la aprobación de una ley, yo pienso que no es correcto. Si en este caso estamos mayoritariamente, de forma ostensible, además, sacando adelante un Proyecto de Ley que reorganiza las Universidades, no se puede considerar una amenaza, una coacción, un forzar ningún espíritu, el que el conjunto de las instituciones afectadas por el servicio público de la Universidad se adecuen a lo que representa la correspondiente ley.

Otra cosa, dice usted, y es que a partir de que este Parlamento apruebe la Ley de los Consejos Sociales, la competencia de este Parlamento en esos temas se agota; eso nos lleva al absurdo de que en este caso jamás

en la vida pudiéramos nosotros emitir una ley que fuese en contradicción con algo que previamente nosotros mismos habíamos establecido. Lo lógico es considerar que la soberanía popular no está en los claustros, está aquí; en los claustros se dan las reglas del juego y se da la soberanía popular, quienquiera que esté en este Parlamento, y ellos actuarán conforme a las reglas del juego que en cada caso le indiquen. Por lo tanto, este Parlamento, cómo no, es competente, como para cualquier otro servicio público, de definir lo que en principio y de acuerdo con la soberanía popular le parezca más aconsejable para el servicio público de la universidad, de la salud, de la cultura o de la enseñanza primaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Se ha sentido contradicho, usted?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Yo le ruego al señor Portavoz que mire el artículo doscientos veintidós de los Estatutos de la Universidad de La Laguna; en ellos se establece, efectivamente, que para las normas con eficacia modificadora de los Estatutos se proceda a su reforma. Pero es que esta norma, en el sentido en que lo ha planteado el Parlamento de Canarias y refiriéndose a las materias a que se refiere el artículo dos y el cuatro, no puede en ningún caso modificar como modifica los Estatutos de la Universidad de La Laguna ni los de la Universidad Politécnica, en ningún caso; pero es que, insisto en lo que dije antes, insisto en lo que dije antes, en el doscientos veintidós, al final, se establecen los mecanismos de prevención de cualquier invasión por parte del Parlamento, por parte del Parlamento o del Gobierno de Canarias, de esa autonomía, que el doscientos veintidós intenta preservar.

Si me permite, por la importancia del mismo. La vigencia de los presentes Estatutos —dice— se viera afecta-

da por la entrada en vigor de normas del Estado o de la Comunidad Autónoma con eficacia modificadora de los mismos, deberá procederse a su reforma. Ese es el procedimiento normalmente previsto. Pero en cuanto tenga eficacia modificadora de los mismos para..., cuando no lo tenga, señor Viéitez, el último párrafo: la Junta velará asimismo por la preservación de la autonomía que la Constitución y las leyes garantizan a la Universidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Disposición Transitoria quinta, no hay enmiendas.

Los que estén a favor de la Disposición Transitoria Quinta, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Abstenciones. *(Pausa.)*

Queda aprobada la Disposición Transitoria Quinta por treinta y nueve votos a favor, catorce en contra y una abstención.

Pasamos a la Disposición Final Primera, que no tiene enmiendas. Disposición Final Primera, sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Abstenciones, por favor. *(Pausa.)*

Queda aprobada la Disposición Final Primera por cuarenta y un votos a favor y catorce en contra.

Pasamos a la Disposición Final Segunda, que tampoco tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Abstenciones. *(Pausa.)*

Queda aprobada la Disposición Final Segunda por cuarenta y un votos a favor, trece en contra y una abstención.

Pasamos a la Disposición Derogatoria, sin enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Abstenciones. *(Pausa.)*

Queda aprobada la Disposición Derogatoria por cuarenta y un votos a favor, trece en contra y una abstención.

Pasamos al Título de la Ley y el Preámbulo, que tienen tres enmiendas: la ciento quince, la ciento dieciséis y la ciento treinta y dos.

Tiene la palabra el señor Cabrera.

¿Las defiende juntas?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Sí.

Señor Presidente. Señorías.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias nos oponemos también al Título de esta Ley, porque creemos que lo que Canarias necesita no es una ley de reorganización, lo que Canarias necesita es una buena ley universitaria que siga defendiendo y que siga sosteniendo los principios de universidades regionales y complementarias; por ello vamos a votar en contra, por supuesto, del Título de la misma. Y tenemos que decir que si quisiéramos, si hubiésemos querido, ajustarnos a la realidad, esta ley debería haberse llamado ley de provincialización universitaria; ésa hubiera sido la denominación correcta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

(El señor Lezcano Montalvo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, el señor Lezcano, del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Francamente no nos gusta la propuesta de la nueva titulación de la ley, parece algo verdaderamente inodoro, casi insípido y, de momento, celoso de no incorporar en su terminología el menor concepto de reforma de ordenación, ni si-

quiera de división, porque es, en realidad, una confirmación continuista de lo que existe.

Yo no sé por qué el señor Cabrera insiste en las mismas ideas de regionalización; habla del "provincionalismo", cosa que realmente casi no lo sé pronunciar por lo poco grata que me es la palabra, porque la provincia es algo que es una institución totalmente artificial y está demostrado que no hay diferencia de tratamiento entre las Islas que no tienen universidad, ya sea La Gomera, ya sea Lanzarote, por ejemplo; luego no hay distinción provincial, hay una distinción acaso insular. Y no sé por qué no dice insularista, porque yo lo consideraría, quizás, una ofensa, pero usted me concederá un halago; pero no le gusta, indudablemente, esta palabra y entonces tiene que referirse a la provincia a la cual realmente no hacemos nunca la menor referencia.

Entonces, creo que debe ser un Título que exprese la idea de reforma, la idea de reorganización, que yo creo que es lo que necesita la ley universitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Yo creo que el debate a estas alturas tiene el peligro de convertirse horriblemente tedioso. El insistir por parte del enmendante, de joiga usted, que está provincializando las universidades!; repetir, por enésima vez, ¡mire usted que no es cuestión de provincializar!, yo creo que hasta cierto punto llega al nivel del tedio. Pero que por reiteración usted quiere que las cosas que usted repita aquí aparezcan como ciertas, y, desde luego, por ese procedimiento no va a hacer la plata oro ni el metal negro metal brillante. Hemos planteado que es aquí, sin provincia, en las siete Islas, donde se define la política universitaria, y es en cada Isla —¡fíjese usted qué espacio más fantástico le doy para que desarrolle su ideología!—, es en cada Isla, donde se organiza, se administra y se ejecuta, y punto; y no insista, usted, por favor, en el tedio, en la reiteración cansina de llamar a una cosa por lo que no es intentando que el continente dé razón al contenido.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

El señor García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

Muy breve para fijar las cosas en su justo sitio. La Ley se llama de Reorganización Universitaria de Canarias; plantea una reorganización en profundidad del dispositivo universitario regional.

Yo sé que el Preámbulo de una Ley no es cuerpo legal, pero sí tiene el valor interpretativo; de modo que me voy a limitar a leer, para ustedes y para los que quieran escuchar desde fuera, lo que dice el último párrafo de ese Preámbulo de la Ley, que dice exactamente en qué constituye: "Se introducen, por tanto, las correcciones necesarias para que sin perder su carácter regional, las dos Universidades canarias puedan diversificar su oferta de estudios, y se propone una reorganización administrativa de todo el dispositivo universitario, que dé una rápida solución a los problemas detectados". Eso y sólo eso es lo que quiere decir el Preámbulo, es lo que quiere decir el Título de la Ley, es lo que contiene la ley, y esto sí que sé muy bien qué quiere decir, porque está escrito de mi puño y letra.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Bien, esto implicaría volver otra vez al debate del artículo primero, apartado segundo, y, por supuesto, no quiero, señor Viéitez, cansar a Sus Señorías repitiendo lo mismo. Pero que quede claro, y, por supuesto, para siempre: digan lo que digan, llámenla o no llámenla Universidades regionales, a partir de esta fecha en Canarias lo que se hace es crear Universidades provinciales, y lo demás, lo demás, son historias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar las siguientes...

(El señor Guimerá Gil solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Perdón, ¿usted había pedido...

El señor GUIMERA GIL *(Desde su escaño)*: No, yo no.

Para una cuestión de orden.

O sea, yo creo que no se puede votar la Exposición de Motivos sin haberse votado todo el texto de la Ley.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible)* está votado.

El señor GUIMERA GIL *(Desde su escaño)*: No, no, no está votado. Hay varios artículos que están vetados; es decir, creo que no se puede votar la Exposición de Motivos...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

(Pausa.)

Por favor, vamos a votar las enmiendas y quedamos pendiente de votar el Título de la Ley y el Preámbulo; después que se vote, en la próxima Sesión, lo que está pendiente.

Así que vamos a votar las tres enmiendas. ¿Quiere que se voten conjuntamente? Señor Cabrera, ¿las tres enmiendas conjuntamente o...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Sí, las voy a defender conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, si ya las ha defendido.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)*

El señor PRESIDENTE: No, no, quiero decir, que si quiere que se voten las tres juntas.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su es-*

caño): ...*(Ininteligible)* juntas, sí, sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: O sea que vamos, entonces, a votar la enmienda número ciento quince, la enmienda número ciento dieciséis y la enmienda número ciento treinta y dos, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Los que estén a favor de ellas, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Abstenciones. *(Pausa.)* Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por diez votos a favor, veintinueve en contra y dieciséis abstenciones.

Ha terminado el debate de las enmiendas y queda pendiente de la aprobación...

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Hay aquí una confusión. Yo cuando salí por última vez a la tribuna estaba defendiendo la enmienda al Título de la Ley, al Título de la Ley, eso es lo que hice, fue defender la enmienda al Título, pero yo quiero defender las enmiendas a la Exposición de Motivos, creo que no hay ningún problema en ello.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* porque es que además están votadas.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Pero es que acabo de repetir...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Eh?

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor **PRESIDENTE**: Bien, vamos a aceptar que puede usted explicar el voto, partiendo de la base de que ha habido una confusión.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

También nuestro Grupo no está de acuerdo, por supuesto, con la Exposición de Motivos que se presenta como posible Preámbulo de la Ley.

En la Exposición de Motivos, normalmente, lo que se hace constar son las causas, los motivos, que llevan a una Cámara legislativa a promulgar una ley. Y yo tengo que decir que no son reales las causas o motivos que se citan en la exposición, que se quieren poner como Preámbulo; porque el motivo, la causa real de esta ley no es otra que el pleito insular. No es esta ley otra cosa distinta que un episodio más del tristemente célebre pleito insular, un episodio más; pero, por supuesto, el más grave y el que más daño ha hecho a la autonomía canaria en los siete años de existencia. Porque, Señorías, todos sabemos que esta ley, esta ley, contiene los errores y los elementos de convulsión más grandes que ha tenido una ley en la historia del Parlamento de Canarias, y las Agrupaciones Independientes de Canarias queremos salvar claramente nuestra responsabilidad; que en el futuro no se nos acuse, nosotros hemos defendido artículo por artículo y hemos puesto de relieve los daños profundos que los que han votado en favor de esta ley pueden causar a la autonomía de Canarias. Esta ley —lo repito por última vez— viola la Constitución, infringe la Ley Orgánica de Reforma Universitaria e infringe los Estatutos de ambas Universidades canarias. Por ello, no puedo sino augurarle a esta ley, a esta ley que hoy se acaba de debatir, una corta vida, una corta vida, y desear que de aquí hasta el momento que por fin se celebre la votación de los artículos que por imperativo del once-tres no se han votado hubiese un tiempo de serenidad, de reflexión, de búsqueda de una última solución, de tal forma que todos los Grupos Parlamentarios sean conscientes del grave daño que se le puede causar a la Comunidad Autónoma; que todos los Grupos Parlamentarios sean perfectamente conscientes de que a determinados sectores del pueblo ca-

nario, a determinados sectores del pueblo canario, se le pueden causar heridas de muy difícil curación.

Nasa más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

(Los señores Lezcano Montalvo y González Viéitez solicitan intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, para explicación de voto, ya que ha habido esta "excepcionabilidad". Primero el señor Lezcano, del Grupo Mixto.

El señor **LEZCANO MONTALVO**: Muy brevemente, señores.

Yo, señor Camacho, le tengo que volver a decir que las ofertas retóricas realmente son... van siendo cada vez más aburridas. Se está hablando aquí de tiempo para consenso y se amenaza con terribles pleitos insulares que nadie cita aquí sino ustedes, con terribles luchas que nadie está previendo. Y ahora ya no le digo que usted puede aquí venir, desde luego, como Presidente del Tribunal Constitucional, yo no le digo cómo tiene usted que venir aquí, pero está viniendo como agorero, habla como adivino, es una nueva profesión; usted nos dice lo que va a fallar, lo que va a fracasar, y además dijo: y además le auguro poquísima vida. Realmente, señor Camacho, no es su especialidad; yo ...*(Ininteligible)* llamar a un mago por ahí, pues para que nos diga qué es lo que va a pasar con todos nosotros.

Yo no voy a hablar de la Exposición de Motivos de la ley, pero sí de la exposición de motivos de la enmienda. Muy brevemente, esto más que una exposición de motivos parece una exposición de fines, entre los cuales destaca, sobre todo, el continuismo de un sistema, el elogio de las leyes universitarias existentes, dando un pequeño, pequeñísimo margen de acción al Gobierno Autónomo; se cuida mucho de decir, siempre dentro del estrecho campo de acción de la LRU. Más que una ley —me refiero a la ley que constituye realmente el texto alternativo de ustedes que está aquí fraccionada—, más que una ley redactada por el Parlamento, parece, para reorganizar las Universidades, parece una ley dictada por el colectivo universitario para mantener a raya

a los legisladores. Como la exposición de motivos deja enseguida sitio a los fines perseguidos resumiéndolo en un sumario de cuatro directrices, aquí realmente no vamos a discutir estas directrices. Pero esto, señor Camacho, lo de ustedes, no es una exposición de motivos. Decían antes que no es una exposición de motivos. Bueno, la de la ley es posible que sea parca porque toda la ley en sí es una ley sucinta, es una ley corta; la exposición de motivos de ustedes, realmente, no existe, es una exposición de fines, es una exposición de intenciones y, a nuestro juicio, no de buenas intenciones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Una vez más aquí para el mismo tema.

Señor Diputado, usted habla del grave daño que se le está infiriendo a la Comunidad Autónoma, y que sectores del pueblo canario, a sectores del pueblo canario, se le van a causar profundas heridas sin posible restañ.

Y yo, simplemente, le quisiera hacer la reflexión que sigue; ¿qué herida sin posible restañ puede ser mejorar un servicio público en Canarias? ¿Qué tiene que decir Caín cuando Abel está mejor? Usted dice que esta ley viola todos los principios jurídicos que usted reiteradamente aquí ha repetido; que es probablemente, y lo ha dicho sin duda, el episodio más grave del pleito insular; que lleva a la Comunidad Autónoma al borde del precipicio, y ha hecho de lúgubre agorero. Y entonces, con todos los respetos, habría que preguntarle: ¿y qué hace usted y su partido apoyando a un Gobierno que hace esto?

Muchas gracias.

(Los señores Suárez Gil, Grupo Parlamentario Popular, y Cabrera Pérez-Camacho, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, solicitan intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento,

por favor.

Sí, el Partido Popular; el señor Suárez Gil.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Por alusiones...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón, por alusiones.

¡Un momentito, por favor! *(Dirigiéndose al señor Suárez Gil.)*

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Me parece que me ha hecho una pregunta, públicamente, el señor González Viéitez, y para poder yo responderle a los interrogantes que usted plantea, antes que nada es necesario que usted me diga en este momento quién hace de Caín y quién hace de Abel.

Nada más, señor Presidente.

(El señor González Viéitez manifiesta su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¡No, hombre; no!

El señor Suárez Gil, del Partido Popular.

El señor SUAREZ GIL: Gracias, Presidente.

Señorías, obviamente no era mi intención intervenir en el debate de hoy, pero un poco al filo de la última intervención, no de ésta, de la pregunta de quién es Caín y quién es Abel, del Portavoz de las AIC, sí subo aquí para decir algo que siento profundamente: creo en la Democracia; y como creo en ella, la expresión de la misma es a través de los partidos políticos. Los partidos políticos, a través de una confrontación electoral, sitúan en Parlamentos como éstos a sus hombres y sus mujeres para que les representen, y la política la hacen los grupos políticos; y creo que en la Legislatura anterior y en lo que va de ésta, fundamentalmente en lo que va de ésta, a nadie se le oculta que cosas transadas por los grupos políticos, cosas transadas por los grupos políticos, cosas transadas por sus Portavoces, o cosas arregladas en esos pasillos, o a altas horas de la noche, se han roto al día siguiente por los titulares.

El Portavoz de las AIC pide, hace un ruego, de consenso, que en este tiempo, hasta el próximo Pleno Extraordinario para votar esos artículos que han quedado pendientes, haya un espíritu de concordia. Muy bien; la pregunta que yo, a igual que usted dice quién es Caín y quién Abel, la pregunta que yo le hago a usted, le hago a todos y me hago a mí mismo, es: si la política la hacen los grupos políticos, o tenemos que llevarnos al ritmo de los titulares de los periódicos.

Muchas gracias, Presidente..

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no; ha hecho una pregunta a todos; por favor, por favor, no hay ninguna pregunta, ha sido una pregunta en conjunto, no ha sido personal.

El CDS.

El señor SASTRE MERINERO: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo político ha apoyado la reorganización de la Universidad de Las Palmas con el convencimiento más absoluto de que la potenciación de una de ellas no va a ir, en absoluto, en detrimento de la otra, y con la búsqueda más exacta posible de no tocar en absoluto el tema de la autonomía universitaria para que ambas Universidades se potencien, crezcan y, de todas maneras, tengamos en el futuro las dos Universidades que todos los canarios en principio deseamos.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor García Déniz, del Partido Socialista Canario.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente. Señorías.

Con el mayor respeto, creo que debiera ser hora de que todos nos planteemos, de que la sociedad canaria

se plantee, quién puede tener razón en este Parlamento, cuando hay una clara, rotunda mayoría en una posición y una minoría absolutamente aislada, como demuestran las votaciones; uno a tres, uno a cuatro.

Hay algunas preguntas que flotan en el ambiente, y que yo no voy a responder, pero sí que están ahí; cuándo rebrota el pleito insular en Canarias, quién coloca las minas bajo las sillas del Gobierno. A mí me asombra la candidez del Portavoz de las AIC, que no se atreve a responderlas, o que da una respuesta desde luego muy alejada de los hechos.

Lo que no se puede practicar en Canarias, de aquí en adelante, es la política mezquina de quién prefiere sacarse un ojo con tal de ver al adversario ciego.

Ya esta mañana, en nombre del Grupo Socialista, tendí la mano y mostré el camino por el que los Socialistas transitamos; vuelvo a hacerlo. Esa es la solución para acabar con el pleito insular; partidos regionales fuertes, partidos solidarios, partidos con absoluta democracia interna. Si no hay partidos, no hay democracia, no hay autonomía y no habrá Canarias unida.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Ha terminado el debate de las enmiendas y de las justificaciones de voto; quedan pendientes para el próximo Pleno: la votación de los artículos dos, cuatro; Disposición Adicional, Título de la Ley y Preámbulo.

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al número dos del punto segundo del Orden del Día: De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Dictamen de Comisión.

Tiene la palabra el señor proponente de las AIC, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) y dado el consenso que se llegó en este tema en los diferentes Grupos Parlamentarios que integraban la Comisión, yo preferiría al final, después de la votación, decir unas palabras y que previamente hablen los Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de ella. Si fuese posible, yo le ruego a la Mesa...

El señor PRESIDENTE: Después.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Después.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*) de lo que quieran los otros señores Portavoces por cuanto reglamentariamente es el proponente el que debe iniciar la intervención. Si no hay ningún problema... ¿Hay algún problema por que sea a la inversa? (*Pausa.*) No hay ninguno. Bien; pues entonces, el Grupo Mixto si tiene interés en intervenir...

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Buenas tardes a todos.

Nosotros vamos a intervenir muy brevemente en la aprobación de éste punto para plantear nuestra posición, la posición de Asamblea Canaria Nacionalista ante la Proposición de Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Nosotros en el Debate de Toma en Consideración de esta Ley ya mantuvimos una postura de abstención. Consideramos que no era precisamente una ley prioritaria teniendo en cuenta los enormes problemas que hoy tiene la sociedad canaria, y que el detraer fondos presupuestarios para poner en marcha esta Ley iba, evidentemente, en detrimento de otras partidas. Al mismo tiempo reconocimos que con esta Ley se va avanzando en la construcción del autogobierno canario al dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento fiscalizador propio y de una institución jurídica que más tarde o más temprano habría que afrontar y crear.

Por otra parte hay que destacar también la andadura que en este sentido ha existido, y que se establece

en el Preámbulo de la Ley, en otras Comunidades Autónomas y que realmente es positivo.

Por ello, Asamblea Canaria Nacionalista no se opuso a la Toma en Consideración, porque evidentemente significaba un paso adelante en la configuración político-administrativa de nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, queremos comentar o deseamos comentar algunos de sus objetivos. Por una parte, la fiscalización y racionalización de los recursos económicos de la Comunidad Autónoma; esto nos parece un tema a destacar teniendo en cuenta que lo importante no sólo es aprobar unos Presupuestos sino también garantizar la eficacia de su gasto, el que realmente se cubra el programa o el objetivo para el que se fijó. Por ello, el poner en marcha esta institución de control presupuestario va a posibilitar no sólo una mayor eficacia, sino también una mayor transparencia en la gestión de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma.

Y también consideramos importante su dependencia directa del Parlamento de Canarias.

Finalmente, comentar brevemente tres cuestiones.

Por una parte, es una Ley que a través del procedimiento ha salido prácticamente consensuada. Las enmiendas presentadas por los diversos Grupos han posibilitado una mejora en su redacción final, al ser aceptadas por su proponente; nosotros queremos valorar positivamente esta actitud de apertura y de consenso, lo cual hace que la unanimidad sea posible cuando realmente hay no sólo voluntad para ello, sino sobre todo cuando las posturas, pues, no están muy distantes y pueden ser coincidentes al final. Por otra parte, el consenso es lo que garantiza la permanencia y la continuidad de esta Ley.

En segundo lugar, creemos que se fortalece evidentemente el autogobierno canario, ya que es una institución creada por nuestro Parlamento, controlada directamente por esta Cámara, y que va a desarrollar su tarea en el control presupuestario de los fondos públicos de Canarias. Desde nuestra postura de Nacionalistas, esto nos parece evidentemente positivo.

Y en tercer lugar hay que destacar que es la primera iniciativa legislativa, no presupuestaria, no presupuestaria, que se aprueba en esta Cámara. Nosotros cuando hemos acusado a la mayoría gobernante, a los grupos que sostienen al Gobierno, de una esterilidad legislativa, pues, la prueba está en que la primera ley que se aprueba en este Parlamento sale después de dos años de constituirse prácticamente esta Cámara; y además sale consensuada ampliamente al no estar todavía, todavía, aprobada la ley que estábamos discutiendo, la ley universitaria que estábamos discutiendo en el primer punto de este Pleno. Por ello es justo felicitar al señor proponente de la misma, al señor Cabrera Pérez-Camacho, que aunque discrepemos profundamente en otras cuestiones, y ha quedado a lo largo del día de hoy, ha quedado patente este posicionamiento, también es justo reconocer y celebrar el consenso cuando éste se produce. Usted ha posibilitado, no sólo con su iniciativa, sino sobre todo con la actitud de asumir las enmiendas de la Oposición, el que realmente esta ley sea, pues, un fruto de todos los Grupos de la Cámara; es una prueba de que la unidad de Canarias es posible, es posible, es necesaria aunque en estos momentos soplen algunas brisas divisionistas, pero que estamos absolutamente convencidos de que estas brisas ni se van a convertir ni en vientos ni mucho menos en tormentas. Creemos en la unidad de Canarias, creemos en la unidad de todos los canarios, y a pesar de que hayan momentos difíciles que hay que atravesar, nosotros hemos salido elegidos por el pueblo y por la sociedad canaria para legislar y para afrontar los problemas de Canarias y, por muy difíciles que sean algunos de estos problemas, evidentemente, no se va a producir ni ruptura de la Región, ni posturas divisionistas, ni mucho menos, porque es mucho más lo que une hoy a los canarios que las poquitas cosas que nos puedan separar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? (Pausa.) ¿El Partido Popular? (Pausa.) ¿CDS?

El señor Bonis.

El señor **BONIS ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Únicamente para dar nuestra enhorabuena al proponente de la Proposición de Ley, que hoy, afortunadamente, pues, creo que vamos a sacar por unanimidad prácticamente en esta Cámara. Creemos que es una buena Proposición de Ley; ya en la Toma en Consideración dijimos que la votábamos a favor, a expensas de ir incorporando una serie de detalles o de objeciones que presentábamos; tanto en las reuniones de Ponencia como de Comisiones hubo un amplio consenso, de tal forma que fueron retiradas todas las enmiendas que se presentaron y, además, dio la casualidad de que a los pocos días de tomar en consideración la Ley por esta Cámara vino a salir la sentencia del Tribunal Constitucional con motivo de la Ley catalana, que aportó mucha luz a incógnitas que el día del Debate de Toma en Consideración se plantearon en la Cámara.

Por lo tanto, congratularnos desde mi Grupo con que esta Ley haya recibido el consenso que ha recibido y simplemente manifestar nuestra enhorabuena al proponente de la Ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Santana.

El señor **SANTANA ARENCIBIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, salgo a esta tribuna en nombre de mi Grupo Parlamentario con el fin de congratularnos, pero de congratularnos no sólo por esta Cámara, sino por Canarias, por la forma en que ha salido esta Ley, a pesar, a pesar, de que parece como que todo fue un camino de rosas, y no olvidemos que en un momento determinado esta Ley, como en su momento denuncié, tuvo unos tibios apoyos o indecisos apoyos por parte de otros Grupos que se suponía deberían haber apoyado esta Ley.

En cualquier caso, se me ocurren dos reflexiones en nombre de mi Grupo. La primera es que consenso no significa unanimidad, unanimidad sí implica consenso, pero también se puede conseguir consenso sin unanimidad. La segunda, y haciendo una reflexión sobre el

último Proyecto de Ley que acabamos de debatir, aunque quedan aplazadas algunas de sus partes, hacer una reflexión sobre una Disposición Adicional, la segunda de esta Ley, que no estaba contemplada en el proyecto inicial presentado por el proponente, en el cual el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta y en congruencia con el artículo uno, punto dos, de dicha Ley donde dice que depende la Audiencia de Cuentas de Canarias del Parlamento de Canarias, el Grupo Socialista, precisamente para evitar que no hubiera un vacío legal y precisamente para dar una imagen de coherencia, y de seriedad y que estas cosas no pueden quedar en el aire, propuso que la sede permanente de la Audiencia de Cuentas de Canarias fuera la ciudad de Santa Cruz de Tenerife; no lo digo por los Grupos proponentes, pero para esas voces que hablen de despojos y que tienen listas de despojos, pues, que pongan uno positivo, es decir, que reduzcan despojos.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el proponente.

Señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Nace hoy por la voluntad del Parlamento de Canarias y con el voto, parece que unánime, de sus miembros una nueva institución de la Comunidad Autónoma, y eso es siempre algo importante y motivo de satisfacción, porque con ello Canarias, efectivamente, gana en autonomía y se crea un órgano que estoy convencido de que en muy poco tiempo prestará relevantes servicios a la Comunidad Autónoma.

Efectivamente, hace once meses me cupo el honor de presentar, ante esta Cámara, lo que entonces era Proposición de Ley de Diputado; la unanimidad que hoy parece que va a lograr esta iniciativa no la tuvo entonces, pero después de su Toma en Consideración y de forma completamente natural esa unanimidad se formó en la Ponencia de la Ley. Yo tengo que decir que la Ley ha sido tremendamente enriquecida con las en-

miendas presentadas por los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara; por eso esta Ley es una labor de todos. Y tengo que decir, también, para hacer honor a la verdad, que no solamente fue enriquecida por tales enmiendas, sino que fue enriquecida por el trabajo desarrollado por los ponentes, por las discusiones que durante dos sesiones desarrolló la Ponencia, y sería injusto no hacer mención expresa y agradecer no solamente las intervenciones de los Portavoces anteriores, sino agradecer a los ponentes, señores Sanjuán Hernández, señores Bonis Alvarez, señor Santana Arencibia, señor Acosta Lorenzo y señor Fuentes Curbelo, el trabajo realizado en Ponencia, fue un trabajo a todas luces digno de elogio.

Hoy ya, pues, esta iniciativa no pertenece a ningún Diputado, esta iniciativa pertenece al pueblo de Canarias, porque el Parlamento de Canarias la ha transformado en ley y ha creado una institución, institución que es de todos los canarios y por lo general las instituciones sobreviven a los hombres. Por ello, cuando pasados los años ninguno de nosotros siga todavía paseando por estos andurriales, estoy convencido de que la Audiencia de Canarias seguirá impávida recordando nuestra memoria, con esa indiferencia con la que las instituciones recuerdan a sus creadores.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Dictamen de la Ponencia no ha tenido ninguna enmienda. Por lo tanto, Señorías, se va a votar directamente la totalidad del texto de la Ley, la totalidad, en una sola votación.

Por favor, señores Diputados, los que estén a favor del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Me satisface comunicarles que ha sido aprobada por unanimidad.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y TERRITORIAL.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del Orden del Día. Debate de Totalidad: Proyecto de Ley de Disciplina Urbanística y Territorial.

Ha sido presentada una enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario que tiene la palabra.

El señor de Armas.

El señor **ARMAS DARIAS**: Señor Presidente. Señorías.

Sube uno a esta tribuna casi, casi, con la sensación de esos artistas que ante un gran concierto o cuando hay una gran estrella actúan en ese caso, siempre al principio de la actuación, como teloneros para después dar paso a la estrella; aquí, en este caso, se han invertido los papeles. El tema estrella ya se produjo y ahora los demás tenemos que ir a estos asuntos que desgraciadamente, por la audiencia que pueden recibir, ya se ha alejado prácticamente todo el mundo de los pasillos, periodistas, cámaras, etcétera, y pueden tener la sensación de poco importantes, pero creo que esta Ley merece, y así parece por la atención que prestan Sus Señorías, bastante importante para Canarias y por eso vamos a hacer una serie de reflexiones sobre la misma, a pesar del posible escaso eco que fuera de esta Cámara pueda tener.

La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, dice que un riguroso control del "ius aedificandi" demanda un importante esfuerzo legislativo, eso dice el primer párrafo. Acto seguido, en el segundo nos indica que de las dos hipótesis barajadas de trabajo, la sustitución del bloque de la legalidad estatal por uno propio o la simple adaptación de aquel al medio físico archipiélagico canario y su adaptación a las Islas, de esas dos posibilidades, eligen la segunda; es decir, ese esfuerzo legislativo reclamado se acaba en el segundo párrafo del Proyecto de Ley, porque ya eligen el más fácil, el más sencillo, no el hacer una Ley propia para Canarias, sino la, simplemente, adaptación del bloque estatal a las singularidades del Archipiélago.

Hay, pues, una renuncia expresa a realizar ese esfuerzo, y eso extraña en un partido, en unos Grupos

que apoyan al Gobierno, o en un Gobierno que se autotitula de Centro-Derecha nacionalista; se perdió, a mi entender, ese último calificativo en esta Proposición de Ley.

Hay otra segunda renuncia que no es expresa, sino que está más en toda la lectura de este Proyecto de Ley, cual es que el mismo es simplemente un reajuste, una especie de refrito, de todas las leyes autonómicas que ya han sido desarrolladas por otros Parlamentos, concretamente el Parlamento del Principado de Asturias, el parlamento de Murcia, el de Cataluña y el de Madrid. Este planteamiento de aprovechar, indudablemente, experiencias de otras Comunidades Autónomas no es en sí mismo malo, pero, indudablemente, significa una renuncia, indudablemente significa un límite de comportamientos por cuanto no existe en una reunión de muchas leyes, no existe, una unidad, una continuidad en la lectura del discurso de la Ley y por consiguiente se limita a esto que he dicho hasta ahora.

Eso en cuanto a lo formal. En cuanto al fondo de la propia Ley, esta actuación, esta sistemática..., y seguimiento también rompe porque rechaza unos aspectos positivos y elementales de las otras leyes ya comentadas, de las leyes de las autonomías ya comentadas, sino que también entra en contradicción formal, cual es el separarse de las normas que se han tomado como modelo.

Así, por ejemplo, en la sistemática aparece en el título uno, que es llamado en el proyecto de Ley de los Instrumentos Legitimadores, eso no es otra cosa que unas declaraciones de alcance general y se recogen casi en su totalidad en la Ley catalana, pero que allí sí se denominan Disposiciones Generales. Lo mismo podríamos decir de los títulos cinco, seis, siete, etcétera, de la Ley madrileña que se llama Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística, eso en cuanto a la forma, eso en cuanto a la sistemática seguida en la Ley. Pero hay unas importantes cuestiones de fondo que a nuestro entender hacen de este Proyecto de Ley recibir la calificación de manifiestamente mejorable, y éstas son, principalmente, que ese objetivo, uno de los objetivos que se desprenden de la lectura del Proyecto de Ley, es el de reforzar, y más que reforzar, a veces, incluso, rescatar competencias de la Consejería de Política Territorial y en particular hacia la Dirección General de Urbanis-

mo, todo ello sin que se trate de corregir la actuación municipal en materia de disciplina urbanística cuando ésta, indudablemente, no es ejercida puntualmente por ese Ayuntamiento; sin embargo, este excesivo deseo de reforzar y de rescatar esas competencias no se corresponde con la solución de los deberes por parte de la Comunidad Autónoma en el terreno de la cooperación y ayuda a aquellos ayuntamientos en precario de su situación administrativa y técnica.

En definitiva, la acumulación de un poder ejecutivo hacia el Gobierno Autónomo y una ausencia total de todo lo que comporta asistencia y colaboración, y cuando ése se quiere traspasar, esa carga se quiere traspasar, sí se hace y no las competencias a los Cabildos Insulares que es a quien se les traspasa la carga de la ayuda, de la obligatoriedad, de la ayuda técnica a los ayuntamientos. A esto habría que añadir las serias dudas, y digo dudas y no la seguridad como otros intervinientes en la mañana de hoy han reafirmado rotundamente, de la inconstitucionalidad, dadas las sentencias recientes de este tribunal sobre las supuestas intromisiones que sobre la autonomía municipal en materia urbanística pueden desarrollar los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

No obstante, dije al principio y vuelvo a repetir ahora que se recoge en la Exposición de Motivos el deseo de regular el "ius aedificandi" que recoja la prevención y el tratamiento legal de las infracciones urbanísticas, y en esto estamos de acuerdo con el principio de la Ley, en esto estén seguros que haremos todos, que haremos todos, o estamos haciendo ya, un importante esfuerzo por convertir a esta Ley en lo que antes decía, convertirla, en mejorarla, puesto que, como he dicho, es manifiestamente mejorable, pues no en vano esta Ley ya ha recibido veintidós enmiendas del Partido Popular, treinta y cuatro de las Agrupaciones Independientes de Canarias, dieciocho del CDS, catorce de ICU y veintinueve del Grupo Parlamentario Socialista, más ocho del Grupo Mixto, un total de ciento treinta y nueve... ciento cuarenta enmiendas, que indudablemente harán a los ponentes trabajar mucho y conseguir de esta Ley que, de verdad, recoja el espíritu que se dice en su Exposición de Motivos y que después no se contempla, a nuestro entender, en el resto de la exposición.

Por esa razón, y habiendo leído además las enmien-

das parciales hechas al articulado por los Grupos Parlamentarios, y siendo seguro que haremos el esfuerzo de continuar y mejorar esta Ley, puesto que esta enmienda a la totalidad fue realizada sin conocer obviamente las enmiendas de los Grupos Parlamentarios, alguna de ellas de gran importancia y que sustancialmente modificarán y mejorarán la Ley, anuncio la retirada de la enmienda a la totalidad por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda retirada la enmienda a la totalidad.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FINANCIACION DE LA RED PRINCIPAL DE CARRETERAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre financiación de la red principal de carreteras.

El señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

A estas alturas de la tarde, después del largo e intenso debate habido en relación con la Reorganización Universitaria de Canarias, me obliga lógicamente a ser brevísimo en relación con una Proposición no de Ley presentada por mi Grupo, fundamentalmente dirigida a resolver un viejo problema, un viejo contencioso habido entre la Comunidad Autónoma de Canarias con el Ministerio de Obras Públicas, y que se deriva, precisamente como consecuencia de no estar contemplado en el mecanismo de financiación de las autonomías, un hecho singular de los dos Archipiélagos existentes en nuestro país, cual es el de Baleares y es el de Canarias.

El hecho de que no exista en nuestro territorio, obviamente, por estar en medio del mar, al igual que en Baleares, la posibilidad o la comunicación entre dos Comunidades Autónomas implicaba, de acuerdo con el

Estatuto de Autonomía, en relación también con la propia Constitución, que todas las carreteras de Canarias son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sin embargo, no había una correlación porque este supuesto no estaba contemplado en las fórmulas de financiación y, quizás, el Fondo de Compensación Interterritorial, pues, por su montante e incluso, aún cuando contempla alguna particularidad como es el hecho insular, está contemplado con un porcentaje tan mínimo que de ninguna forma podríamos financiar de la forma adecuada las importantes carreteras y las cantidades de carreteras que tenemos que hacer. Y ésta es una vieja batalla que llevó el anterior Gobierno y que por... he visto en los periódicos en algunas ocasiones que en conversaciones mantenidas con el Ministro de Administraciones Públicas, por el anterior Presidente del Gobierno, por el actual Vicepresidente, posiblemente creo también recordar por el propio Consejero de Obras Públicas, con el titular del Ministerio, parece que ha habido conversaciones; yo no sé si negociaciones a fondo, porque este Parlamento, pues, no tiene una información exhaustiva al respecto, y en la línea de apoyar al propio Gobierno para que siga insistiendo o tenga más fuerza para conseguir una compensación, una financiación, una presencia sobre todo financiera por parte de la Administración Central en Canarias; va dirigida fundamentalmente a reforzar al Gobierno en sus relaciones con la Administración Central, porque creo entender que la línea que tiene el Gobierno en estos momentos es exactamente igual que la que tenía el Gobierno anterior. Y, sin embargo, yo creo, como en otras muchas cosas, que está en mejores condiciones; quizás la batalla que dimos en su momento, después se ha madurado, se ha seguido insistiendo y creo que por fin se han entendido perfectamente las razones que existen en Canarias y puede estar próximo. Y esta iniciativa trata de ayudar al propio Gobierno para que definitivamente parte de las carreteras y sobre todo de las principales vías que se hagan en Canarias, pues, sean financiadas, con alguna fórmula que ustedes negociarán con el propio Ministerio, para que la Administración Central, en definitiva, financie parte de nuestras carreteras.

En tal sentido va el primer punto: instar al Gobierno de Canarias para que de inmediato inicie las nego-

ciaciones con la Administración Central... La verdad es que desconocemos si esas negociaciones existen o no existen, a lo mejor existen ya por lo que he visto por ahí en alguna iniciativa, y simplemente no tendríamos ningún inconveniente en recoger que el Gobierno de Canarias siga negociando y que sepa que los negociadores puedan mostrar que tienen un respaldo amplio de las propias fuerzas políticas, al menos del Partido Socialista, en esa negociación.

Y el segundo apartado intenta recoger que algunas carreteras, no con ánimo exhaustivo, y se dice que en dicho acuerdo figuren en la financiación total o parcial de al menos las siguientes carreteras, carreteras que a nuestro juicio nos parecen fundamentales, aun cuando también entendemos que pueden haber otras carreteras esenciales, no tenemos ningún inconveniente en ampliarlas si nos parece razonable, y hemos tratado de huir de carreteras, pues, de política local, sino hemos tratado de poner carreteras de enorme importancia, que tengan un tráfico bastante intenso, que resuelvan algunos nudos graves que existen y que fundamentalmente estén centradas en dos Islas y que nuestro Grupo se ha permitido, bueno, ha considerado que en ello debe estar también la Isla de La Palma en base a dos hechos: uno, que junto con La Gomera son las Islas cuyas carreteras están en peor estado de todo el Archipiélago, y eso es una realidad objetiva; y también existen otras necesidades en otras Islas y lo que decimos nosotros, o la filosofía con la cual hemos presentado es de... bueno, posiblemente algunas de estas carreteras, algunas de estas carreteras, ya tienen financiación en la Comunidad Autónoma, entonces, libérese, si se consigue del Estado la financiación, libérese esas cantidades y se dirijan al resto de las Islas, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura.

He visto -porque me acaban de entregar hace..., pues ni había tenido tiempo de terminar la lectura de las enmiendas que han presentado las AIC-, veo que existen coincidencias en alguna carretera, en otras, pues, bueno, a lo mejor nos podríamos poner de acuerdo; es una lástima que, en fin, de haberme enterado en este mismo, en este mismo momento. Pero creo que la filosofía está perfectamente, perfectamente, entendida; yo no sé cómo podríamos hacer, no sé si a estas alturas, con este cansancio, el tener un receso de cinco minutos, y, bueno, y sentarnos y tratar de llegar a un

entendimiento, porque creo que la filosofía que nos anima en definitiva es apoyar al Gobierno, apoyar al Gobierno, en esas negociaciones que tenga o que pueda tener de forma inmediata con la Administración Central, porque, bueno, nosotros mantuvimos una batalla y parece que está próxima la posibilidad de un entendimiento por parte de la Administración Central de la necesidad de invertir, por las razones que aducía al principio de mi intervención, de invertir en Canarias.

Por lo tanto, en fin, yo, al Grupo enmendante al menos y al señor Presidente, si fuese posible, pediría unos, vamos, unos cinco minutos para sentarnos en una mesa y posiblemente pudiésemos llegar a un acuerdo, puesto que el ánimo del Gobierno o por lo menos de las AIC con su enmienda y el ánimo nuestro es, creo, creo, que es coincidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor Consejero quería...

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo rogaría al señor Presidente, si es posible, un receso de cinco minutos en el cual trataríamos..., porque estoy seguro de que es de interés general y podríamos llegar a un consenso en esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible.*) entonces hay un receso de cinco minutos.

(*Se interrumpe la Sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.*)

(*Se reanuda la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Se ha llegado a unas enmiendas transaccionales, que voy a dar lectura, porque como saben es necesaria la unanimidad.

La Proposición no de Ley sería de la siguiente manera:

Uno. Instar al Gobierno de Canarias para que impulse las negociaciones con la Administración Central para resolver la financiación del programa de la red principal de carreteras; dicho programa comprende las siguientes carreteras: tercer carril Las Palmas-Gando, Circunvalación Las Palmas, enlace Las Palmas-Juan Veintitrés y San Cristóbal, variante de Tafira, variante Guía-Galdar, travesía Tías-Mácher, circunvalación Puerto del Carmen, circunvalación Puerto del Rosario, vía de Cornisa, Vía Barranco Santos, acceso Refinería, desdoblamiento Cuesta-Taco, acceso Santa Cruz-Laguna Cochocientos veinte, circunvalación Tenerife Norte Icod-Los Silos, Santo Domingo, La Orotava y Tejina, acceso Granadilla, variante sur de Icod, autopista TF-cinco La Laguna-Padre Anchieta-Los Rodeos, autopista La Orotava-Los Realejos, desdoblamiento Bajamar-el Drago en La Palma, acceso Valle Gran Rey segunda fase y variantes de las curvas Fañabé, Adeje, en total, cuarenta y un quinientos millones de pesetas. ¿Están todos de acuerdo, señores?

(*Asentimiento.*)

Muy bien, pues queda aprobado este Proyecto de Ley, por unanimidad, tal como lo acabo de leer.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE POLITICA AGRARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Interpelación del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre política agraria.

Tiene la palabra el Grupo Socialista Canario. Don Argelio Hernández.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista Canario ha querido presentar esta Interpelación al señor Consejero de Agricultura y Pesca fundamentalmente por tres razones:

En primer lugar, la ausencia casi absoluta de debate sobre agricultura en esta Cámara en la presente Le-

gislatura, lo que pudiera dar a entender ante la opinión pública canaria que en realidad la agricultura de Canarias va, absolutamente, de maravilla y que no existen problemas graves que este Parlamento pueda tratar y en consecuencia debatir por las distintas fuerzas políticas. Nada más lejos de la realidad porque, aparte de los problemas que se presentan con la adhesión, el "status" actual de adhesión a la Comunidad Económica que perjudica sensiblemente los intereses de la agricultura canaria, aparte de eso, hay otros problemas muy importantes, cuales son, en el "status" actual que tenemos, cuales son los problemas que se han originado con los productos destinados al mercado interior canario.

La segunda razón es porque en este momento, precisamente, cuando nos estamos replanteando la posible alternativa de modificación del "status" actual para nuestra integración a la Comunidad Económica Europea, es evidente que se ha producido un debate a nivel general y específicamente en el tema agrario es indudable que se ha suscitado un debate entre las organizaciones agrarias entre los agricultores y todos los días vemos manifestaciones en instituciones, en la prensa, en Cabildos, sobre nuestro modelo actual de integración y cómo debería quedar en el futuro este modelo en lo que se refiere, fundamentalmente, al sector agrario; creo que es la voluntad de todos que el irrenunciable acceso de los productos agrarios y pesqueros a la Comunidad Económica Europea... Por supuesto que ésa es la opción por la que nuestro partido está trabajando y en la que está luchando: para que sea posible y sea una realidad el libre acceso de los productos agrarios y pesqueros a la Comunidad Económica Europea sin trabas ni aranceles, que estemos equivalentes a los demás países. Y es evidente que en este tema este Parlamento tendrá mucho que decir en su momento.

La tercera razón por la que hemos presentado esta Interpelación y el objeto más importante de la misma es que durante el pasado año ochenta y ocho y lo que va del ochenta y nueve los agricultores canarios, los agricultores que no se dedican a la agricultura de exportación, sino que, digamos, los agricultores pobres, o la hermana pobre de la agricultura canaria, puesto que ese sector es minoritario, pero no deja de ser socialmente muy importante, digo que el fundamento de esta Interpelación se hace principalmente basado en la

dificultad real que han tenido los agricultores canarios para vender sus productos en el mercado interior de las Islas. Y me remito simplemente, señor Consejero y Señorías, a los actos o los gestos de protesta que hicieron las cooperativas del sur de Tenerife a finales del año pasado, donde decidieron como gesto de protesta regalar a los ciudadanos unos sesenta mil kilos de papas y unos cinco mil kilos de naranjas; y, aparte de eso, también, el dato constatable, que lo saben los agricultores, que lo saben los ciudadanos y que lo han puesto de manifiesto las organizaciones agrarias en la última reunión que tuvimos en la Comisión de Agricultura para que comparecieran y explicaran sus puntos de vista sobre los problemas actuales de la agricultura en Canarias, también decía que en la Isla de La Palma este año se han perdido muchos kilos de papas, y muchos kilos de naranjas y de manzanas porque, fundamentalmente, su distribución y su comercialización hacia el mercado interior de las Islas, fundamentalmente hacia Las Palmas, no ha sido posible.

Por lo tanto, es un hecho que está ahí, es un hecho constatable, es un hecho que han denunciado las organizaciones agrarias y que nadie se lo está inventando. Por lo tanto, algo tiene que estar pasando en la agricultura canaria de abastecimiento y destinada al mercado interior. Los agricultores pueden preguntarse, si la opción segunda, precisamente, contempla que por parte del Gobierno de Canarias se establezcan los mecanismos, llámense derechos reguladores, para proteger a los productos destinados a nuestro mercado interior, el ciudadano y sobre todo el agricultor se puede preguntar, bueno, ¿pero si el "status" actual si algo tiene de bueno es esto, ¿cómo es que no se están aplicando los derechos reguladores?, ¿cómo es que los ciudadanos canarios, precisamente en este último año, están teniendo tantas dificultades para vender sus productos en el mercado interior de las Islas?

A estas y otras preguntas, señor Consejero, espero que usted contestará a continuación y que nos lo aclarará, sobre todo a los agricultores, porque esto va, fundamentalmente, dirigido a los agricultores que son los que están padeciendo el hecho. Pero antes de escuchar las explicaciones que usted nos dará en su momento, yo quisiera manifestar cuáles son nuestros puntos de vista de lo que está sucediendo en la política agraria canaria, y cuáles son, a nuestro juicio, los posibles fallos.

Crea que lo hagamos en un sentido constructivo y no en el sentido negativo de hacer una Oposición y menos ir personalmente contra su persona; usted y yo, casualmente, porque nos gustan los mismos temas —casualmente, porque nos gustan los mismos temas—, tenemos que enfrentarnos o tenemos que cambiar impresiones sobre este tema, pero es porque nos gustan los mismos temas, y desgraciadamente, a lo mejor, no tenemos los mismos puntos de vista, siempre habrá discrepancias, aunque también tenemos puntos de vista coincidentes.

En primer lugar, yo quisiera decir, señor Consejero, que el mayor problema precisamente es la falta de una política agraria propia, no la falta, no la total inexistencia, pero sí la falta de una política agraria propia con objetivos claros. Me explicaré; yo creo que no existe la voluntad necesaria y firme por parte de la Consejería de Agricultura ni del Gobierno para aplicar los derechos reguladores que prevé el "Protocolo Dos" en defensa de los productos canarios, y que cuando esto se hace, que se ha hecho, se hace tarde, mal y fuera de tiempo, caso evidente de la papa en el último año.

También quisiera que el señor Consejero me contestara cuántas veces se han aplicado estos derechos, por ejemplo, a la importación de quesos de cabra, a la carne de porcino, a los pollos y a la apicultura de puesta, tal como han reivindicado varias veces las organizaciones agrarias; ¿cuántas veces se han puesto estos derechos que han sido solicitados por las organizaciones agrarias? Sin embargo, sí se han aplicado a otros productos, como la harina de importación, que ha beneficiado a dos o tres harineras grandes en las Islas y ha perjudicado a cientos de panaderías de Canarias, ha beneficiado claramente a tres o cuatro, cinco empresas panaderas de las Islas y ha perjudicado a cien o doscientas —no sé exactamente el número que hay, aunque soy panadero, tengo una empresa de panadería, no sé exactamente las que hay en las Islas—, ha perjudicado al total de las panaderías de las Islas en beneficio de dos o tres empresas. Por lo tanto, cuando se aplican para beneficiar, ¿a quién se aplican los derechos reguladores? Esto no es cosa de la Consejería exclusivamente, por tanto tiene que ser de Economía y Comercio.

También quisiera decir que, bueno, que por qué tanto se les teme a los importadores de papas, y sobre

todo de Las Palmas, por qué tanto se les teme? Ellos están en el grupo regulador de la papa y parece que ellos son los que imponen los criterios; no lo sé, esto es una pregunta que hago que el señor Consejero, pues, seguramente, me la contestará.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Segundo problema, yo pienso que dada la importancia social que tienen para las Islas algunos productos, y no digo cuantitativa, pero sí cualitativamente y socialmente, yo creo que se debiera haber arbitrado una especie de FORPPA canario que tuviera a asimilar al FORPPA peninsular o al FEOGA de la Comunidad para la recogida, un precio de recogida de estos productos sensibles, que usted sabe, señor Consejero, cuáles son, por lo menos de una forma transitoria, a ver si nos integramos en la PAC de una forma definitiva o no nos integramos; pero eso debiera haberse hecho y se ha hablado muchas veces, incluso, lo he oído en palabras suyas que esto sería bueno. No se ha hecho.

Otro problema. Hasta ahora se ha venido desarrollando una política de subvenciones a la papa, al almacenamiento, razonable, a lo mejor no siempre lo suficiente por los recursos económicos, pero yo me pregunto: ¿cómo es posible que se deje abarrotar el mercado de papas —el año pasado se dejó importar hasta junio o julio—, se deje abarrotar el mercado?; eso unido a la superproducción que había en las Islas. ¿Para qué? ¿Se deja primero que el mercado se abarrote de papas del extranjero y luego subvencionamos a los agricultores para que las mantengan en cámaras hasta que se puedan vender! Eso es una contradicción y creo que un despilfarro de dinero público. Quizás, si usted me lo explica, yo le puedo entender; es posible.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Termino en seguida, señor Presidente, pero déjeme que diga dos o tres cosas más, porque creo que son muy importantes.

El tercer elemento: canales de comercialización. Uno de los problemas graves que tiene la agricultura interior canaria son los canales de comercialización entre todas las Islas. Usted sabe que sería..., ya sabemos, y a mí me consta, que usted tiene voluntad y que los que

están trabajando en Merco-Canarias la tienen, pero Merco-Canarias tenía que ir mucho más avanzada, porque hace tres años que se creó y debiera estar instalada ya en todas las Islas. Y señor Consejero —y en esto creo que sí coincidimos—, se debería fomentar, se debería fomentar, e incentivar por parte de la Consejería la unión de cooperativas; es absolutamente imprescindible que no sigamos diversificando cooperativas pequeñas que se dedican a una cosa concreta, a un producto concreto, sino que hagamos y fomentemos desde la Consejería una línea de subvención a la unión y al fomento de la unión de cooperativas, tanto al mercado interior como a la posible integración en la Comunidad y como instrumento para llevar nuestros productos allí. Todos sabemos que con ochenta casas exportadoras no vamos a ningún sitio, y eso usted también lo ha dicho y estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, concluya ya, definitivamente, ¿eh?

El señor HERNANDEZ ORTEGA: En el turno de réplica, ya que me quedan algunas cosas importantes, pues, procuraré decir lo que tenía que decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero, Don Antonio Castro.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Bueno, yo le tengo que, en primer lugar, creo que es obligado agradecerle el tono y la exposición que ha hecho en su Interpelación, pero, efectivamente, como yo me temía, es y creo que no ha sido correcta, pero en fin, yo respeto las decisiones de la Cámara. Una Interpelación sobre política agraria no se puede contestar en diez minutos, y usted tampoco la ha podido exponer, porque usted lo que ha hecho aquí es tocar algunos aspectos puntuales, que en esos sí que da la impresión de que no hay política agraria, por lo menos en lo que usted plantea. Bueno, pues hay problemas puntuales, pero no hay una... O sea, que ya el mismo planteamiento que hizo usted de la Interpelación, pues, un poco le desvirtúa la intención que usted tiene de criticar

la política agraria o la no existencia de política agraria del Gobierno como usted dice.

Señoría, hay una cosa bien clara, este Gobierno, usted póngase la mano sinceramente en su corazón, este Gobierno ha apostado por la agricultura y por el sector agrario. Y lo que usted dice de que aquí no ha habido debates de agricultura, yo nunca me he negado a que haya un debate sobre agricultura; hemos tenido varios debates en Comisión y los Presupuestos son el debate de la agricultura. Y en esta Cámara los presupuestos sobre agricultura no tuvieron ninguna enmienda por su parte, por parte del Grupo Socialista, y una enmienda, una enmienda sola, que además fue aceptada por uno de los Grupos, por Asamblea Mayorera en concreto, y otra enmienda que el Partido Izquierda Canaria Unida no quiso retirar. Yo creo que honestamente debemos reconocer que existe por primera vez en Canarias una política agraria seria, no porque nos consideremos mejores que nadie, sino porque hemos puesto los medios.

Usted hacía alusión a un FORPPA canario. El FORPPA canario está creado; ¿que quiere que le pongamos ese nombre?, se lo ponemos, pero en los Presupuestos hay mil y pico millones para las tres pesetas de la papa que usted dijo, para regular los precios de productos determinados, sensibles —la leche, el queso...—, se están firmando convenios con los Cabildos y también para hacer acciones puntuales de carácter social en la defensa de las cooperativas, que usted aquí ha dicho muy bien algo que yo vengo diciendo desde siempre, que es que hay que procurar en adelante la fusión de cooperativas.

Señoría, yo le voy a resumir claramente las líneas maestras de la política agraria de Canarias de este Gobierno, voy a empezar por las no menos importantes, pero las más sencillas. Se ha mejorado la investigación: un nuevo programa y los presupuestos de investigación se han incrementado aproximadamente en un dieciséis por ciento, para los programas de investigación, cada año. Se ha mejorado en lo posible el asesoramiento técnico a los agricultores: nos ha venido una avalancha de normas de la Comunidad Económica Europea, de las cuales se tiene que beneficiar el sector agrario de Canarias, y se les han proporcionado cursos acelerados a los técnicos de extensión agraria para que eso llegue a los agricultores, la política, las ayudas que pueden venir de

la Comunidad Económica Europea y del Gobierno español; ¿pero cuál es el eje principal de nuestra política agraria comunitaria? Pues lo que usted nos ha estado criticando aquí y que yo, a algunos comentarios que usted ha hecho, pues, se los trataré de aclarar.

El eje principal de la política agraria de este Gobierno es la agricultura del mercado interior. Anteriormente no había presupuestos para hacer una política de mercado interior y nosotros con el único instrumento que nos encontramos creado, no constituido, creado en un acta notarial, fue Merco-Canarias; dotamos de medios económicos, creamos ese que a usted le gusta llamar FORPPA canario, y que yo no tengo inconveniente en que lo llame, pero tampoco veo por qué lo tengamos que llamar FORPPA canario, y usted sabe, a través de una cooperativa que está en su municipio y que usted apoya decididamente, que es un ejemplo de actuación en el comercio de la papa. Ahora, usted hable claro aquí, ¿usted quiere defender la agricultura individualista? Dígalo. La agricultura individualista no la estamos protegiendo, estamos ayudando a la comercialización de las papas... a la agricultura de grupo, y los que están fuera de ahí no tienen ayuda. Luego creo que eso es una política clara y coherente, y su cooperativa en este año pasado es la única que en La Palma actuó con nosotros y ha tenido las ayudas correspondientes; y las que se vayan incorporando...—perdón, cuando dije su cooperativa, la cooperativa de su municipio—, y las que se vayan incorporando tendrán las ayudas.

El caso de la papa. Yo tengo que decir aquí, públicamente, que fue un montaje; es decir, una cooperativa que no acepta los acuerdos del grupo regional de la papa y no entregó sus papas para ser vendidas y compradas por los comerciantes y reguladas por el grupo, pues viene y nos monta el número; yo no sé por qué motivo, pero digo públicamente aquí que no tenían la más mínima justificación.

Con la naranja; usted sabe que con las naranjas este año Merco-Canarias ha dado un paso grande adelante en colaboración con sus cooperativas, con otras cooperativas y con otras de aquí de Tenerife.

Los derechos reguladores —y perdóneme que me centre un poco en esto porque es la política de mercado interior la que nosotros estamos más protegiendo—,

los derechos reguladores. Los derechos reguladores el Gobierno de Canarias lo que hace es proponer y, ¡fíjese usted!, los dos únicos que están aprobados son el de la harina, que es una peseta —y ellos quieren que se los suban a dos y no se les ha subido— y el de la papa, que ahora mismo está en vigor, son con quince pesetas, pero porque estaban; porque el Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente la Subsecretaría de Comercio, se niega porque Bruselas le pone obstáculos para que se apliquen más derechos reguladores, porque, según dicen ellos, Bruselas no les acepta más derechos reguladores. Luego, aquí tenemos claramente una desventaja de lo que pensábamos que iba a ser una protección para nuestra agricultura y mercado interior, que no están dispuestos a proporcionar más derechos reguladores a más productos. Yo estoy de acuerdo con la lista que dijo, completamente de acuerdo, pero además —y usted no lo citó—, pero estamos ayudando al queso de cabra, se ha hecho un programa que, gracias a una propuesta que hay aquí de Asamblea Majorera de hacer una ley que proteja la defensa sanitaria de nuestras cabras y de nuestros quesos de cabra canarios, pues eso se puede hacer porque tenemos los datos-base, porque se han estudiado, se han estudiado, cinco mil explotaciones en Canarias; sin tener ese estudio no se puede hacer. Qué pasa: ¿que alguien lo sabía y se adelantó aquí con una Proposición de Ley? ¡Bendito sea!, no tengo ningún obstáculo. Pero nosotros estamos trabajando y tenemos la base para eso; subvención a la leche con los Cabildos y también, concretamente, cooperativas de El Hierro, Cabildo de Gran Canaria, tanto de caprino como de vacuno. Es decir, nosotros estamos protegiendo la política agraria de mercado interior y fundamentalmente yéndonos a la agrupación, incentivando la incorporación de jóvenes a ese sector y fomentando la calidad, fomentando la presentación en los mercados, la calidad, la tecnología; tiene usted el sector del vino, tiene usted el sector de quesos, que son los más avanzados.

Otra política importantísima que ha hecho este Gobierno de cara al sector agrario es en la mejora de rentas; hemos puesto por primera vez un sistema de ayudas a los seguros agrarios combinados —y se ha puesto por primera vez, lo ha puesto este Gobierno—. ¿Qué ha hecho este Gobierno también? Un plan financiero a la agricultura. Mire usted, usted sabe que yo procedo de extensión agraria, cuando yo andaba por esos campos

me di cuenta de dos cosas: que el sector no tiene una capacidad de endeudamiento —no tiene capacidad de endeudamiento—, y que el sector necesita agruparse, y nosotros desde el Gobierno estamos practicando esa política, el fomento de la agrupación y ayuda en la financiación. Y para la financiación, ¿qué hacemos? Dos cosas, dos cosas. Una política financiera blanda que se ha creado por este Gobierno, y le voy a decir algo que usted debe saber: acuden más a la nuestra que a las de Madrid o a las de Bruselas, no porque quizás sea mejor, sino sencillamente porque las otras son muy engorrosas y yo también soy enemigo, bastante enemigo, de la excesiva burocracia; burocracia hay que tener la mínima, la necesaria o la imprescindible. Lo cierto es que eso está proporcionando al sector —si usted está interesado en los datos, pero el tiempo es muy corto, pero si está interesado se lo digo después— una gran demanda y nosotros hemos dado una gran respuesta. Pero además hemos entrado saneando cooperativas, porque yo sé de viejo que las cooperativas, como le decía, tienen poca capacidad de endeudamiento, estaban endeudadas desde antes y si no se les ayuda a sanearse es una sociedad, sociedad económica, que se destruye, y se destruyen puestos de trabajo, y se destruye la posibilidad no sólo de desarrollo, sino, además, aparece la posibilidad de que desaparezcan los cultivos y las producciones que esas cooperativas estaban llevando a cabo.

Hemos hecho actuaciones en problemas sanitarios, con asociaciones de defensa sanitaria, se han creado seis o siete en año y pico que llevamos de Gobierno; y después también hemos hecho otra cosa —eso ya se venía haciendo, pero nosotros lo que hemos hecho es incentivarlos enormemente—, que son los Planes de Obras y Mejoras, y ahora, estos Planes de Obras y Mejoras, nosotros con la nueva filosofía que el Gobierno le ha querido dar, yo creo que también todos los partidos políticos están de acuerdo en esto, estamos haciéndolo mediante convenios con los Cabildos, convenios que los pretendemos hacer a tres o cuatro años (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Nosotros hemos, quizás, variado un poco... —termino, señor Presidente— hemos variado un poco la tendencia aumentando o incrementando las inversiones en regadío, porque generan riqueza, y hemos disminuido en caminos y hemos fomentado también, hemos incrementado, también, en infraestructura agro-industrial, y sobre eso también tengo datos que si quiere, por la brevedad del tiempo,

es imposible hablar de todo y expresarle todos estos datos.

Pero, ¡mire!, resumiendo, política de investigación, la hay; política de asesoramiento técnico al agricultor, la hay; política de ayuda financiera, la hay; política de ayudas a rentas, la hay; política de mercados o de comercialización, la hay y política de infraestructuras, la hay. Es evidente que puede haber defectos, evidentemente; yo no me considero perfecto y el Gobierno lo componemos personas humanas y puede haber defectos. Pero yo sí le digo que por una vez, por una vez, y quizás por experiencias pasadas, con las experiencias aportadas por todos, pues, por una vez hay una política canaria, la única posible que creo que es la que se puede hacer en estos momentos, la mejor posible que se puede hacer en estos momentos. En otro marco y en otras condiciones posiblemente había que variar la política agraria que hubiera que hacer; ahora, la situación de la agricultura de mercado interior es ahora ligeramente mejor que hace unos años; la situación de la agricultura de exportación no es más mala que hace unos años, yo diría que es mejor, ahí está el tema del plátano que fue otro problema serio que se solucionó con la actuación de la Consejería de Agricultura o la participación —yo no me quiero atribuir únicamente y exclusivamente la solución de ese problema de la comercialización de los plátanos—.

Y entiendo, Señorías, que con estos botones de muestra, porque en diez minutos o en once minutos poco más se puede añadir, entiendo que está plenamente justificado que el Gobierno de Canarias está haciendo la única política agraria posible y que en otras condiciones, que yo comparto lo que usted dijo aquí, las palabras que usted dijo, en otras condiciones, pues posiblemente se podría hacer otra política agraria mejor o más rentable para el sector.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelante.

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Señor Presidente.

Señor Consejero, efectivamente, en diez minutos

no hay tiempo para nada, por eso sugiero que si en su momento se pudiera modificar el Reglamento, diez minutos para política general es poco tiempo, tanto para el que la hace, interpela, como para el que contesta, no hay tiempo. Precisamente porque no hay tiempo, vamos a ir concisamente a decir algunas cosas que antes no dije.

Dice usted que existe política de asesoramiento al agricultor; y existe política, pero yo pienso que bastante mala, y voy a decir una cosa, jamás —y eso yo creo que usted lo sabe, porque procede de ahí—, jamás en la historia de la agricultura canaria las Agencias de Extensión Agraria han estado en un estado tan lamentable, fruto quizás no sólo de su Gobierno, quizá pueda venir algo heredado; pero las Agencias de Extensión Agraria en este momento, que son los órganos de asesoramiento burocrático y técnico y en campo al agricultor, están en una situación lamentabilísima: falta de personal, falta de personas cualificadas que puedan ir por el campo asesorando técnicamente al agricultor —asesorando técnicamente al agricultor—, en todo lo que se refiere a abonos, poda de árboles, productos alternativos, mejoras de riegos, etcétera, etcétera.

Hay una especie de desencanto entre los propios funcionarios, porque parece que están en tierra de nadie; todavía su Gobierno, su Consejería, no se ha definido —yo no lo sé, por lo menos no lo sabemos con toda seguridad—, si las Agencias de Extensión Agraria van a pasar a los Cabildos Insulares, si las Agencias de Extensión Agraria las va a mantener el Gobierno. En todo caso lo que sí está claro es que esa institución, que funcionaba bastante bien cuando usted estaba, no solamente en la que usted estaba, sino funcionaba bien en esa época, ahora los propios agricultores y las organizaciones agrarias, que el otro día se presentaron en la Comisión de Agricultura, lo denunciaron; no es una cuestión de denuncia mía particular, lo denunciaron las organizaciones agrarias y debe constar en las cintas que se graban en el Parlamento. Por lo tanto, eso es un hecho que está ahí. Y es muy importante para la agricultura este asesoramiento, porque entre otros casos las cooperativas canarias, porque lamentablemente no han funcionado muy bien, tampoco tienen una de las cosas importantes que deben de tener, el asesoramiento técnico y en campo al agricultor, no solamente comercializar, sino asesoramiento técnico al agricultor teniendo

uno o dos peritos agrícolas o ingenieros agrónomos en su plantilla, cosa que tendrán que hacer, evidentemente, si no se mejora, por parte de la Consejería o los Cabildos en su momento, las Agencias de extensión Agraria. Eso es un hecho constatable y que usted no me lo puede negar, señor Consejero.

Otro problema que afecta a la agricultura canaria, que ya sé que no es problema suyo exclusivamente. Todos sabemos a los precios que se está disparando y a los precios a los que se está vendiendo hoy el agua para la agricultura, fruto de que no hay Ley de Aguas, de que la anterior está suspendida, ahora pretenden suspenderla hasta fin de año, parece que no solamente hasta junio, sino hasta fin de año; y el problema primordial, y uno de los aciertos grandes, también tenía errores, también tenía errores, pero uno de los aciertos grandes que tenía la Ley de Aguas antigua era que el precio del agua, el más barato, salvo el consumo humano, fuera para la agricultura. No se ven perspectivas de que cambie la ley, no se ven perspectivas de que se haga una nueva ley y el agricultor, fundamentalmente en las Islas de Gran Canaria, Tenerife y también en La Palma, los precios del agua se le están disparando por lo cual no les puede hacer frente de ninguna forma, y esto también es política agraria, en alguna medida responsabilidad del Gobierno, no solamente de usted.

Y como no me queda tiempo, sí quería plantearle una cosa que es muy importante, y quiero preguntarle cuál es la política tabaquera —como último tema porque no me queda tiempo—: ¿cuál es la política tabaquera de su Consejería?; porque usted sabe que se ha reducido el ámbito del tabaco a la Isla de La Palma (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Muy bien. Durante tres o cuatro años anteriores con técnicos especialistas, me parece que holandés y otro peninsular, se estaban haciendo experiencias caperas en la Isla de La Palma como una de las posibilidades más rentables para el sector tabaquero en La Palma, puesto que el tabaco de picar y de tripa no puede competir con los precios del mercado internacional y la Consejería se va a tener, incluso, que ver obligada, en todo caso, a subvencionar a los chichaleros, cosa que creo que está haciendo. Pero la experiencia capera, que es la que según los estudios de personas técnicas y cualificadas era una experiencia muy positiva y donde la Isla de La Palma tenía grandes perspectivas, se ha suprimido durante su

mandato, no hay experiencia en tabaco capero en la Isla de La Palma, y eso creo que es lamentable. ¿Fruto de todo eso? Bueno, entre otras cosas, pues, el año pasado se produjeron ciento diez mil kilos de tabaco y este año dieciocho mil, el dato que tengo yo.

Y otra cosa, hay que tener en cuenta también que hubo un precio, había un precio garantizado al agricultor para retirar el tabaco que ahora tampoco existe. Eso es lo que me han contado a mí, el asesoramiento que me han dado en la Isla de la Palma, porque yo no me lo he inventado; yo he hablado con algún sector tabaquero, igual a mí me han mentido y al que le han dicho la verdad es a usted, igual yo estoy equivocado. Por lo tanto, sí quisiera que me explicara estas dos o tres cosas que creo que son fundamentales y que demuestran que política agraria hay, haberla hayla, pero no la política agraria adecuada. Se podría mejorar mucho, en una palabra, la política agraria propia de la Consejería de Agricultura, sin duda, se podría mejorar mucho, y yo espero y deseo por el bien de los agricultores que se haga, porque la opinión que tienen los agricultores canarios hoy no es ésta; quizá las organizaciones agrarias se estén inventando cosas, pero ésta no es la impresión que nos dió el otro día en su comparecencia en la Comisión de Agricultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA** (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Bueno, por lo menos se reconoce que efectivamente, cosa que yo le agradezco, que hay una política agraria; está claro, yo lo dije antes, que somos humanos y que podemos tener errores y equivocaciones, pero yo sigo insistiendo, Señorías, que estamos haciendo una política agraria posibilista en estos momentos.

Respecto a lo que dijo de Extensión Agraria, yo en defensa de un colectivo voy a decir brevemente unas palabras. La Consejería, por su parte, tiene definidas las transferencias de los Cabildos, es la Comisión de Transferencias la que tiene que decidir. En la exposición de

la Consejería está que en las Agencias de Extensión Agraria se transfieran a los Cabildos, y le adelanto que para preservar un concepto, una concepción regional de la política agraria y para no desvincularlas del Gobierno, pues, el Gobierno de Canarias coordinará las actuaciones de esas personas; ésa es la filosofía de las transferencias.

Efectivamente, son personas humanas y ahora mismo pueden pensar que están en un terreno de nadie. Yo recuerdo —porque lo viví también— las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma y fueron difíciles y a los funcionarios les producía rechazo, y eso las hacía todavía más complicadas.

Respecto a lo que usted dice, efectivamente, no es un tema que... bueno, no es un asunto que se me haya producido durante este mandato, sino que ya venía asumido, de que más del cuarenta por ciento de las plazas están vacantes y hay, aproximadamente, quizás, un quince por ciento, un veinte por ciento de personal eventual, que no ha hecho los cursos ni la formación necesaria para acceder a Extensión Agraria ¿Cómo lo he tratado de remediar? Nosotros en el tiempo que llevamos hemos dado cuatro cursos acelerados, o cuatro cursos intensivos de perfeccionamiento de personal, no podemos hacer más; entendemos que algo estamos haciendo en la política asistencial al agricultor, por lo menos están al día de lo que hay, ya habrá los fallos humanos que pueda haber.

Lo del precio del agua. Mire, nosotros, yo estoy haciendo lo que es posible hacer en estos momentos, convencer a los Cabildos, y los Cabildos lo están aceptando, de que hay que hacer obras de regadío, obras hidráulicas, que almacenen agua, y ponerlas a disposición de los agricultores; estamos completamente de acuerdo: así se abarata el agua para los agricultores y encima tienen agua.

Por el tema que afecta... —que además yo le agradezco que lo haya sacado— el tema del tabaco. El tema del tabaco se ha prestado a especulaciones numerosas. El tema del tabaco, con motivo del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, quedó en un terreno sin nadie y no..., los agricultores estaban acostumbrados a recibir un papel, que les decían que la cosecha... le autorizaban tanta superficie, tantas hectá-

reas y a tantas pesetas, eso ahora no es posible. Entonces, ¿qué hemos hecho? Aplicar en Canarias la política que está aplicando la Comunidad Económica Europea, pero no con el precio... —no, las subvenciones no van al chinchalero, las subvenciones de la Consejería de Agricultura van al agricultor—. Entonces, por primera vez este año ya se está poniendo en práctica; a los agricultores se les ha pedido la solicitud, presentan la solicitud en la Consejería y se les autoriza la cosecha y, luego, una Comisión de negociación entre la Consejería y los agricultores —no están los industriales—, se pone de acuerdo en el precio y le da la subvención a los agricultores. Y aquí entra el Ministerio de Agricultura construyendo un centro de curado y fermentación en La Palma y dando el cincuenta por ciento de lo que haya acordado la Consejería con los agricultores del precio del tabaco. Por lo tanto, los agricultores, una cosa que usted decía antes que le gustaba, van a tener de nuevo, van a saber antes de plantar, al precio que pueden vender el tabaco, van a tener un precio de garantía.

Respecto a las experiencias de..., yo acepto efectivamente ese error en las experiencias de tabaco capero, pero tampoco la Consejería puede ir a hacer las cosas por los agricultores, y nosotros en esto hemos tenido reuniones con los chinchaleros y con los agricultores. Los agricultores se niegan porque da menos kilos, y los chinchaleros se niegan porque dicen que la capa nunca es igual que la de ...(*Ininteligible*); hay un problema técnico que resolver ahí. Pero evidentemente habrá que intensificar las experiencias de capa, porque yo personalmente estoy de acuerdo en que pueden ser beneficiosas en este caso para la Isla de La Palma.

En definitiva, Señorías, hemos visto que en el tiempo este es imposible hablar de una política agraria de Canarias; pero a mí me cabe la satisfacción, por donde quiera que voy, por todos los pueblos, los Ayuntamientos, los Cabildos, tengo en la Consejería, no me gusta decirlo, pero ya que usted lo plantea y a mí me sirve de acicate moral para seguir trabajando, de que tengo numerosas felicitaciones de cooperativas, y yo también soy consciente de que evidentemente no todo es perfecto y de que se producirán fallos y errores que tendré que ir detectando para que se vayan corrigiendo. Pero en estos momentos el estado de ánimo del sector agrario respecto a la política de la Consejería en Canarias, creo que es más que satisfactorio. El sector agrario tie-

ne la única incertidumbre en Canarias, independientemente de los errores que pueda haber —estoy hablando en términos generales—, el problema del sector agrario de Canarias, como lo es del pesquero, es el horizonte del año mil novecientos noventa y tres, y en eso, de lo que hoy no hemos podido hablar también la Consejería junto con la Consejería de Economía y Comercio estamos trabajando decididamente por mejorar esa situación.

Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere fijar posiciones?

(*El señor Ramírez Marrero indica su deseo de intervenir.*)

El señor Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor RAMÍREZ MARRERO: Muy brevemente.

Bueno, es evidente que a nivel de la Consejería de Agricultura, pues, existe un programa que se está tratando de ir desarrollando y de ir acometiendo los principales problemas, ya estamos en el campo de la situación agrícola interior, ir acometiendo, pues, los graves problemas que hoy tiene Canarias en este sentido, desde nuestro punto de vista, con una dotación presupuestaria, evidentemente, escasa; pero ahí están, digamos, los resultados y en las diversas ocasiones en que hemos tenido, digamos, la oportunidad de hablar sobre estas cuestiones, pues, evidentemente hay, pues, por lo menos una línea marcada. De todas maneras, yo creo que no podemos ser tampoco triunfalistas ni optimistas sobre todo porque creo que el problema más importante —lo acaba de señalar al final el señor Consejero— es la incertidumbre, sobre todo de cara a la agricultura de exportación, a partir del año noventa y tres; ahí está el gran reto. Y creo que... —aunque éste no es el motivo de la Interpelación—, en este momento sí queremos nosotros aportar, muy brevemente, la necesidad de seguir profundizando y la necesidad también de que, sobre todo, tenga un reflejo presupuestario en una serie de medidas que, muchas de ellas o casi todas, están marcadas ya, pero que yo quiero, pues, reiterar una vez más, por una parte, la necesidad de mejo-

rar todos los sistemas de producción arcaicos, caducos, con inversiones, se precisan muchas inversiones para poder actualizarlo. Por otra parte, la necesidad de seguir potenciando la producción en régimen de cooperativas. Esta es una de las pocas, digamos, líneas que en estos momentos, como alternativa de cara al futuro y sobre todo en la perspectiva de la integración en la CEE, tiene, digamos, la agricultura interior canaria, es decir, el régimen o la producción, régimen de cooperativas, así como el buscar y el concretar los canales de comercialización, eliminando los intermediarios, abriendo mercados; en definitiva dar una salida que muchas veces es lo que sirve de estrangulamiento para que no se potencie la agricultura canaria, la agricultura interior.

El tema de la formación profesional ya se ha planteado; yo creo que aquí hay muchísimo, queda muchísimo por hacer. Y en este sentido creo que sería absolutamente necesario una mayor coordinación con la Consejería de Educación, teniendo en cuenta que corremos el peligro de que en estos momentos, de cara al tema de la formación profesional, se esté canalizando, es decir, una línea de actuación a través de la Viceconsejería de Trabajo, de los cursillos ocupacionales, otra a través de formación profesional con la Consejería de Educación y otra con el asesoramiento técnico a los agricultores a través de la Consejería de Agricultura; de alguna manera habrá que coordinar todo lo que signifique la mejora profesional del campo.

El problema del agua se ha planteado. Para nuestro modo de ver las cosas, el tema del agua, sobre todo la cuestión de la cantidad, la garantía en el suministro y el tema de los precios posiblemente sea uno de los mayores problemas que hoy tiene el agricultor canario; todos sabemos el chantaje que los propietarios de agua ejercen sobre los agricultores, normalmente no son, sobre todo los pequeños agricultores y las cooperativas, no son los propietarios de las aguas y se está ejerciendo en este sentido, pues, un verdadero chantaje y cerco a los agricultores. Creemos que con la Ley de Aguas, tal como está en estos momentos, evidentemente, no se afronta este gravísimo problema, y no sólo basta el que se hagan inversiones para almacenar agua o depurar aguas con fines agrícolas, sino que evidentemente también es necesario, el agua que existe, canalizarla, una vez que se satisfacen los abastecimientos urbanos, ha-

cia, preferentemente, la agricultura.

Está el tema de aumentar y sobre todo una línea de concienciación en el sector agrícola de cara a un mayor endeudamiento, y creo que ahí, pues, se están dando pasos, pero lentamente. En definitiva, todo esto configura una panorama de un débil mercado interior canario, y en este sentido creo que a nivel de la Consejería sí que es totalmente, o debe ser prioritario, esta línea de actuación y sobre todo afrontar el programa de cara al futuro, la incertidumbre que es el horizonte a partir del año noventa y tres.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida, para fijación de posiciones.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Rápidamente para no atosigar un día, éste, como el que tenemos; que ha sido de, yo pienso, de intenso trabajo.

Señor Consejero, al margen del escenario que usted ha diseñado y que yo he coincidido con usted, de incertidumbre notable que existe, fundamentalmente en la agricultura de exportación, pero que también incide en la de importación en relación con el tema de la incorporación, y dejando al margen el tema del agua, que no me da tiempo de reflexionar sobre él, pero sí dejarlo ahí, que es una competencia importante y que, a mi juicio, usted debería de asumir como política agraria, en una mayor dimensión —yo sé que es una competencia de un compañero suyo de Gobierno; pero la incidencia, el setenta y cinco por ciento del agua se consume en la agricultura, es un "input" que prácticamente está entre el veinticinco y el treinta y cinco por ciento del coste final de los productos agrarios, y yo pienso que, sin duda, y a mi juicio o a nuestro juicio usted debería hacer algún tipo de política destinada al agua para los agricultores y no solamente en cuanto a lo que representa infraestructura—, voy a centrar mi corta intervención en tres aspectos con respecto a los cuales aquí hablamos acordado concretamente con usted estar hasta cierto punto a ver cuáles eran las experiencias, y las consecuencias y los resultados que obteníamos para ver si la política que se había definido era la correcta

o a lo mejor modificar algo o parte de ella.

Primer tema: Merco-Canarias. Usted recuerda que en varias ocasiones hemos discutido en relación con lo que representó la incorporación de capital mayoritario de MERCOSA y las posibles consecuencias que eso pudiera traer. A mí me gustaría preguntarle algo que yo creo que es la clave de la jugada en relación con el comercio de la agricultura interior, es decir, normalización de productos agrarios y distribución de productos agrarios; sería extraordinario, a mi juicio, para mí, conocer la cuota de mercado que en este momento tienen los productos que se normalizan o que se distribuyen por la vía de Merco-Canarias o por las vías en paralelo que...

El señor PRESIDENTE: Señoría, yo le recuerdo que está usted fijando posiciones en una Interpelación del Grupo Socialista Canario, no haciendo otras preguntas, otras interpelaciones que en este momento no ha lugar.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... *(Ininteligible.)* necesarias que regulen nuestro mercado interior con respecto al cual había una política de Merco-Canarias, que estoy preguntando cuáles son los resultados que con respecto a ella existen, yo creo...

El señor PRESIDENTE: No hay razón ninguna para que el señor Consejero le conteste, Señoría, por cuanto ha acabado su Interpelación; es para fijar las posiciones con respecto a la Interpelación que ha hecho el Grupo Socialista Canario.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En cualquier caso, entonces, me gustaría saber cuál es el resultado de esa cuestión.

Igualmente yo fijo la posición en relación con lo que puede representar el "forppilla" canario —ésa es una expresión de su compañero Luis Hernández que lo dice así, el "forppilla"; es una manera salerosa de de-

cirlo y a mí me parece, pues, simpática—. Es cierto que existe, pero igualmente recuerde usted que en relación con el año pasado este año había algo menos de dinero, después se incrementó, se dijo que había dificultades el año pasado, me gustaría saber cuáles son las consecuencias que en este momento existen.

En relación con la respuesta que usted ha dado al interpelante hay una única cuestión en la que yo estoy en desacuerdo directo con usted, y probablemente nos remontemos a tiempos pasados conocidos, el tema del comercio del plátano, el tema de la CREP. Usted dijo aquí que la normalización aquella que se previó en aquel momento era una normalización provisional a ver cómo respondía el mercado, a ver cuáles eran las condiciones. Yo le digo: en la actualidad se volvió a la situación previa a la norma, de las tres normas de clasificación se ha pasado a seis, ¡es un desbarajuste de infierno! Y por lo tanto, a mí me gustaría saber cuál es la política de usted en relación con una asignatura pendiente, si no me equivoco, de cuatro Gobiernos de la Comunidad Autónoma, incluyendo la preautonomía, en relación con la democratización de la CREP, y es un tema que prácticamente parece la última asignatura pendiente de la democratización real de las instituciones después del estado de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo quiere intervenir? Bien.

Ha terminado el punto quinto, de la Interpelación del Grupo Socialista Canario.

Antes de suspender el Pleno, indicarles que inmediatamente después, a los señores Portavoces, vamos a tener una reunión junto con la Mesa.

Se suspende la Sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana. ¡Nueve y media!

(Se interrumpe la Sesión a las veinte horas y treinta minutos.)
